

# BOLETÍN

DEL CENTRO DE ESTUDIOS AMERICANISTAS

AÑO X.

SEVILLA, 1923.

N.ºs 70, 71 Y 72

## RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE LA MERCED

### QUE PASARON A LA AMÉRICA ESPAÑOLA

(CONTINUACIÓN)

#### CAPÍTULO IX

##### LOS QUE PASARON A LA ISLA DE SANTO DOMINGO

Siglos XVII y XVIII

**E**N virtud de Real cédula, de 21 de Abril de 1603, se dió licencia en Sevilla, a 16 de Junio siguiente, para pasar a la ciudad de Santo Domingo, de la isla Española, a los padres

**FRAY LUÍS DE QUER**—hijo del Convento de Guadalajara, y a

**JOSÉ TELLO**.—Fueron en la flota del general Fulgencio de Meneses y en la nao de Pedro Bernal Cermeño. El P. Quer pasó con el cargo de Comendador de la Merced de aquella ciudad. El P. Tello era predicador y lector de la casa de Madrid y fué a Santo Domingo a desempeñar sus oficios. Estudió en la Universidad de Salamanca, en cuyas matrículas aparece, como teólogo del primer año, en el curso de 1599 a 1600.

**FRAY AGUSTÍN DE LIZANA**.—A 11 de Julio de 1605, se le dió en Sevilla, licencia para volver a su

convento de la ciudad de Santo Domingo, de donde vino a España.

\* \* \*

Durante el transcurso del siglo XVII y del siguiente, ya no pasan misiones de la Península tan numerosas, ni con la misma frecuencia que hemos visto en el siglo anterior, porque ahora han cambiado notablemente las circunstancias y el régimen de los conventos de América. En el siglo XVI, éstos dependían del Provincial de Castilla, y en ellos sólo se admitía al hábito y profesión, un corto número de sujetos, ya porque el prelado español así lo disponía, o ya porque no era difícil enviarlos de España más bien formados, especialmente en letras. Pero, en la época a que hemos llegado, se separan de Lima y del Cuzco las últimas provincias que les estaban unidas, se independizan para siempre de Castilla, organizan en forma sus noviciados para formar los religiosos *criollos*, y, de este modo, las misiones de la Metrópoli van cada día a menos, hasta quedar reducidas, casi exclusivamente, al envío periódico de los Vicarios Generales y sus compañeros.

No carece de interés, para los lectores de casa, el dar a conocer la erección de la provincia mercedaria de Santo Domingo, cuna de la Merced en América, cuyos albores de independencia no fueron del todo afortunados.

Para ilustrar el momento histórico, no vacilo en aprovechar, ante todo, un párrafo de carta del licenciado Ruy Gómez, fiscal de la Audiencia, tanto por haber sido su más temible opositor, como porque su relación nos da en resumen una idea general del asunto; advirtiéndome que el ministro del fisco cuida, como es natural, de llevar el agua a su molino, sin dejar de poner la mira muy alta para conseguir lo que pretendé.

«Digo, Señor, que los frailes de la Orden de la Merced tenían dos conventos en esta isla y otro en la de Cuba, los cuales se gobernaban por sus Comendadores, que desde España proveía el General, los cuales, de ordinario, eran hombres virtuosos, y el del conven-

to de esta ciudad, letrado y buen predicador. Habrá cuatro años y más, que vino aquí un Fray Luís de Quer, hombre grave, docto y buen predicador; éste, dicen que tuvo gana de ser obispo, por ser favorecido del Conde de Villalonga, y, pareciéndole que para esta pretensión tendría mejor derecho, siendo Provincial, trató con su General hiciese aquí provincia, el cual le envió título de Vicario Provincial, y con esto se entrometió a querer edificar más monasterios de los que solía haber, y edificó tres *buhíos*<sup>1</sup> en diversas partes y en cada uno puso dos frailes, uno por Comendador y otro conventual, y hecho esto escribe a su General que ya tenía en esta isla y la de Cuba, seis monasterios, que la hiciese provincia y enviase patente para elegir Provincial; hízose así, y en virtud de la patente enviada por el General, este Fray Luís de Quer juntó Capítulo en la ciudad de Santiago de los Caballeros, adonde le salió al revés de lo que pensaba, la elección de Provincial, porque los electores nombraron a un Fray Pedro de Torres, Comendador (de la Merced) del Puerto del Príncipe de la isla de Cuba, dejando al Fray Luís de Quer, el cual, sentido de esto, comenzó a querer barajar la elección, y en razón de esto, hubo algunos encuentros entre él y Fray Pedro de Torres, los cuales me dieron motivo para desear saber cómo se habían hecho estas cosas y juntado Capítulo, siendo cosa nueva el haberle en esta isla; y habiendo dado cuenta de ello al Presidente y díchome que no diera licencia para fundar monasterios ningunos, hubo una junta particular de los Oidores, adonde se trató del negocio, y acordó, después de haberles leído la cédula del patronazgo, que pidiese lo que me pareciese más conveniente para la conservación del; hícelo así y pedí lo que V. Majestad verá por los autos que con ésta van, lo cual pareció cosa tan nueva y tan fuera de camino que, no sólo no pude salir con ello, sino que se escandalizaban, muy en forma, de oirme decir que debían

---

1. Eran construcciones sostenidas por pies derechos de madera, con paredes de fagina, cubiertas con una o dos capas de barro y con techos de paja.

mandar retener la patente, porque no se presentara en el Consejo (de las Indias), y los autos de elección hechos en virtud de ella, y que el nuevo Provincial no usase de su nombramiento; y, aunque les traje las leyes Reales que mandan retener las bulas apostólicas que son en derogación del patronazgo Real, o de legos, y que no se use de ellos, y lo que dice Coll en las *Prácticas*, Caps. 35 y 36, no aprovechó de nada porque, por una parte me hacía guerra la pasión de la mayor parte de los jueces que les cegaba los ojos, y por otra, ser esta materia que jamás habían visto, oído ni entendido; y al fin, viéndose apretados, remiten la causa a ese Consejo, pareciéndoles que cuando venga la declaración, ya el electo Provincial habrá acabado su trienio o le restará muy poco; y para que en el ínterin pudiese mejor usar el oficio, le mandan entregar los autos de la elección, que fué lo que más sentí, porque con esto acabaron de descubrir sus intentos, y mucho más cuando pedí se citasen estos frailes para que fuesen (a España!) en seguimiento de la causa, porque estuvo a punto de denegárseme; y, en efecto, se remitió al acuerdo, adonde salió proveído se hiciese la citación; suplico a V. Majestad me la haga, de procurar se despache este negocio, con brevedad, porque los que le remitieron no salgan del todo con lo que han pretendido»<sup>1</sup>.

Ni son menos interesantes los pormenores del Capítulo Provincial, ni los del empecatado pleito con que el fiscal Ruy Gómez quiso ahogar en su origen y al nacer, la autonomía de la provincia mercedaria de Santo Domingo. Veamos lo que sucedió.

A 3 de Marzo de 1607, el Rmo. Fray Alonso Monroy, firmaba, en Sevilla, una patente dirigida al P. Fray Luís de Quer, en la cual decía «que los religiosos de la Merced de Santo Domingo, le enviaron una información, fecha ante la justicia seglár, de cómo en aquella isla tenían fundados cinco conventos y pedían que

1. Carta del licenciado Ruy Gómez. Santo Domingo, Mayo de 1608.—A. G. I.—53—6—17.

los erigiese en provincia formal». Accedió el Rmo. a la justa petición y mandó facultad al P. Quer, para convocar y presidir el Capítulo y elegir Provincial, y «desde luego, el P. General, nombra y crea de nuevo, la dicha provincia, con todas las obvenciones y libertades que tienen las demás», con tal de que el prelado electo envíe las actas y acuda a su Rma. a pedir la confirmación de su cargo.

Presidido por el P. Quer, a 1.º de Febrero de 1608, se reúne el primer Capítulo, en la Merced de la ciudad de Santiago de los Caballeros, tierra adentro de la isla Española. No eran más que seis los padres electores, a saber: Fray Agustín Jiménez de Guevara, Comendador de la ciudad de Santo Domingo; Fray Juan Bautista, Comendador de la casa capitular; Fray Pedro de Torres, de la casa del Puerto del Príncipe, en la isla de Cuba; Fray Andrés Henríquez, de la ciudad de la Concepción de la Vega; Fray Bernardo de Horta, de la casa de la Cruz de la Vega, y Fray Jacinto de Solís, de la casa de Toza.

Al primer escrutinio, salió elegido, por cinco votos, el P. Fray Pedro de Torres, y obtuvo un solo voto el P. Quer. Sea que no se resignase a llevarlo con calma, o sea lo que fuere, el presidente dió la nota discordante, abandonando la sala capitular y alegando nulidad de la elección, sin que por esto se moviese ninguno de los electores de su asiento. Se negó a presidir las sesiones posteriores, y, poniéndose de acuerdo con el notario apostólico, Juan Ramos, le mandó hacer y que notificase a los padres, un auto en que afirmaba las nulidades siguientes: que el Provincial electo no tenía los 12 años de profeso, que para el cargo exigen nuestras Constituciones y que los PP. Solís y Gutiérrez no debieron votar, por no tener el uno, seis años de profesión, ni ser el otro Comendador de Santo Domingo, por serlo el P. Quer, aunque tenía el cargo de Vicario Provincial.

Sin curarse de nulidades, ni de excomuniones, los electores proclamaron Provincial al P. Torres y bajo su presidencia continuaron, sin novedad, las sesiones del

Capítulo hasta acabar. Fueron elegidos los padres Definidores de Provincia, los Comendadores y los electores para el Capítulo General. Señalóse la casa de la ciudad de Santo Domingo para la reunión del Capítulo próximo futuro <sup>1</sup>.

Ocho o diez días después de terminado todo, se encara el fiscal Ruy Gómez con los PP. Quer y Torres y les acusa, en el tribunal de la Audiencia, de haber lesionado el Real Patronato, fundando, sin licencia, los conventos del cerro de la *Cruz de la Vega* <sup>2</sup>, el de la

1. He aquí algunas ordenanzas dictadas en el Capítulo:

Que se copien en el libro de Actas Capitulares todas las patentes del Rmo. General y demás preladados y el libro se guarde en el depósito de la casa de Santo Domingo.

Bajo precepto formal de obediencia, se ordena a los Comendadores que no dejen entrar, en casa, negras de servicio y que el P. Provincial ponga clausura en los conventos recién fundados.

Se permite a los sacerdotes salir del convento, cada cuatro días, acompañados de otro sacerdote; los que no lo son, salgan, también acompañados, cada quince días.

Ningún religioso pueda ir a la portería ni a la iglesia, sin licencia, so pena de grave culpa.

Se ordena al P. Provincial que procure honrar y premiar a los Comendadores que aumenten sus conventos, en obras o en haciendas, y que reprenda a los que fueren descuidados y remisos.

No se permita a ningún religioso traer zapatos de dos suelas sino de tres, y de orejas anchas y abrochados, ni se les permita andar en pantuflas, fuera de sus celdas.

Se nombra lector de gramática para la casa de Santo Domingo, al P. Fray Juan Rodríguez y se encarga al P. Provincial y al Comendador que tengan cuidado de premiarle.

Se ordena leer las ordenanzas capitulares, en público, en todos los conventos, una vez al mes.

2. Bajo la fe del cronista Herrera y otros, corre la conocida historia del suceso acaecido en el *cerro de la Cruz de la Vega*. Afirma el cronista, que los compañeros de Cristóbal Colón plantaron en la cumbre del cerro una cruz grande, para que se divisase de muy lejos. Vista por los indios, acudieron, en gran número, con sogas de bejuco y forcejearon por derribarla, sin conseguirla; cavaron al pie de ella y la tierra se volvía a su sitio, sin poder evitarlo. Trajeron después, haces de leña y le prendieron fuego, pero la cruz no se quemó. Furiosos con el mal éxito, vinieron con sus hachas de pederal y arremetieron a cortarla, sin avanzar nada, hasta que convencidos de su impotencia, la dejaron por imposible. Agrega Herrera, que muchos de los indios que se hallaron presentes, afirmaron más tarde a los castellanos, que vieron una hermosa y venerable Señora que, puesta en un brazo de la cruz, les defendía el quemarla, cortarla y derribarla. (Década I, pág. 285). En memoria de este suceso, se fundó, pocos años después, una iglesia catedral, en el vecino pueblo de la Concepción de la Vega, iglesia que, en 1512, fué agregada a la metropolitana de Santo Domingo. Después del saqueo de la capital, por el corsario inglés Francisco Drake, la Concepción y su catedral, habían venido tan a menos, que, en

*Concepción de la Vega* y el de *Nuestra Señora de Toza*. Pide que se demuelan las tres casas, en un plazo de veinte días, que se recoja la patente convocadora del Capítulo, por no haberse presentado en el Consejo de las Indias, que se dé por nulo el Capítulo Provincial, y, en consecuencia, se prohíba al electo el ejercicio de su cargo, y, finalmente, que no se le devuelvan las actas originales.

Responde el P. Torres que a él no le toca dar cuenta de las tres casas, porque se fundaron sin su intervención. Que no se han de demoler por razón de ser buhíos, porque todos los conventos e iglesias de la isla, incluso la catedral, comenzaron por serlo y más tarde se edificaron de piedra o de ladrillo. Tanto menos motivo hay para suprimirlas, cuanto que en ellas se prestan servicios espirituales a los fieles; así, en la del cerro de la Cruz se atiende a la gente que acude de todas partes en romería, a venerar las reliquias de la cruz. En la de la Concepción de la Vega, los religiosos reemplazan al cura, que no le hay en la ciudad, por falta de diezmos con que sustentarse. La de Nuestra Señora de Toza está en terrenos propios de la comunidad y en ella oyen misa los dueños y criados de los hatos de vacas de la vecindad, de cinco leguas a la redonda. Finalmente, que aunque los tres conventos se hubiesen de derribar, su cargo de Provincial ha de permanecer, porque fué elegido con todos los requisitos canónicos y sólo el General de la Orden es juez competente para pronunciar nulidad.

Parece que el tribunal de la Audiencia no era del todo adverso a los mercedarios, pues en sesión del 14 de Marzo, sólo confirmó la petición del fiscal en lo tocante a los conventos de la Concepción y de Toza; pero en cuanto al del cerro de la Cruz de la Vega, «por te-

---

1612, la una tenía 30 vecinos y la otra cuatro prebendados tan pobres, que optaron por unirse al cabildo de la metrópoli.

En 1606 comienzan los mercedarios a fundar el convento o buhío que denunció el fiscal Ruy Gómez. En 1660, estaba restaurando el edificio el P. Fray Bartolomé de Benavente.

Está el cerro al N. E. de Santo Domingo, entre las ciudades de la Concepción y Santiago de los Caballeros.

ner iglesia de piedra y tejas y estar un trozo de la Cruz en una de sus capillas, con que se tiene en todas partes tanta devoción, por ser la primera que se ha visto en las Indias, y ha habido milagros y tener alguna renta para sustentarse, mandaron se quede, por ahora, hasta consultar a su Majestad». Decretaron también que se entregasen al Provincial las actas originales del Capítulo, que fué lo que más dolió al licenciado Ruy Gómez.

Apeló el P. Torres al Consejo de Indias y, a 18 del mismo mes de Marzo, la Audiencia remitió el pleito al Supremo Tribunal <sup>1</sup>. De la suerte que corrió en los estrados del Consejo, no hallo más rastro que las inevitables cédulas con que su Majestad pide informes del asunto, a las autoridades seglares y eclesiásticas de Santo Domingo, de las cuales aparece uno, firmado por el arzobispo D. Fray Cristóbal Rodríguez, que por cierto, es en contra de los mercedarios, y por él nos enteramos de que en Septiembre de 1609, éstos ya habían demolido los dos conventos denunciados, y que en Octubre del año 10, el Provincial Fray Pedro de Torres seguía en sus trece, gobernando la provincia.

Sobrevivió ésta y pasó adelante, a pesar de la guerra y oposición que le hizo el fiscal de la Audiencia. En el Capítulo General de la Merced, celebrado en Guadalajara, a 6 de Junio de 1609, aparece el primer elector, delegado por la provincia de Santo Domingo, en persona del P. Fray Juan Bautista, Comendador de la casa de Santiago de los Caballeros. En su favor aprobó la asamblea, que los Provinciales de la isla durasen cuatro años, como todos los demás de las Américas, y que en los tres cuatrienios siguientes pudiesen ser reelegidos, pasando sólo un trienio en medio.

Terminado su gobierno, el P. Fray Pedro de Torres, fué reelegido, contraviniendo a esta disposición, sin el transcurso del trienio intermedio. Llevóse el caso al Capítulo General, reunido en Murcia, a 9 de Junio de 1612, y el Supremo Tribunal decretó, desde luego, que

1. Autos fiscales sobre que no se funden dos conventos de la Merced en la isla Española. 1608.—A. G. I.—53—3—17.

fuesen «castigados así el electo como los electores, al arbitrio del Rmo. General, porque escarmienten. Pero atendiendo al remedio de dicha provincia, representado por muchas personas principales y fidedignas, y porque no padezcan detrimento aquellas casas, dijeron que su Rma. le dé título de Vicario Provincial, durante su beneplácito, al dicho Fray Pedro de Torres, y que por lo menos, no ajuste el tiempo de cuatrienio sino que fenezca antes del Capítulo; y en esto se tuvo mucha consideración a que el Presidente (de la Audiencia) y religiosos de otras Ordenes, junto con los electores del Capítulo, escribieron a su Rma. lo mucho que importaba la persona de Fray Pedro de Torres para la total restauración de las casas de aquella provincia si, a lo menos, otros cuatro años fuese Provincial, y mirados con gran deseo de acertar, otros medios, el dicho pareció más a propósito para salvar la Constitución y mirar por el bien temporal de aquella provincia»<sup>1</sup>.

Esta combatida y castigada provincia fué puesta bajo la advocación de San Lorenzo, mártir.

\* \* \*

**FRAY JUÁN BAUTISTA.**—A 9 de Enero de 1910, se le dió licencia en Sevilla, para volver a la ciudad de Santo Domingo, de donde vino por elector, al Capítulo General de Guadalajara. Pasó en la nao de Alonso de Figueroa.

† **MAESTRO FRAY ALONSO HENRÍQUEZ**—electo obispo de Santiago de Cuba. Pasó a su diócesis con licencia de 29 de Mayo de 1611, en la nao del maestro Antón Martín. Llevó cuatro sacerdotes seculares, tres criados y al P.

**FRAY PEDRO DE QUESADA**—religioso de la Merced.

Tres o cuatro años más tarde, vino el Prelado a Madrid en prosecución de un pleito y volvió a Cuba, en virtud de despacho de 17 de Junio de 1616, llevando por compañero al P.

**FRAY DIEGO GONZÁLEZ DE SALCEDO**—lector

1. Libro de Extractos de Capítulos Generales.

de teología, de la provincia mercedaria de Castilla, más cuatro clérigos seculares y un criado.

**FRAY FRANCISCO DE GRANADOS.**— Certifica el P. Procurador de la Merced de Sevilla que Fray Francisco «vino de Santo Domingo en 1613, que será de unos 33 años de edad, alto de cuerpo, delgado y un diente menos». Se le despachó a su tierra en Junio de 1615, en la nao de Guillermo Grave.

Nombrado Vicario General de la isla de Santo Domingo, por el Rmo. Fray Francisco de Ribera, el *Padre Presentado Fray Juan Gómez*, a 23 de Enero de 1616, dió relación en el Consejo de Indias, de los siete religiosos que, con licencia de su Majestad, llevó a aquella isla y fueron los siguientes:

**FRAY DIEGO GONZÁLEZ**—de edad de 30 años, barbinegro, ojos grandes, lector de teología y predicador.

• **GABRIEL TÉLLEZ** (*Tirso de Molina*)—predicador y lector, de edad de 33 años, frente elevada, barbinegro.

• **JUÁN GUTIÉRREZ**—predicador y lector, de edad de 28 años, barbirrojo y algo colorado.

• **DIEGO DE SORIA.**—Predicador y lector, de edad de 31 años, cariaaguileño, barbinegro, de buena disposición.

• **HERNANDO DE CANALES**—lector y predicador, de edad de 28 años, flaco de rostro, el color quebrado.

• **JUÁN DE SALGADO**—teólogo, de edad de 28 años, de color pálido y pocas barbas.

• **JUÁN RUÍZ**—teólogo, alto de cuerpo, cariredondo, de edad de 28 años <sup>1</sup>.

A 15 de Marzo, Fray Juan Gómez, otorga en Sevilla, carta de pago por la suma de 150.000 maravedises, o sean 400 ducados, que le dieron los Oficiales de la Contratación «para ayuda al gasto que ha de hacer

1. A. G. I.—154—2—10.—Vol. I, fol. 44 vuelto (2.ª paginación).

él y siete religiosos y dos criados que lleva a la isla Española de Santo Domingo».

A 28 del mismo mes de Marzo, se les da el despacho de embarcación, en la fragata *Nuestra Señora del Rosario*, de que era maestre Cristóbal García de Avila <sup>1</sup>.

Es de notar que en la licencia para embarcarse, los Oficiales de la Contratación, por razones que ignoramos, sustituyeron a Fray Juan de Salgado y a Fray Juan Ruíz, que estaban aprobados por el Consejo de Indias, por los Padres *Fray Juan López* y *Fray Hernando de Sandoval*.

Gracias a la poca paciencia del maestre de la nao, sabemos la fecha exacta en que partió esta misión a su destino. «Habiendo V. Majestad mandado que el navío que había de ir con frutos de cuaresma a la isla de Santo Domingo, y se había dilatado su despacho, todavía hiciese su viaje, yendo primero a la isla de Puerto Rico, le mandamos a Cristóbal García de Avila, maestre del dicho navío, que es una fragata nombrada *Nuestra Señora del Rosario*, que bajase a San Lúcar para que allí se visitase, de tercera visita, y se le entregase el registro y la orden de lo que había de hacer, y parece que a los 10 del mes de Abril, habiendo ido el visitador Diego Ramírez con el escribano de la visita para visitarlo, y no habiéndolo hecho porque no estaba el navío en disposición dello, y con esto dejándolo, de allí a poco rato, el dicho maestre se levó e hizo a la vela y se fué en seguimiento de su viaje, la misma mañana que partieron los galeones, sin ser visitado, ni alistar la gente, ni llevar registro de las mercaderías y demás cosas que llevaba» <sup>2</sup>.

Sólo de dos o tres de los religiosos de esta misión se hallan algunos datos personales.

«El Maestro Fray Juan Gómez tomó el hábito el año de 1600 y estudió Artes y fué colegial de Salamanca (desde 1604 a 1608), y en aquella Universidad se

1. A. G. I.—44—1—137/25.

2. Carta de los Oficiales de la Contratación. Sevilla, 30 de Abril de 1616.—A. G. I.—42—6—10.—Vol. de 1614, fol. 291 vto.

graduó de Bachiller; tuvo dos actos en ella y otros dos en los Capítulos Provincial y General; leyó y llevó en primer lugar, en dos ocasiones, la lectura de Artes y Teología y las leyó en la ciudad de Huete, y en Alcalá en la lección de prima, junto con ser regente de los estudios. Fué a Santo Domingo de la isla Española por Visitador y Vicario General de su Orden, donde puso estudios de gramática y Artes y Teología, leyendo él, para mayor apoyo, una lección cada día; la ciudad de Santo Domingo, en carta para V. Majestad, dice que con su buen gobierno se reparó el convento de ella y que es persona docta y gran predicador y que tenía satisfacción de su religión y virtud y buenas partes, por lo cual suplicó a V. Majestad le hiciese merced del arzobispado de aquella Iglesia, que entonces estaba vaco; y venido a estos Reinos, le envió su Religión a la Nueva España y Guatemala por Vicario General; y el cabildo eclesiástico de aquella ciudad escribe a V. Majestad, predicó allí con aceptación y procedió en la elección de Provincial a satisfacción; y el Conde de la Gomera, Presidente que fué de la Audiencia de Guatemala, le aprueba por diligente y celoso del servicio de Dios y de V. Majestad, y del buen gobierno de su Religión, y que sus partes y estudios lucirán bien en la catedral de aquella provincia, donde su sujeto se mostraría mejor por la falta de prelado, y por lo mucho que en su persona concurre para ocupar aquel puesto y otros mejores; y por un decreto de 23 de Febrero de 1631, encomienda V. Majestad al Consejo su persona, para que se tenga cuidado con ella, conforme a sus partes y méritos»<sup>1</sup>. Veremos más adelante el elogio que, al terminar su gobierno, le tributó el cabildo de la ciudad de Guatemala.

De Fray Gabriel Téllez, huelga repetir, por ser tan conocidas, las alusiones y reminiscencias de su estada en la isla Española, con que salpicó alguna de sus célebres comedias. Cedo con gusto a la distinguida pluma

1. Sesión del Consejo de Indias, a 19 de Septiembre de 1631, en que recomienda a su Majestad sujetos para el obispado de Nicaragua.—A. G. I.—63—6—1.

de D.<sup>a</sup> Blanca de los Ríos, dueña y artista del tesoro biográfico de *Tirso de Molina*, la no fácil, pero para ella muy grata labor, de presentar la figura del excelso poeta, como reflejo fiel y luminoso de los interesantes documentos que de él posee.

En el mes de Octubre de 1623, estaba todavía en la Merced de Santo Domingo, el Maestro Fray Diego de Soria, en compañía de otros 24 religiosos conventuales.

Fray Hernando de Canales aparece en las matrículas de Salamanca, en 1610, como teólogo del primer curso. Vino a España, pasado el año 23, y a 21 de Abril de 1634, se le da en Sevilla, licencia para volver a la ciudad de Santo Domingo, con el cargo de Visitador de los mercedarios de toda la provincia. El Maestro Fray Silvestre Saavedra, Comendador de la Merced de Sevilla, certifica que es «de 45 años de edad, pequeño de cuerpo, y en la mano derecha, una señal como de herida». Llevó por compañero a

**FRAY JUÁN ROMERO**—«de 35 años, alto de cuerpo, color trigüeño y el cerquillo algo crespo.»

En Noviembre de 1635, estaba entendiendo el Maestro Canales, en la restauración de la iglesia, para lo cual la Real Hacienda le había decretado en Madrid doce mil ducados «a fin de que recobre el lustre que el convento tuvo hasta el suceso de la tormenta que le arruinó, y la decencia con que debe estar el Santísimo Sacramento y las reliquias de Nuestra Señora de la Merced y de los Remedios, principal devoción de esta ciudad e isla».

**FRAY VICENTE DE ALVARADO**.—A 29 de Julio de 1617, se despachó Real cédula para que, en Sevilla, le dejen volver a Santo Domingo, de donde vino a España.

**FRAY AGUSTÍN DE LIZANA**—«de hasta 38 años, de buen cuerpo, moreno de rostro y falto de algunos dientes de la parte alta.» A 15 de Junio de 1618, se le da licencia, en la Contratación de Sevilla, para pasar a Puerto Rico a ver a sus padres. Después de seis meses, debía pasar a residir en la Merced de Santo Domingo. A 30 de Enero de 1620 vuelve a España en la nao del

maestre Simón Sancado, con certificación del Provisor eclesiástico de Puerto Rico, que afirma «haber vivido, el P. Lizana, religiosa y honestamente, dando muy buen ejemplo con su vida y costumbres.»

**FRAY FRANCISCO DE MIRANDA** — pasó a su costa, a Santo Domingo, a fines de Mayo de 1624. Es «religioso profeso y sacerdote, de edad de 28 años, buen cuerpo, con un lunar en el lado izquierdo de la barba.»

**FRAY GERÓNIMO DE ALFARO.** — Presentado y Procurador General de la provincia de San Lorenzo, vino a España en Diciembre de 1623, a negocios de su provincia. «Es de mediana estatura, moreno de rostro y flaco, tiene sobre el ojo derecho, debajo del cerquillo, una señal de herida.» Volvió a Santo Domingo por el mes de Junio de 1626.

**FRAY JUÁN DE MOSQUERA.** — A 30 de Junio de 1626, se le dió licencia, en la Contratación de Sevilla, para volver a su costa, a la isla Española, de donde vino.

**FRAY PEDRO MÁRTIR DE CABRERA** — *Presentado.* Tiene 30 años de edad, de buen cuerpo y moreno de rostro. Volvió, a su costa, a Santo Domingo, en virtud de licencia de la Contratación, de 18 de Julio de 1629.

† **MAESTRO FRAY GERÓNIMO DE LARA.** — «Se despachó, a 10 de Julio de 1630, a la isla de Cuba, donde va por obispo de aquella Catedral. Lleva por compañero al P.

**FRAY TOMÁS DE TEJADA** — religioso mercedario, a D. Francisco Ordóñez y otros dos criados.»

**FRAY PEDRO DE AVENDAÑO.** — Volvió a Santo Domingo en virtud de Real cédula de 18 de Octubre de 1632. Dice Fray Francisco Vilches que Fray Pedro vino al Capítulo General y que tiene poco menos de 44 años, moreno de rostro y con una señal de herida en la frente, al lado derecho, de cabello crespo y pequeño de cuerpo.

**FRAY JOSÉ CORTÉS DE LA CRUZ** — *Presentado.* «Es lector de teología en su convento del Puerto del Príncipe, de la isla de Cuba; vino a España en 1643 en

la flota de D. Pedro de Ursúa. Tiene 33 o 34 años de edad, es de mediana estatura, corpulento, moreno de rostro y una señal de herida al lado del ojo izquierdo, belfo de la boca.» Volvió en virtud de cédula de 26 de Abril de 1644.

**FRAY FRANCISCO DE OLIVARES—Presentado.** A 26 de Marzo de 1644, se le despachó a la isla Española, donde fué con el cargo de Visitador General de los mercedarios. Llevó por Secretario al P.

**FRAY ALONSO QUIROZ.**

El P. Olivares es «de 50 años, moreno, con hoyos de viruelas en el rostro, de pelo rubio, cana la barba. El P. Quiroz tiene 28, es rubio y con un hoyo de herida en medio de la cabeza.

**FRAY NICOLÁS DE LA CONCEPCIÓN—Maestro.** «Es de 48 años de edad, entrecano, un dedo de la mano derecha cortado algo.»

Vino como elector al Capítulo General y se le dió licencia en Sevilla para volver a la isla Española, a 9 de Enero de 1659.

**FRAY MANUEL DE RIBERA—Presentado.** A 18 de Septiembre de 1680, se le dió, en Cádiz, despacho de embarcación para volver a la ciudad de Santo Domingo, de donde vino. «Es de 30 años, poco más o menos, de mediana estatura, cenceño, de rostro rojo, y con hoyos de viruelas.» Pasó en el navío del maestro Juan Andrés de la Vega, que fué a la Habana.

**FRAY FRANCISCO DE LA HUERTA.**—Fué bautizado, a 1.º de Julio de 1647, en la Catedral de Santiago de León, de Caracas. Tomó el hábito y profesó en la Merced de dicha ciudad y fué a estudiar en el convento máximo de la ciudad de México. Volvió a Caracas, recibida la orden del diaconado, allí se ordenó de presbítero y fué nombrado lector de Artes en su convento de la Merced. En 1676 empezó a leer teología. Fué Comendador, y en 1679 su Provincial le puso al cuidado de la traslación y reedificación, dentro de la ciudad, del convento de Caracas, por haber de derribarse el antiguo para ensanchar la ciudad. A fin de obtener más pronto la licencia y pedir mercedes para el

nuevo convento, emprendió viaje a España en el año de 1681. Al año siguiente alcanzó de su Majestad la Real cédula para la traslación, y en 1683 el Rmo. General le graduó de Maestro en su convento de Madrid. Le honró todavía su Rma. nombrándole el mismo año, Visitador General de su provincia de San Lorenzo y Presidente del Capítulo <sup>1</sup>.

A 18 de Julio de 1683, se le dió despacho de embarcación, en el navío *Nuestra Señora del Rosario*, que fué al puerto de la Guaira. Por las señas personales que de él dió el Provincial de la Merced de Andalucía, consta que era mediano de cuerpo, blanco, y el pelo algo castaño.

En 1686 se vió obligado el P. Huerta a salir de su provincia, sin terminar la visita, para venir a tratar graves negocios en la Corte de España. Tuvo que vencer grandes dificultades que las autoridades de América le suscitaron, hasta que, por fin, el año 91 pudo venir, autorizado por llamamiento expreso del Consejo de Indias. Fué acusado y hasta calumniado por diversos personajes, pero él logró defenderse y justificarse de todo, ante el Consejo y ante el General de la Orden. Prueba de ello es la buena voluntad con que el Consejo le autorizó, a 21 de Octubre de 1694, para volver a la isla Española, con el cargo de Comisario, llevando diez religiosos sacerdotes y un criado.

A 28 de Junio del 95, presentó el P. Huerta la lista completa de la misión, con los nombres, naturaleza y edad de los religiosos. Para su aviamiento, informó la Contaduría que eran menester 196.780 maravedises, sin contar los gastos que habían de hacer, desde sus conventos hasta llegar a Sevilla. Pero, como la Caja de la Contratación solía estar a la cuarta pregunta, faltó el dinero, por lo cual el Consejo dió orden de que en las Cajas Reales de México se pagasen al P. Huerta los gastos de la misión, calculados en 3.000 pesos. Y, como el General de la Orden carecía también de fondos y no encontró en Madrid quien le prestase esta canti-

1. A. G. I.—54—1—14.

dad, para el aviamiento y matalotaje, la misión se quedó en España y el P. Huerta, en compañía del P. Presentado *Fray Blas de León*, volvieron a la Española, en virtud de licencia de 12 de Septiembre de 1695.

† **MAESTRO FRAY FRANCISCO DE PADILLA.**—«A 8 de Abril de 1684 se despachó a la isla de Puerto Rico, donde va presentado por obispo de la iglesia Catedral de aquella isla. Pagó 40 ducados de plata por lo que debía de su pasaje y el de un criado soltero.»

**FRAY FRANCISCO DE CASTILLA.**—Comendador de la Merced de Caracas. A 13 de Septiembre de 1685, se le dió, en Cádiz, licencia para volver, en el navío nombrado *Santa Alida*, del cargo de D. Baltasar Caimans. Se puso en la licencia que «tiene 36 años, poco más o menos, de buen cuerpo, ojos azules y entradas en el cerquillo».

† **MAESTRO FRAY HERNANDO DE CARVAJAL Y RIBERA.**—Electo arzobispo de Santo Domingo. Llevó por Secretario al P.

**FRAY AGUSTÍN DE PASTRANA**—natural del Puerto de Santa María, de 35 años, de buen cuerpo, grueso, trigüeño, y a

**FRAY FRANCISCO RODRÍGUEZ DE LIZANA**—religioso corista, natural del lugar de Vargas, en el Arzobispado de Toledo, de 19 años, mediano, blanco, ojos pardos, pelo negro y señal de herida en la nariz, debajo de las cejas. Pasaron con licencia fechada en Cádiz, a 10 de Marzo de 1690, en el navío *Santa María*, que fué a Campeche, con escala en Santo Domingo, maestre Pascual de Iriarte.

**FRAY SALVADOR DURÁN**—lector, e hijo de hábito del convento de Ecija, profesó en el de Sevilla, a 30 de Septiembre de 1663. Nombrado por el Reverendísimo Fray José Linás, Visitador General de la provincia mercedaria de San Lorenzo, de Cuba y Venezuela, pasó a la isla Española en virtud de cédula de 11 de Marzo de 1692.

A 12 de Agosto de 1715, se dió despacho de embarcación al

† **MAESTRO FRAY ANTONIO MONROY Y ME-**

**NESES**—obispo de Santa Marta y predicador de su Majestad. Llevó por Secretario al P.

**FRAY FRANCISCO DE URRUTIA**—y por ayuda de cámara al religioso lego *Fray Juan de Rivas*, natural de la villa de Cañas, en el obispado de Cuenca, de 36 años, mediano de cuerpo y entradas en la frente. Llevó también su Provisor y cinco criados.

**FRAY MARTÍN DE SOLÓRZANO**—y

**ENRIQUE MANUEL DE ARECHAGA**—lectores. El primero, de 27 años, alto, cerrado de barba, pelo negro; el segundo, mediano de cuerpo, de 28 años de edad. Fueron prohijados por el Rmo. General en el convento de la ciudad de Santo Domingo. Padecieron muchos contratiempos. Estuvieron más de ocho meses esperando la flota, y como iban a su costa, se les acabó el dinero que llevaban para el viaje. Se compadeció de ellos el capitán del navío *Jesús Nazareno*, D. Bernabé de S. Jines, y les llevó gratis a Cartagena de Indias, de donde les condujo, a sus expensas, hasta la Habana, y de allí pasaron a la Española. Se les dió despacho de embarcación, en Cádiz, a 17 de Junio de 1730.

**MAESTRO FRAY FRANCISCO GARCÍA ROMERO.**

—Aunque no encuentro su nombre en las listas de pasajeros, consta que residió más de 20 años en la isla Española. Gracias a una ruín acusación contra su persona, remitida al Consejo, y a una voz autorizada que habló en su favor, sabemos algo de sus ocupaciones y servicios que prestó mientras estuvo en la isla.

A punto de dejar su cargo de Presidente de la Audiencia, el coronel D. Francisco de la Rocha Ferrer, a 3 de Agosto de 1731, escribió una carta a su Majestad, de la cual extracto los cargos que contiene contra el P. García Romero.

Dice el Presidente que Fray Francisco, hijo de la provincia Mercedaria de Castilla, pasó al puerto de la Guaira, por vía de Holanda, e ignora si fué con Real licencia. En la Española ascendió al Provincialato y yendo a Santo Domingo a presidir el Capítulo, vivió mientras se celebraba, fuera del convento, en una casa

seglar. Afirma que su Religión le procesó y que consta haber comprado un navío para su transporte, y extrañando el viaje a Curazao, colonia holandesa, en quebrantamiento de las leyes Reales, introdujo varios efectos en la provincia de Venezuela. Y siendo el proceso de varios capítulos sobre comercio y vida religiosa, se hizo patente al juzgado secular, en ocasión que se resistieron los religiosos a recibirle en cierto empleo que le confirió su Prelado. Termina diciendo que pone estas noticias en conocimiento de su Majestad para que no se le permita volver a América y se le mantenga en España, donde, a la fecha, ya residía el P. García Romero.

Tales son los términos vagos e insustanciales de la acusación del Presidente Rocha. El Consejo ordenó que la viese el fiscal, y éste pidió que se pasase, por Secretaría, un recado al General de la Merced participándole la noticia llegada al Consejo, de los excesos de este religioso, a fin de que ordene al Prelado que le procesó le envíe los autos, y en su vista, provea lo que más convenga.

A 28 de Septiembre de 1732, el Rmo. Fray Francisco Salvador Gilabert respondió al Secretario de este modo: «El Maestro Fray Francisco Romero García pasó de esta provincia a la de Santo Domingo, con licencia del P. General, ni puede dudarse de que le acompañaron los necesarios despachos Reales. El motivo de enviarle fué el restablecer las letras, que andaban desmedradas en aquella provincia, y correspondió a su destino con mucho suceso y adelantamiento.»

«Esto, y sus demás buenas calidades, le pusieron en el empleo de Provincial que ejerció, desde el año de 1710, hasta el de 1713, en que presidió el siguiente Capítulo Provincial celebrado en Santo Domingo, habiendo entonces y después, promovido el mejor ser de aquella provincia y muy señaladamente el del convento de Caracas; de manera que informado el Rey, nuestro señor, con atención a todo ello y a lo que trabajaba en utilidad de los fieles, se dignó de escribirle, en carta de 29 de Enero de 1716, dándole gracias por su celo y

aplicación al servicio de Dios y suyo y concediéndole, por cédula de la misma data, dos mil ducados para perfeccionar la fábrica de dicho convento.»

«Tan acreditado y calificado se halla el mérito de este religioso, confirmándolo también la favorable y propicia opinión que tiene, sin que sea necesario entrar en particular discusión de los capítulos sugeridos al Presidente de Santo Domingo, y menos del que se llama proceso, cuyos autos, si acaso los hubo jamás, o no merecieron ponerse a los ojos del General, o los despreció, nombrando a dicho Maestro Romero por Comisario y Visitador de aquella provincia, pues éste es el empleo de que, en términos confusos, se hace memoria en la carta dicho Presidente. En fin, V. Señoría puede asegurar al Consejo de que no tomaré providencia alguna que no sea de su aprobación y mayor satisfacción»<sup>1</sup>.

No tuve la suerte de hallar más papeles para ver el fin de este expediente.

**FRAY JOSÉ REYERO DE LA VANDERA.**—En virtud de cédula de 3 de Agosto de 1731, pasó a la Merced de la ciudad de Santo Domingo, con el empleo de lector de Artes y Teología.

**FRAY JOSÉ SANTOS.**—Pasó por lector de Artes al convento de la Merced de la ciudad de San Cristóbal de la Habana, nuevamente fundado. Se le despachó licencia en Cádiz, a 27 de Octubre de 1746.

**FRAY JOSÉ VIZCAÍNO**—hijo de la provincia mercedaria de Aragón, fué prohijado por el Rmo. Fray Miguel de Leranoz, al convento de la ciudad de Santo Domingo, con el cargo de lector de Artes y Teología. Por cédula de 16 de Enero de 1745, se da orden al Intendente de Marina de Cantabria que le deje embarcar en cualquier navío de la compañía de Guipúzcoa.

**FRAY FRANCISCO DE SAN ANTONIO**—mercedario *descalzo*. Era lector jubilado del convento de Alcalá de Henares. Con licencia, fechada en Cádiz, a 1.º de Abril de 1757, pasó en el navío *San Ignacio*, en com-

1. A. G. I.—54—6—17.

pañía y por confesor del Ilmo. Sr. D. Diego Antonio Díez Madroñero, obispo de Santiago de León de Caracas.

\* \* \*

La manifestación más colosal del derecho de patronato de los Reyes de España, en los tiempos modernos, fué sin duda, la reforma del clero y de las Ordenes religiosas que Carlos III, a guisa de Supremo Pontífice seglar, ordenó, sin consultar a la Curia Romana, por decreto de 27 de Julio de 1769, en todos sus dominios de América e islas Filipinas. Después de la expulsión de los jesuitas de los países del Nuevo Mundo, el Conde de Aranda, a la sazón Presidente del Consejo, ya no tuvo reparos de poner sus manos pecadoras en materias religiosas, aun a espaldas de la Santa Sede.

Fundaba el Monarca su magna empresa en haber recibido de las colonias, repetidos informes de prelados y otros ministros, celosos del servicio de Dios, en los cuales le denunciaban la relajación en que se hallaba la disciplina religiosa de casi todas las Ordenes de América. Los informes aludidos salieron de México, de parte del Arzobispo, del obispo de la Puebla de los Angeles, del Virrey y del Visitador General D. José Gálvez. Menciónase además el del Arzobispo de Manila. Pero ¿bastaban, acaso, estas cinco denuncias para juzgar de la relajación del estado eclesiástico de todas las demás naciones americanas?

No quiere decir esto que fuese inútil una visita general, de acuerdo con la Suprema Autoridad de la Iglesia. Entre hombres imperfectos, siempre habrá defectos que corregir. Quiero hacer notar el odio y la injusticia del Conde de Aranda y del Consejo en atribuir a las doctrinas sembradas por los jesuitas, la pretendida relajación de los eclesiásticos y el desamor al Rey de España que manifestaban ya los pueblos. El menos lince descubre en los considerandos, leídos ante el Supremo Tribunal, más bien que una expresión de celo religioso, una maniobra política encaminada al descrédito de la Compañía y al afianzamiento, por medio de

ambos cleros, de la autoridad y la dominación española, que ya iban perdiendo terreno en el ánimo de los súbditos americanos. Sin embozo lo dice el Consejo cuando «presupone como máxima fundamental de Indias, que en países tan remotos, el vínculo de la religión es la atadura más fuerte para mantener *en subordinación a los pueblos*, pues siendo el clero, así secular como regular, el que tiene más influencia en la multitud, debe en todo tiempo estar muy vigilante el gobierno para mantener a los eclesiásticos en observancia y en principios sanos de obediencia y amor a su Majestad»<sup>1</sup>.

Ordenaba la Real instrucción de la reforma, que los Superiores Generales de San Francisco, Santo Domingo, San Agustín, la Merced, Carmelitas descalzos y de San Juan de Dios, presentasen a su Majestad, por medio del Secretario de Estado, D. Frey Julián de Arriaga, una nómina de tres religiosos españoles y escogidos para elegir el que más conviniese.

Cuatro Visitadores debía enviar cada Orden, destinados a residir en las capitales de los cuatro Virreinos de América, a saber: en México, Santa Fe de Bogotá, Lima y Manila. Cada Visitador llevaba un Secretario habilitado para reemplazarle, en caso de enfermedad o de muerte. A causa de la mucha distancia que hay desde Lima a Chile y desde Santa Fe a Quito, se nombró segundo Visitador para estos departamentos y para el de México. Los gastos del viaje, desde la salida de sus conventos hasta llegar a su destino, corrían de cuenta de los Generales de las Ordenes y de las provincias visitadas, en las cuales, de acuerdo con el Virrey o Presidente de la Audiencia y el Obispo, el Provincial asignaba a sus conventos el viático que había de darse al Visitador y Secretario.

Los Visitadores pedirán informes a los Provinciales, Superiores locales y personas de su satisfacción, para instruirse de los hechos y arreglar las cosas con cono-

1. Consejo extraordinario sobre la reforma de los regulares y celebración de concilios provinciales en Indias. Madrid, 3 de Julio de 1768.—A. G. I.—155—2—20.

cimiento y orden, entendiendo que, en los principios, no harán novedad alguna para no suscitar rumores; y conviene que se abstengan de hacer, por sí, procesos a los religiosos, porque esto les ocuparía mucho tiempo, les atraería odio e imposibilidad de llenar su cargo, y así, remitirán tales procedimientos a los respectivos Superiores. En el curso de la reforma deben seguir las insinuaciones de los tres Virreyes, Gobernador de Filipinas y Prelados metropolitanos, que se hallarán enterados de estas instrucciones.

Y, volviendo a mi tema, hallo que a 10 de Abril de 1773, su Majestad nombró por Visitador de los mercedarios de la provincia de San Lorenzo de la isla Española, al P. lector jubilado

**FRAY FRANCISCO CUADRADO**—y por Secretario al P.

» **ANTONIO DE CALATRAVA**.—A 13 de Junio de 1774, en la urca del Rey, llamada *Santa Rita*, se embarcaron, en Cádiz, los dos religiosos reformadores, con sus patentes y poderes vistos por el Consejo de Indias.—No estará de más presentar al lector un resumen de los incidentes de la visita y reforma, ya que en esto consiste la historia que nos queda de estos dos personajes.

Luego que llegaron a su destino, empezaron la visita a 28 de Julio, por el convento de la ciudad de Santo Domingo, de la cual dice el arzobispo D. Fray Isidoro Rodríguez, hablando con el General de la Merced, que ni el P. reformador ni su Señoría Ilma. tuvieron que «hacer poco ni mucho con los religiosos de la isla porque, desde el P. Provincial hasta el ínfimo lego, sin la menor repugnancia, han estado sumisos y obedientes a lo que el reformador ha dispuesto, sin que alguno se le haya opuesto en lo mínimo.»

A 17 de Septiembre del mismo año 74, el Visitador despachó patente de Comisario Provincial, del convento de Caracas, al P. Fray Juan Díaz, remitiéndole los estatutos de la reforma para que los hiciese practicar. Este resultó rigorista, trató con aspereza a los religiosos y les impuso un método insufrible que les obligó a

quejarse al Gobernador de la ciudad. A su tiempo llegó también la queja al Consejo de Indias y éste, en el mes de Julio del 76, ordenó al P. Visitador que, sin dilación, pasase al convento de Caracas a entender en la visita y que procediese con suavidad y sin rigidez.

Entretanto, durante la visita del convento de Santo Domingo, se produjo un profundo desacuerdo entre el P. Secretario y el Reformador, en tal grado, que éste le depuso de su oficio y siguió actuando solo o con vicesecretario. De peores consecuencias fué el choque acaecido con el Arzobispo, a causa de negarse éste a ordenarle de sacerdotes a unos religiosos que le presentó, por hallarles faltos de estudios. Alegando los privilegios de la Orden, el Visitador les mandó a ordenar a Puerto Rico, cuyo Prelado tampoco les ordenó, y el de Santo Domingo, sintiendo atropellada su jurisdicción, declaró al Reformador incurso en las penas de privación de toda dignidad y oficio. Entabló en la Audiencia recurso de fuerza y ésta le dió razón, con lo cual partió tranquilo el P. Cuadrado a Caracas en 1776, a seguir su reforma, sin preocuparse de censuras, pero «tan privado de jurisdicción, dice el Arzobispo, como Judas de su apostolado».

Terminó el P. Cuadrado la visita de los conventos de la isla Española a principios del mes de Julio de 1777, con toda paz y sosiego de los religiosos, como queda dicho. No tuvo la misma suerte en el convento de Caracas, donde hubo de luchar con algunas dificultades.

Para juzgar como Visitador y Reformador al Padre Cuadrado, nos servirá el informe final que, por orden del Consejo de Indias, presentó el General de la Merced, Rmo. Fray Martín de Torrés, a 12 de Enero de 1780, con que termina el expediente en que se dió cuenta minuciosa de la visita.

«Debo hacer presente, dice su Rma., que el P. Calatrava, Secretario, indispuesto al parecer con su jefe, enzorizó, muy a los principios, los ánimos de algunos religiosos de aquella provincia, desacreditando la conducta personal del Visitador, y animándoles a que no

le obedeciesen, suponiéndole hombre intrépido, nada cuerdo e imprudente. De aquí nació que los religiosos de Caracas, preocupados con dichas especies, hicieron resistencia a ciertos estatutos de visita que el Visitador remitió allá, desde la isla de Santo Domingo, como preliminares a la reforma que había de establecer.»

«Con su presencia logró sosegar los ánimos y hacer aceptar las ordenaciones de la visita, dejándolos sosegados y disipadas todas las semillas de inobediencia y discordia. Todos los preceptos que estableció el Reformador, así en Caracas como en Santo Domingo, son muy conformes a las Constituciones y leyes de su Orden; pero como la condición humana lleva consigo cierta inclinación a la libertad y algunos religiosos estaban habituados a un modo de vivir más propio del siglo que de la Religión, hubiera querido en el Visitador más prudencia, pausa y suavidad en el trato de aquellos religiosos y que, atendidas sus circunstancias, no hubiese introducido de un golpe todo el rigor de la reforma, sino que poco a poco les hubiese hecho entrar en el cumplimiento de la ley, sin manifestarles, tan a los principios, todo el plan de la visita.»

«De todo lo expuesto, inferirá el Consejo que el Reformador ha ejecutado bien la visita de Caracas, excediéndose sólo en el modo, de lo que merece alguna disculpa, si se atiende a que el verse tan acosado con las repetidas resistencias de aquellos religiosos, nacidas del maligno influjo de su Secretario, no dejaría de enardecerle y precipitarle en algún modo. Concluye el informe, rogando al Consejo que, considerando las malas semillas que habrán producido los lances acaecidos en Caracas, en los ánimos de los religiosos de la isla de Cuba, en orden al Visitador y su Secretario, los mande venir a ambos en derechura a España y que la visita de los conventos de la citada isla de Cuba<sup>1</sup> se confie

1. La provincia de San Lorenzo se componía, en el siglo XVIII, de siete conventos, a saber: el de Santo Domingo, Santiago de los Caballeros, Azúa y Cerro de la Cruz en la isla Española. El de Puerto Príncipe y el de la Habana, en la isla de Cuba, y el de la ciudad de Caracas.

a Fray Estanislao Falero, primer Visitador de Nueva España, de cuya prudencia, madurez y buena conducta, hay las mejores noticias.»

«El fiscal, en su respuesta del 29 de Julio del 80, dice que examinado el expediente, se encuentra ser ciertas las especies que propone el Rmo P. General en el informe que acaba de referirse; que cuanto estableció el Visitador Fray Francisco Cuadrado, es lo mismo que se ha prevenido por su Majestad a todos los visitadores y lo que disponen los cánones y el concilio de Trento, sobre la vida común, la moderación y pobreza religiosa, la permanencia en los claustros, frecuencia de oración y demás ejercicios monásticos, y todo aquello que debe observar un verdadero religioso, sin que sirva de excusa lo que llaman costumbre introducida, que no es sino relajación, que por ningún título debe permitirse, habiendo estado todo el yerro en el ardor del operante y en la desconfianza y mal concepto que reinaba en los súbditos.»

«Que el Visitador intentó desarraigar de un golpe, envejecidos abusos, por lo cual los religiosos de Caracas, resistieron las primeras providencias, teniéndolas por rígidas, pero luego que reconocieron su espíritu, obedecieron con prontitud, quedando planteada en aquel convento la reforma, por lo que le parece al fiscal que, aprobándose lo determinado por punto general, en la visita de Caracas, se encargue su observancia y se dé a entender al P. Cuadrado haberse separado en el modo, pues ante todas cosas, no desterró las preocupaciones de los ánimos, disponiéndolos y atrayéndolos con caridad y dulzura, apartándose de todo lo que pareciese violencia y terror. Conviene también el fiscal en que se le haga venir a España, con su Secretario Fray Antonio de Calatrava, para que el Rmo. General los destine a la provincia y convento que fuere de su agrado, precediendo la satisfacción que debe dar al Rdo. Arzobispo de Santo Domingo, en los términos que se sentaron cuando se trató de las desavenencias que tuvo el Reformador con aquel prelado y, finalmen-

te, que practique la visita de los conventos de Cuba, Fray Estanislao Falero, a su regreso de México»<sup>1</sup>.

En consecuencia, a fines de Julio de 1782, el Visitador cumplió religiosamente la Real orden de dar cumplida satisfacción al Ilmo D. Fray Isidoro Rodríguez, Arzobispo de Santo Domingo.

A 16 de Octubre del mismo año, se despachó una Real cédula, dirigida a Fray Francisco Cuadrado, que en substancia, decía de este modo: «En vista de las desavenencias y demás acaecimientos ocurridos entre vos y vuestro Secretario, Fray Antonio de Calatrava, etc., he resuelto, a consulta de mi Consejo, que así a vos como a vuestro Secretario, se os haga venir a estos reinos, sin la menor demora, ni permitiros que continuéis en esa comisión, respecto de no ser útiles ni a propósito por vuestros genios, y que se os dé a entender haberse reparado que el modo de disponer la ejecución de la visita de la isla de Santo Domingo y Caracas, fué en todo contrario a lo que dicta la prudencia, pues ante todas cosas debisteis disponer los ánimos de aquellos religiosos con caridad y dulzura .. y que asimismo se os advierta lo mal vistos que han sido vuestros procedimientos y haberse hecho reprehensible vuestra conducta, a causa de no haber desempeñado la Real confianza que de vos hice»<sup>2</sup>. Es de suponer que el P. Cuadrado y su compañero volvieron a España en Enero o Febrero de 1783.

## CAPÍTULO X

### RELIGIOSOS QUE PASARON A MÉXICO

Siglos XVII y XVIII

EN 7 de Junio de 1602, se despachó al P. *Fray Pedro de las Casas* para la provincia de Nueva España, en la nao de que es maestre Pedro Sánchez de Fi-

1. Extracto del expediente de visita de los conventos de la Merced de las islas de Santo Domingo, Cuba y Caracas. Madrid, 20 de Diciembre de 1780.—A. G. I.—79—3—35.

2. A. G. I.—78—3—4, vol. 69, fol. 241.

gueroa, que va con la flota del General Alonso de Chaves Galindo, con doce religiosos de la Orden de la Merced, que por mandado de su Majestad lleva a la dicha Nueva España, y los que son y de los conventos de donde salieron, es en esta manera:

- FRAY JUÁN GARCÍA DE TORRUBIA**—del convento de Madrid.
- » **JUÁN GUAJARDO**—de Alcalá de Henares.
  - » **GASPAR PÉREZ**—y
  - » **FERNANDO PÉREZ**—de Segovia.
  - » **PEDRO DE HEREDIA**—de Gibraltar.
  - » **JUÁN RAMÍREZ**—y
  - » **DIEGO DE VILLALPANDO**—del convento de Ronda.
  - » **ALONSO DE GUEVARA**—de Granada.
  - » **DIEGO DE ESPINOSA**,
  - » **GIL DE CABRERA**—y
  - » **PEDRO MÉNDEZ**—de Jerez de la Frontera.
  - » **FERNANDO BAUTISTA**—del convento de Sevilla <sup>1</sup>.

Costaron a la Real Hacienda, los gastos de los vestuarios, camas y matalotaje, 316.296 maravedises. Los religiosos debían repartirse entre los conventos de México y de Guatemala.

Fray Juan García de Torrubbia o Torruya, aparece matriculado en Salamanca, como presbítero, teólogo, en 1586.

Fray Juan Guajardo estudia, en la misma Universidad, el cuarto año de teología, en 1592.

Fray Diego de Espinosa, presbítero, comienza en el curso de 1592 a 93 y termina en el de 1597 a 98.

**MAESTRO FRAY MELCHOR FRANQUIS**—Vicario General de Nueva España y Guatemala. «Será de 40 años, poco más o menos, mediano de cuerpo, grueso, blanco de rostro, barbinegro, con dos dientes menos en la parte alta de la boca.» Llevó por Secretario al P.

**FRAY ALONSO DE VARGAS**—«de 42 años, me-

1. 45—1—3/19, libro 2.º.

diano de cuerpo, barbirrojo, bien *zelgado* de los dientes de la parte de arriba de la boca. Pasaron a México, en virtud de Real cédula de 21 de Diciembre de 1604. Fueron a su costa y partieron, pasado el mes de Enero de 1605.

Ya hemos dicho que el P. Franquis pasó a la ciudad de Santo Domingo en Febrero de 1596. Continuó allí sus estudios y se graduó de Doctor en Teología, en aquella Universidad. Vuelto a España, fué admitido al claustro e incorporado como Doctor de la Universidad de Sevilla, a 3 de Septiembre del año de 1600<sup>1</sup>.

**FRAY FRANCISCO DE OREA.**—A 2 de Diciembre de 1605, se le despachó licencia para volver a su provincia de México, de donde vino, por Definidor, a votar en el Capítulo General celebrado en España en 1603. Era el P. Orea, Comendador del convento máximo y Procurador General de su provincia de México, y con este título había pedido al Consejo de Indias, en 1501, que proveyese de un ornamento, un cáliz, misal y una campana a cada uno de los dos conventos recién fundados en los Angeles y en Antequera. Renovó su petición, estando en España, y fué despachada favorablemente pocos días antes de partir para América. No partió el P. Orea, hasta después del Capítulo general de 27 de Mayo de 1606, pues firma las Actas con Fray Pedro de las Casas.

† **MAESTRO FRAY FRANCISCO DE RIBERA.**—Vicario General de los mercedarios de Nueva España y de Guatemala. Llevó por Secretario al P.

**FRAY JUÁN DÍAZ.**—Se les dió despacho de embarcación, en Sevilla, a 28 de Junio de 1606.

Fray Francisco de Ribera comenzó a estudiar Teología en la Universidad de Salamanca en el curso de 1592 y continuó hasta el año de 1596. Fué en América un excelente prelado. En Nicaragua se distinguió por su celo, en la conversión de los indios, de los cuales bautizó gran número.

En 1612 era Comendador de la Merced de Madrid,

1. Libros de grados mayores y menores, vol. 7, fol. 166,

y en el Capítulo general celebrado en Murcia, a 9 de Junio de dicho año, se le tributa el siguiente elogio: «que se le da por libre y residenciado del oficio de Vicario General de Nueva España que tuvo, así por las buenas relaciones que hay de su gran gobierno y religión, como por no haber venido hasta hoy, cosa contra su persona, antes mucha loa, con haber pasado tanto tiempo que vino a España y acabó su oficio»<sup>1</sup>.

Por sus buenas dotes de gobierno, fué elegido General de la Orden en el Capítulo celebrado en Calatayud, a 6 de Junio de 1615. Y antes de acabar el generalato, fué nombrado obispo de la diócesis de Guadaluajara, en México.

Fray Juan Díaz aparece estudiando Teología en Salamanca, en el curso de 1594 y continúa en los siguientes.

**MAESTRO FRAY HERNANDO DE PAREDES.**—A 13 de Diciembre de 1606, se le dió, en Sevilla, licencia para volver a Nueva España, de donde vino.

**FRAY CRISTÓBAL DE MESA.**—Vino de Nueva España, en 1608, a negocios tocantes a su provincia, y a 1.º de Junio de 1609, se le dió despacho para volver, a su costa, a la ciudad de México.

**FRAY ANTONIO DE MENDOZA.**—P. Presentado y Vicario General de los mercedarios de Nueva España y de la provincia de Guatemala. «Era de 42 años de edad, de buen cuerpo, grueso, corto de vista, con anteojos.» Llevó por Secretario y predicador al P.

**FRAY ALONSO GÓMEZ**—«al parecer, de 44 años, alto, lampiño y tres lunares en el carrillo derecho.» Se le dió despacho de embarcación, en Sevilla, a 16 de Diciembre de 1609, en la nao de que es maestre Gaspar de Vera, en virtud de Real cédula de 1.º de Agosto del mismo año. Desembarcaron en Cartagena porque, a última hora, se resolvió que la flota no fuese a Nueva España<sup>2</sup>.

Aparece Fray Alonso Gómez, estudiando Teología en la Universidad de Salamanca, en el curso de 1585

1. Libro de extractos de Capítulos Generales.

2. A. G. I.—43—6—97/25.

a 86. No continúa en el curso siguiente sino en el de 1597 a 98, siendo ya presbítero. Sigue el curso del 98 al 99 y en el siguiente dice la matrícula: «Fray Alonso Gómez, presbítero, teólogo, Vicario, tercer año.»

Ignoro los cargos que tuvo y cuánto tiempo permaneció el P. Gómez, en Nueva España. En 1624 le hallamos sirviendo la doctrina de la isla de Puná (sita a unas siete leguas de la ciudad de Guayaquil, río abajo), donde murió, con caracteres de mártir, a manos de los piratas holandeses, enemigos de la religión católica. He aquí una breve relación del suceso:

A 8 de Mayo del año 24, se presentó en el puerto del Callao, la flota de guerra holandesa, compuesta de doce barcos gruesos, con sus lanchas, tripulados por más de 1.500 hombres, a las órdenes del corsario Jacobo L'Hermite. Sus miras eran de apresar o destruir los barcos españoles que encontrasen, y saquear y quemar todos los pueblos de las costas del Perú.

Enterado el jefe pirata de que la ciudad de Guayaquil era de poca gente, sin murallas y los edificios de madera, despachó dos barcos grandes, con lanchas y artillería, a tomarla de sorpresa. Navegando con buen tiempo, llegaron a la isla de la Puná, el 2 de Junio, a media noche, y se apoderaron del puerto, sin ser sentidos. No sucedió lo mismo en Guayaquil donde los habitantes tenían prevenida la defensa. Desembarcados el día 6, fiesta del Corpus Christi, muy de mañana, se trabó un reñido combate, durante el cual, los defensores, abrumados por el número, se retiraron al interior de la ciudad, pero volviendo a la carga, poco después, con nuevos bríos, rechazaron a los piratas, con pérdida de un centenar de muertos, sin contar los heridos. Volvieron los corsarios a la Puná, con la rabia consiguiente. «Dieron *moate* y sebo a los navíos, haciendo en tierra tres cuerpos de guardia, y corrieron con mosqueteros toda la isla, que baja diez leguas, buscando los que en ella hubiese escondidos que, avisados por los indios, se escaparon con trabajo, por los bajos de Chanduy a la tierra firme, si no fué el doctrinero de la Puná, Fray Alonso Gómez, fraile mercedario, que por estar enfer-

mo, no lo pudo hacer, y sabiendo era sacerdote y religioso, le abrieron por el pecho y barriga»<sup>1</sup>.

**FRAY FRANCISCO TOFIÑO.**—Vino de Nueva España y volvió en compañía del Vicario General Fray Antonio de Mendoza. Fray Alonso Gómez declara que le conoce hace cinco años, y dice que es de mediana altura, de cerca de 27 años de edad, con una señal de herida entre las cejas, en la nariz.

**FRAY FRANCISCO DE OREA.**—Provincial de los mercedarios de Nueva España. Vino al Capítulo General de 1615, con el P. Presentado

**FRAY ANTONIO GUTIÉRREZ**—Definidor General de México.

» **PEDRO DE LAS CASAS**—que vino de Honduras, y

» **JUÁN DE VALENCIA**—electores Generales. Se les dió licencia para volver, a 24 de Junio del mismo año.

**FRAY PEDRO DE BURGOS**—Presentado y Procurador de los mercedarios de Nueva España, «de buen cuerpo, algo calvo, barba castaña.» Volvió con licencia de 27 de Junio de 1616.

**FRAY AGUSTÍN DE VARGAS**—«mediano de cuerpo, moreno, bien poblado de barba negra y una mella en la boca, en la parte baja, hacia el lado izquierdo.» Vino de México y se le despachó para volver, a 8 de Junio de 1616.

† **MAESTRO FRAY FRANCISCO DE RIBERA**—electo obispo de Guadalajara, en México. A 22 de Ju-

1. *Relación* de lo sucedido en el Perú, con la entrada del armada de doce navios de Holanda, por el estrecho del mar del Sur, en el Callao de Lima y ciudad de Guayaquil, desde 7 de Mayo hasta fin de Junio de 1624.—La Audiencia de Quito, avisa a su Mg., en carta de 10 de Julio, que envió esta relación por la vía de Cartagena de Indias.

En otra *Relación*, fechada a 20 de Septiembre del año 24, que vino con carta del Presidente D. Antonio Morga, de la misma fecha, se hallan las siguientes palabras tocantes a la muerte del Padre Fray Alonso Gómez: «Corrió (el enemigo) el monte de la isla de la Puná, donde halló escondido y enfermo al religioso de las Mercedes, doctrinero de los indios de la Puná. Quitóle la vida cruelmente, quemó las imágenes de los santos y de Nuestra Señora que halló en la iglesia de esta Doctrina».—Todos estos documentos se conservan en el Archivo General de Indias.—76—6—3.

nio de 1618, se le despachó licencia, en Sevilla, para pasar a su iglesia catedral. Llevó consigo a los Padres mercedarios

**FRAY JUÁN DÍAZ**—y

» **BARTOLOMÉ VALVERDE**—dos clérigos seculares y nueve criados. Pasaron en la nao del maestre Diego Garcés.

**FRAY GERÓNIMO DEL CASTILLO**—y

» **JUÁN DE GAMARRA**—pasaron a las Indias en virtud de fianza prestada a 6 de Abril de 1616, por el alférez Francisco de Ribera, sobre que presentarían la cédula original en que se les da licencia para hacer el viaje.

Por Real cédula de 1.º de Junio de 1617 se ordena al Presidente y Oidores de la Audiencia de México, que den favor y ayuda, para que cumpla con su oficio, al *Maestro Fray Francisco Jiménez*, Provincial de los mercedarios de Guatemala, a quien el Rmo. Fray Francisco de Ribera nombra por *Vicario General* de Nueva España y Guatemala.

A 9 de Junio del mismo año 17, se ordena a los oficiales de la Contratación de Sevilla, que dejen pasar a Nueva España al *Maestro Fray Juan de Torrubia*, que va por confesor del Marqués de Villamayor, no embargante que este religioso haya venido de México y lo mandado de que no puedan volver a Indias los que de ellas vinieren.

**MAESTRO FRAY JUÁN GÓMEZ**—Vicario General de las provincias de Nueva España, Guatemala e isla Española. Declara el Comendador de la Merced de Sevilla, Maestro Fray Andrés de Portes, que el Vicario General «será de 36 años de edad, de buen rostro, abultado y algo calvo.» Llevó consigo a

**FRAY PEDRO ALVAREZ**—y a

» **FRANCISCO GÓMEZ**.—El P. Alvarez «será de 32 años, alto de cuerpo, cejijunto.» Fray Francisco, de 26 años, algo pecoso, de buen rostro. Nombrados por el Rmo. Fray Ambrosio Machín, se les dió licencia de embarcación a 2 de Junio de 1619.

De cómo desempeñó el Vicario General su cargo,

da testimonio una carta del cabildo seglar de Santiago de Guatemala, fechada a 2 de Febrero de 1620, que habla de este modo:

«A estas provincias de Nueva España y Guatemala, ha venido por Vicario General de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, el P. Maestro Fray Juárez Gómez, Vicario General que ha sido en la isla Española, y catedrático de Prima de Teología y regente de aquellos estudios, en su colegio de Alcalá de Henares. Gobierna su Religión con mucha prudencia, virtud y letras, con general satisfacción y es muy buen predicador. Suplicamos a V. Majestad nos haga merced de proveerle en un obispado de las Indias, que en su persona estará muy bien empleado y la conciencia de V. Majestad descargada»<sup>1</sup>.

**FRAY ANDRÉS CHACÓN**—de 36 años, poco más o menos, algo moreno, cariaguileño, calvo y con una verruga en la oreja del lado izquierdo». A 7 de Enero de 1620, se le dió licencia para volver a México, de donde vino.

**PRESENTADO FRAY ANTONIO REBOLLEDO**—«de 34 años y dos dientes de arriba menos», volvió a Nueva España, por la vía de Cartagena, en virtud de licencia de 19 de Marzo de 1620.

**FRAY ALONSO SÁNCHEZ DE LA CRUZ**—«de mediana estatura y algo moreno de rostro.» Vino de México y se le dió licencia para volver, a 31 de Junio de 1622.

**MAESTRO FRAY CRISTÓBAL DE CERVANTES**—«de 40 años, poco más o menos, tiene un lunar grande en la frente, al lado izquierdo.»

**MAESTRO FRAY GERÓNIMO DE ANDRADA**—«de poco más de treinta años, alto de cuerpo, la nariz algo curva y un lunar en el cerebro.» Se les dió despachó, en Sevilla, para volver a México, de donde vinieron, a 27 de Junio de 1625.

**MAESTRO FRAY ALONSO REDONDO**—«de 50 años, entrecano, con un lunar blanco en la corona, al

1. A. G. I.—63—6—42.

lado izquierdo.» Va por *Visitador* de los mercedarios de las provincias de Nueva España y Guatemala. Llevó consigo al P. Maestro

**FRAY JUÁN DE HERRERA**—«de más de 33 años, de buen cuerpo, jibado y un lunar pequeño en la mano izquierda sobre la muñeca.» Llevó también al Padre Presentado

**FRAY FRANCISCO DE LA PUEBLA REDONDO**—«de 34 años, mediano de cuerpo, con una señal en el rostro, junto a la oreja izquierda.» Se les dió licencia de embarcación, en Sevilla, a 27 de Junio de 1625.

**MAESTRO FRAY FRANCISCO GARCÉS**—«de mediana estatura, grueso, moreno de rostro, barbinegro, con una verruga pequeña debajo de la sien derecha.» Llevó por compañero al P. Presentado

**FRAY PEDRO MÁRTIR DE CABRERA**—«de buen cuerpo, moreno de rostro, barbinegro y una cicatriz en el lado izquierdo del cerebro.» Los dos vinieron de México y se les dió licencia, para volver, a 1.º de Julio de 1626, pasando primero a la isla de Santo Domingo, donde el P. Garcés fué nombrado, por dos años, *Visitador* de los mercedarios de toda la isla, terminados los cuales, podía pasar a su provincia de Nueva España. Volvieron los dos a España y se despacharon segunda vez a México, el 18 de Julio de 1629.

**MAESTRO FRAY DIEGO BUENO**—Vicario General de México, Guatemala e isla Española. «Es de 46 años, algo descolorido, entrecana la barba, el cerquillo negro.» Llevó por Secretario al P.

**FRAY MIGUEL DE ALVARADO**—«de 42 años, gordo, carirredondo, los dientes altos, grandes.» Llevó, además, al P.

**FRAY ANTONIO DE LOS ARCOS**—«de 44 años, más alto que los dos susodichos, con una señal de herida en la frente, al lado izquierdo.» Se les dió licencia de embarcación a 3 de Julio de 1628.

En una Real cédula fechada en Madrid, a 23 de Mayo de 1631, que habla con las Audiencias de México, Guatemala y Santo Domingo, dice su Majestad, que el General de la Merced le ha hecho relación de

que el Maestro Fray Diego Bueno había procedido en el ejercicio de su oficio, con mucha satisfacción, cumpliendo sus obligaciones conforme a los estatutos de su Religión y que, por lo tanto, lo había vuelto a reelegir para el dicho cargo sin limitación de tiempo, y que pedía se le diese el favor y ayuda necesarios para desempeñar su cargo. Su Majestad, consultado el Consejo, responde ordenando a las Audiencias que le dejen usar libremente su oficio un año más, a contar desde el 1.º de Junio de 1631. Fray Diego aparece matriculado en Salamanca, como teólogo, en 1606.

**MAESTRO FR. BARTOLOMÉ LADRÓN DE GUERRA.**—Vicario General de los mercedarios de México, Guatemala e isla Española, «de 44 años, buen cuerpo y grueso, color trigueño, la barba entrecana y señal de herida en la frente.» Llevó por Secretario al P.

**FRAY JACINTO DE MOLINA.**—«de 36 años, buen cuerpo, rojo, ojos grandes, nariz aguileña.» Llevó, además, por compañero al P.

**FRAY SEBASTIÁN DE AYLLÓN.**—«de 33 años, buen cuerpo y cenceño, bezo del labio bajo, algo larga la nariz.»

Pasaron, por el mes de Abril de 1633, en la nao *San Juan Bautista* del maestro Juan de Villoslada, que fué a Nueva España con la flota del General D. Lope de Hoces. Fueron por cuenta de la Real Hacienda y costaron los gastos de vestuarios y fletes hasta el puerto de Vera Cruz 62.625 maravedises.

El Vicario General fué nombrado por tres años, contados desde el día que llegaron a la ciudad de México.

**FRAY DIEGO DE CERVANTES.**—P. Presentado, «de 60 años, poco más o menos, de buen cuerpo, algo delgado.» Vino de México y se le dió licencia para volver, a 14 de Abril de 1637.

**MAESTRO FRAY DIEGO DE VELASCO.**—Vicario General, por cinco años, de las provincias mercedarias de México, Guatemala y Santo Domingo. Llevó por Secretario al P.

**FRAY DOMINGO BYZAGUIRRE.**—«natural de Az-

peitia, provincia de Guipúzcoa, de 34 años, alto de cuerpo, buena disposición, pelinegro.» Llevó también a *Fray Antonio de Castro*, hermano lego, «natural de Santiago de Galicia, de 30 años, mediano de cuerpo, pocas carnes, nariz afilada.»

Se presentaron en Sevilla, a pedir despacho de embarcación, a 2 de Mayo de 1639. Fueron directamente a Panamá en la nao *Santa Ana* del maestro Lázaro López de Langarica. De aquí pasaron a Realejo, en cumplimiento de la orden que llevaba el Vicario de comenzar la visita por las doctrinas y conventos de Nicaragua.

Fray Diego de Velasco había venido de América, pero era español y estudió Teología en la Universidad de Salamanca, desde 1608 hasta 1611.

El P. Eyzaguirre aparece matriculado como teólogo del tercer año en 1622 y continúa en el curso siguiente. Hicieron el viaje a costa de la Real Hacienda.

MAESTRO FRAY JACINTO DE PALMA—Vicario General de la Merced, por cinco años, en las provincias de México, Guatemala e isla Española. Llevó por Secretario al P. Maestro

FRAY PEDRO ANTONIO DE VALDÉS—y por compañeros al P.

» BARTOLOMÉ DE VILLAVICENCIO—y a *Fray Juan de la Cruz*, hermano lego. Pasaron por cuenta de la Real Hacienda y se les despachó en la nao *San José*, del maestro Pedro de Busada, a 11 de Marzo de 1644.

A juzgar por un párrafo de carta del Provincial y PP. Definidores de la Merced de Guatemala, dejó buenos recuerdos el Maestro Palma cuando visitó esta provincia. Así lo comunican a su Majestad, asegurando que «ha procedido ajustado en su oficio y gobierno, conservando las provincias en paz, procurando en ellas la observancia de nuestras Constituciones, el servicio de Dios y de su Majestad»<sup>1</sup>.

MAESTRO FRAY DIEGO DEL VALLE—hijo de la

1. A. G. I.—65—1—27.—Carta de 4 de Febrero de 1647.

provincia de México, «de 50 años, de mediana estatura y ojos azules.» Vino a negocios de la Orden y se le despachó licencia, para volver, a 11 de Marzo de 1644.

MAESTRO FRAY JUÁN DE LA VECA—Definidor y Procurador General de los mercedarios de Nueva España, se le despachó licencia, para volver, a 26 de Marzo de 1644.

MAESTRO FRAY PABLO ARIAS DE SOTO—«de 40 años, poco más o menos, de buen cuerpo y grueso», Vicario General, por cinco años, de los mercedarios de México, Guatemala e isla de Santo Domingo. Llevó por Secretario al P. Presentado

FRAY DIEGO SOGUERO—«alto de cuerpo, delgado de rostro, algo colorado, de 33 años, poco más o menos.» Llevó, además, a *Fray Francisco Girón*, religioso lego. Pasaron a costa de la Real Hacienda, por el mes de Junio de 1649.

El P. Arias aparece matriculado en la Universidad de Salamanca, como teólogo del segundo año, en 1628 y continúa en los cursos siguientes. En 1643 era Rector del colegio de la Merced de Salamanca.

Murió el P. Arias, en Nueva España, con el cargo de Vicario General, y el Rmo. Fray Antonio Garuz, con patente de 23 de Mayo de 1651, nombró, en interin, a Fray Jacinto de Palma, residente en la ciudad de México, «por la satisfacción que tenía de su persona».

MAESTRO FRAY JUÁN DE LA CALLE—Vicario General de los mercedarios de Nueva España y Guatemala. Llevó por compañeros al P.

FRAY GERÓNIMO DE LEZANA—«de 56 años, de buen cuerpo, entrecano»; al P.

FRAY JUÁN LÓPEZ—«de 32 años, de buen cuerpo, pelinegro, con una señal de viruela en la barba», y a *Fray Cristóbal de Vilches*, religioso lego, «de 29 años, buen cuerpo y una señal de herida en la ceja izquierda».

Pasaron por cuenta de la Real Hacienda en los galeones del cargo del General D. Martín Carlos de Menos. Partieron por el mes de Septiembre de 1652.

Profesó, Fray Juan de la Calle, en el convento de la Merced de Granada, a 18 de Febrero de 1634. En 1637 estaba estudiando el primer año de Teología en la Universidad de Salamanca.

Nos queda testimonio de su buen gobierno en una carta del Presidente de la Audiencia de Guatemala, que dice así: «En el convento de la Madre de Dios de las Mercedes de esta ciudad, se celebró Capítulo Provincial, y no me maravillo de los aciertos que se tuvieron y consuelo de los religiosos, cuando he experimentado las buenas partes, cristiano y ajustado proceder del P. Vicario General Fray Juan de la Calle, que es buena fortuna de la Orden en parte tan remota, le haya cabido prelado tan celoso del servicio de Dios, con que es merecedor de que V. Majestad se dé por servido de sus atenciones, y a mí me corre obligación de hacer esta memoria de este sujeto»<sup>1</sup>.

En Diciembre del mismo año, hallándose el Vicario en la ciudad de México, el Duque de Albuquerque, en carta a su Majestad, le califica de «docto y recogido religioso que cumple con las obligaciones de su oficio y de su hábito.»

Premió su Majestad Católica tan buenas prendas, presentándole, años después, para el obispado de Trujillo en el Perú.

FRAY ANTONIO MONTES DE PORRES—P. Presentado y Vicario General de la Merced por cinco años, en Nueva España, Guatemala e isla Española. Tiene 52 años, cano, de buena presencia y ojos tiernos. Llevó por Secretario al P. Presentado

FRAY MARTÍN DE VILLALOBOS—«pequeño de cuerpo, rostro menudo y barbinegro, de 32 años, poco más o menos», y por predicador al P.

FRAY JUAN VALLESTEROS—«de 34 años, pequeño de cuerpo, barbinegro y un hoyo en la barba» Llevó también a *Fray Nicolás Varones*, religioso lego, de 34 años, de buena cara, alto y robusto y barbinegro.» Se les dió licencia de embarcación a 29 de Abril de 1658

1. Carta del Conde de Santiago.—Guatemala, 15 de Julio de 1656.—A. G. I.—63—6—19.

en el galeón *Nuestra Señora del Buen Suceso*, del cargo del Marqués de Villarrubia.

Fueron a costa de la Real Hacienda.

En 1628 y en los tres años siguientes, estudiaba el P. Montes, en la Universidad de Salamanca. Era catedrático de Teología en el colegio de la Merced de dicha ciudad, en 1637.

MAESTRO FRAY FRANCISCO MÁRQUEZ—Vicario General, por cinco años, de las provincias de la Merced de Nueva España, Guatemala y Santo Domingo. Llevó por Secretario al P. Presentado

FRAY DIEGO RAMÍREZ DE CÓRDOBA—«de buen cuerpo, robusto, blanco y rojo, algo crespo, de edad de 40 años»; al P. Presentado

FRAY ISIDRO DE MOLINA—«de buen cuerpo, enjuto, nariz larga, cariaguileño, blanco, ojos grandes, de 25 años. Llevó también a *Fray Bartolomé Sajaprejas*, religioso lego, «entrecano, hendida la nariz, carilargo, rojo, de 21 años de edad.» Fueron a costa de la Real Hacienda y se les dió despacho de embarcación a 16 de Julio de 1663, en el navío *La María*, del maestre Domingo López de Ecija. Llevó orden el Vicario de esperar en la Habana y de no pasar a México hasta que cumpliese los cinco años su antecesor.

Era el P. Márquez, natural de Sevilla y profesó en el convento de la Merced de esta ciudad, a 2 de Septiembre de 1637. Estudió en la Universidad de Salamanca, en cuyas matrículas aparece, como estudiante teólogo, en el curso de 1642.

Afirma el libro de Profesiones que este religioso fué «buen teólogo y predicador y Comendador del convento de Sevilla, en el cual labró las tahonas y cabaillerizas, las cocinas y fogón y otras oficinas, en lo que gastó más de 10.000 ducados. Soló el Noviciado, hizo una campana con que se toca a las horas menores, dió algunas alhajas de valor a la sacristía y labró la hacienda de Gines. Después que volvió de América, fué elegido Provincial de los mercedarios de Andalucía y murió, en el oficio, el año de 1673.»

FRAY PEDRO CISNEROS.—Se le dió despacho de

embarcación para México, «adonde va a residir con licencia de su superior, en el mes de Marzo de 1664.

**MAESTRO FRAY NICOLÁS DE VEGA Y VIC.**—  
—A 23 de Abril de 1664, se le dió licencia, en Sevilla, para volver a la ciudad de México, de donde vino.

**MAESTRO FRAY DIEGO GONZÁLEZ**—Comendador de la Merced de México, de 34 años, pelo negro, color trigueño, con algunos granos en el rostro y algo calvo, y

**FRAY JUÁN VILCHES**—P. Definidor, de 44 años, blanco de rostro, ojos verdes, entre calvo, nariz algo larga, alto de cuerpo. Se les dió licencia para volver a México, a 12 de Junio de 1671.

**MAESTRO FRAY MIGUEL DE MAYERS**—Vicario General de los mercedarios de Nueva España, Guatemala e isla Española. Fué nombrado por cinco años y llevó por Secretario al P.

**FRAY JOSÉ DE MEDINA**—al P.

**GABRIEL GONZÁLEZ**—y al hermano lego *Fray Juan Sánchez*. Se les despachó licencia a 19 de Junio de 1668.

**MAESTRO FRAY ALONSO ORTIZ**—Vicario General de las provincias mercedarias de México, Guatemala y Santo Domingo, «natural de Azuaga, en Extremadura, de mediano cuerpo, pelo negro y entradas grandes, de 36 años, poco más o menos.» Llevó por Secretario al P. lector

**FRAY JUÁN DE ALVARADO**—«de 35 años, alto de cuerpo, color trigueño y pelinegro»; al P. Predicador

**FRAY JUÁN ORTIZ PATIÑO**—«natural de Azuaga, de 28 años de edad, de buen cuerpo, pelo negro y hoyoso de viruelas el rostro», y al religioso lego *Fray Gerónimo de Valdeiglesias*, «natural de Málaga, de 25 años, alto de cuerpo, cargado de hombros y pelo castaño.» Se les dió despacho de embarcación a 16 de Junio de 1673.

El P. Fray Alonso profesó en la Merced de Sevilla, a 6 de Octubre de 1652. Estudió en Salamanca, primer

año de Teología, el año de 1656 y continuó en los cursos siguientes.

Al pie de su profesión hay una nota que dice lo siguiente: <sup>1</sup> «Este sujeto es gran teólogo y muy célebre predicador; leyó la sagrada Teología en la ciudad de Granada, con grande crédito y predicó todo el tiempo que allí estuvo, con aceptación de toda aquella república; ha predicado en dos Capítulos provinciales, y en el Capítulo General, celebrado en el Puig, con igual acierto y estimación. Fué Secretario de esta Provincia (de Andalucía), después Comendador de la Merced de Ecija, de allí pasó a Nueva España por Vicario General; después que llegó a esta Provincia, fué Comendador de la Merced de Granada, y ahora Provincial de esta Provincia, electo en el Capítulo que se celebró en esta ciudad (de Sevilla) el año de 1683 y por haber muerto N. Rmo. P. General Fray Francisco Isasi, en el mes de Octubre del 87, ha sido cuatro años enteros Provincial; es Presentado y Maestro del número de esta provincia, ha dotado la enfermería de esta casa, de 500 ducados de renta en cada un año; ha dado a la sacristía el relicario de filigrana, en que se saca, en las procesiones, el santo lignum crucis, un cáliz y vinajeras de plata sobredorada, y otras cosas varias, y, al presente, cuando esto se escribe, está labrando la enfermería de este convento.»

El P. Fray Juan Ortiz, aparece matriculado en Salamanca en 1650 y continúa estudiando en los cursos siguientes.

#### MAESTRO FRAY JUAN ANTONIO DE VELASCO.

Vicario General de Nueva España y Guatemala, «de 38 años, poco más o menos, alto, blanco de rostro y algo calvo, la nariz un poco grande y afilada». Fué nombrado por cinco años y llevó por Secretario al P.

1. El *Libro de profesiones* que poseemos contiene, en breve extracto, muchas actas de profesiones, emitidas en los siglos XVI y XVII, en 19 conventos de la Provincia mercedaria de Andalucía. Es copia de los M. SS. del P. Fray Marcos de Ostos (que profesó en la Merced de Ecija, a 8 de Septiembre de 1660), hecha por el Padre Fray Vicente Gutiérrez, a fines del siglo XVIII, y anotada por el P. Fray Agustín Arquez y Jover, archivero general. El P. Ostos aprovechó y corrigió las notas del P. Fray Pedro de S. Ceoilio.

FRAY MANUEL GONZALEZ DE PINEDA — «moreno de rostro, con señales de viruelas, pelo crespo, de 35 años, poco más o menos y de mediano cuerpo». Llevó también al P.

FRAY BARTOLOMÉ MARTÍNEZ GAGO — «de 37 años, moreno de rostro, pelinegro, con dos señales en la cabeza, una en la frente sobre el ojo derecho y la otra en el carrillo izquierdo.»

Pasó, además, el religioso lego *Fray Francisco Hoyuelos*, «de 36 años, poco más o menos, de mediana estatura, abultado de rostro, pelinegro y de color trigueño.» Se le despachó licencia, a 22 de Junio de 1678.

El P. Velasco aparece matriculado en la Universidad de Salamanca, en el curso de 1659 y llega hasta el 62. Termina en 1674. Era Provincial de los mercedarios de Castilla en 1690 y fué elegido General en el Capítulo reunido en Huesca, a 24 de Mayo de 1692.

† MAESTRO FRAY JUAN DURAN —electo obispo auxiliar de Manila en las islas Filipinas. Aparece en las matriculas de Salamanca en el curso de 1668 y en los tres siguientes. Se le despachó licencia de embarcación a 22 de Junio de 1680.

MAESTRO FRAY JUÁN VENEGAS —Vicario General de Nueva España y Guatemala, por cinco años. Llevó por Secretario al P. Maestro

FRAY DIEGO DE IBARRA —y por compañeros al P.

» JUÁN DE LEÓN —y al religioso lego *Fray Francisco Ruíz*. Fueron a su costa y se les despachó licencia a 20 de Febrero de 1663.

FRAY FRANCISCO MARTÍNEZ FALCÓN —P. Presentado y Vicario General de la Merced en Nueva España, Guatemala e isla Española. Llevó por Secretario al Padre

FRAY PEDRO DE LAS CASAS —«de 37 años, pequeño, moreno, cerrado de barba», y por predicador al Padre

FRAY MANUEL COLOMA —«de 28 años, blanco, delgado, señal de herida sobre la oreja derecha», y al hermano lego *Fray Miguel Arnáez*, «de 34 años, alto, lampiño, con señal de herida en la frente, en forma de

cruz.» Se les despachó licencia en Cádiz, a 22 de Junio de 1687. Pasaron en el navío la *Santísima Trinidad*, del maestro Juan Antonio Ruiz de Aguilar.

El P. Falcón estudió en la Universidad de Salamanca desde el año de 1673. En 1682 era lector de Teología y Rector del colegio de la Merced de dicha ciudad.

Fray Pedro de las Casas estudia en Salamanca, en el curso de 1672 y en los siguientes.

En Cádiz, a 30 de Marzo de 1695, se despacharon a México los cuatro siguientes:

FRAY FRANCISCO GRAJALES—P. Presentado y Vicario General de la Merced en Nueva España, de 40 años, de buen cuerpo, hoyoso de viruelas y entrecano». Salió del convento de Jerez de la Frontera. El P. Presentado

FRAY JUÁN DE MORALES—su Secretario, de edad de 32 años, pequeño de cuerpo y delgado. El P. predicador

FRAY ANDRÉS HIDALGO—«de 30 años, pequeño de cuerpo, rehecho y mellado.» El religioso lego *Fray Nicolás García*, «de 24 años, alto de cuerpo, color moreno»<sup>1</sup>.

Profesó el P. Grajales, en el convento de la Merced de Jerez, el día 3 de Abril de 1659 y estudió en la Universidad de Salamanca en el curso de 1664 y en los siguientes.

Nos queda un testimonio de su buen gobierno en una carta, por decir así, del Estado Mayor de la provincia mercedaria de Guatemala, la cual por ser de personas encumbradas, tiene especial importancia. Habla la carta de este modo: «El Provincial y Definitorio de esta provincia, con el debido rendimiento, ponemos en la Real noticia de Vuestra Majestad, las ajustadas operaciones con que ha procedido en el oficio y cargo de Vicario General de estas provincias de Nueva Es-

1. Para documentarme en lo tocante a los siglos XVII y XVIII, estudié principalmente las *Informaciones y licencias de pasajeros* (1534-1790), que constan de 318 legajos.

Estas se completan con los *Libros de Asientos de pasajeros a Indias* (1509-1701), que son cinco legajos.

paña, el Maestro Fray Francisco Grajales, cuya religión, observancia, celo y desinterés, califican los aciertos de su gobierno, el cual ha experimentado esta provincia con tal desasimiento, que le tocamos más que desinteresado, desnudo, de suerte que dificultamos que pueda tener medios con que costearse, al tiempo de volver a esos reinos. Ha mantenido la paz religiosa como verdadero padre, siéndolo en la caridad para todos, sin faltar a la justicia su equidad; y en el Capítulo provincial que ha celebrado próximamente el día 17 de este presente mes y año, se ha portado en la elección de Provincial, dejando en su libertad a los capitulares, con que se consiguió una elección pacífica, con buen ejemplo y en sujeto muy digno, procediendo en la distribución de las demás prelacías y oficios con atención a los servicios y méritos de cada uno; y, finalmente, en todas las demás operaciones de su gobierno le hemos reconocido ajustado en todo a la obligación de su oficio, y porque juzgamos a este prelado digno de toda recomendación, lo expresa así nuestro rendimiento, para que esté en la Real noticia de Vuestra Majestad, cuya persona nos guarde Nuestro Señor. Guatemala y Noviembre 24 de 1697. Besamos las Reales plantas de Vuestra Majestad sus leales y humildes vasallos, Fray Felipe Puerta de Colindres, Provincial. Fray Diego de Rivas, Definidor, ex-Provincial. Fray Gregorio Dábalos Quevedo, Fray Manuel de Rodenas, Fray Ramón de los Barrios, Definidores <sup>1</sup>.

No menos elogios le tributó el Presidente de la Audiencia de Guatemala, D. Gabriel Sánchez de Berrospe. Lástima que el estilo enrevesado y oscuro de la carta sólo permita aprovechar algunas frases.

«En los conventos de doctrinas ha hecho gran fruto en servicio de Dios Nuestro Señor y en el de Vuestra Majestad ha sido vigilantísimo... El ejercicio del púlpito lo ha seguido con tanta fuerza, que los del país se admiran, pareciéndoles excesivo trabajo en climas tan enfermos y destemplados; tiene, sobre sus letras,

1. A. G. I.—63—3—37.

don de fervor y de doctrina, con grandes ansias de mayor quietud, con que ha conseguido, en gloria de Dios, mucha utilidad, y con la experiencia y conocimiento que tengo de este religioso, no dudo que con igual tesón y celo continuará hasta rematar el tiempo de su empleo»<sup>1</sup>.

A 17 de Julio de 1700, se despachó, en Sevilla, licencia para ir a México a los siguientes religiosos:

FRAY LUÍS ALONSO DE ROBLES—P. Presentado y Vicario General de los mercedarios de Nueva España, Guatemala e isla de Santo Domingo. «Es de 51 años de edad, de buen cuerpo, entrecano, con una señal de herida sobre la ceja derecha»; al P.

FRAY CARLOS GUTIÉRREZ DE TERÁN Y TORRES—su Secretario, «natural de Madrid, de 49 años, mellado del lado derecho»; al P. lector

FRAY MANUEL FRANCISCO VALENCIA—«natural de Valladolid, de 38 años, de mediana estatura, con un lunar en la mano izquierda»; y al hermano lego *Fray Francisco Franco*, «natural de Cachuras, en el Arzobispado de Santiago de Galicia, de 33 años, moreno, abultado de rostro, de mediana estatura.»

Estudió el P. Robles en la Universidad de Salamanca en el curso de 1669 y en los tres siguientes.

MAESTRO FRAY ANTONIO DE OCANTO—Vicario General de la Merced en Nueva España, Guatemala e isla Española. Fué por tiempo de cinco años y llevó por Secretario al P.

FRAY SIMÓN DE ARROYO—«de buen cuerpo, alto, moreno, delgado, pelo negro, un poco calvo, de 33 años de edad»; al P.

FRAY ANTONIO QUINTANILLA—«de 42 años, blanco, ojos azules, pelo crespo y cano; y al religioso lego *Fray Francisco Muñoz*, «de 28 años, de buen cuerpo, cerrado de barba, pelo negro, cutis blanco.» Pasaron en virtud de licencia de 13 de Mayo de 1705.

† MAESTRO D. FRAY PEDRO SANZ DE LA VEGA,

1. Carta de 22 de Julio de 1697.—Ibidem.

LANDAVERDE—Obispo de Cebú, en las islas Filipinas. Llevó consigo al P.

FRAY PEDRO RODRÍGUEZ.—Con licencia de 26 de Febrero de 1706, pasaron a la ciudad de México, donde debían embarcarse para ir a su diócesis; pero no se realizó este viaje porque murió el Obispo en Nueva España.

FRAY JOSÉ DE NOGALES DÁVILA.—Por cédula de 22 de Diciembre de 1707 se ordena a los Jueces de la Contratación que le dejen pasar a México, adonde va prohijado como lector de Artes del convento de la Merced de la ciudad de Puebla de los Angeles.

Pasaron a México, en virtud de licencia de 13 de Julio de 1712, cuatro religiosos de la Merced, a saber: el P. Presentado

FRAY MANUEL FRANCISCO DE VALENCIA—Vicario General de los mercedarios de Nueva España, Guatemala y Santo Domingo. El P.

FRAY JOSÉ BELTRÁN—su Secretario, «natural de Madrid, de 40 años, de buena estatura, blanco, cargado de espaldas»; el P.

FRAY ALONSO LAGUNA—«natural de la ciudad de Toro, de 28 años, moreno de cara», y el hermano lego *Fray Francisco Franco*, «de 45 años, grueso, moreno de cara.» Se les despachó en el navío *Nuestra Señora del Rosario*, del maestre Francisco Mauricio del Pozo.

A 23 de Noviembre de 1717, se dió licencia de embarcación, para pasar a México, al P. Maestro

FRAY SIMÓN DE ARROYO—Vicario General de la Merced en Nueva España, «natural de Ecija, donde tomó el hábito, de 44 años, alto, delgado, de color moreno, pelo negro y casi calvo.

FRAY JUÁN VALERO BELTRÁN—su Secretario, «natural de Granada, de mediano cuerpo, algo grueso, color trigüeño, pelo castaño, nariz con un poquito de caballete, de 38 años.» Tomó el hábito en Granada y salió del colegio de San Laureano de Sevilla. Al Padre predicador

FRAY IGNACIO NARANJO—«natural de Sevilla, donde tomó el hábito, de buen cuerpo, blanco, pelo ne-

gro, algunos hoyos de viruelas poco profundos salpicados en la cara, ojos grandes y pardos, nariz abultada y labios gruesos, de 28 años de edad». Y al hermano lego *Fray Antonio Hurtado de Mendoza*, «de 33 años, alto de cuerpo, y delgado, pelo negro, color moreno tostado, la nariz grande, alta, delgada y con caballete.»

A 17 de Mayo de 1722 el Rmo. Fray José Perelto, nombró por sucesor del Vicario General Fray Simón de Arroyo, al P. *Fray Félix González*, que falleció teniendo ya en su poder casi todos los despachos para hacer el viaje. En consecuencia, fué nombrado para sucederle el P. Maestro

FRAY JOSE CUBERO RAMÍREZ DE ORELLANA—que llevó por Secretario al P.

FRAY JOSÉ PALACIOS—a quienes se dió, en Cádiz, despacho de embarcación, a 27 de Junio de 1723.

En virtud de licencia del 15 de Julio de 1729, pasó a México el P. Presentado

FRAY FERNANDO DE SIERRA—Vicario General de la Merced de Nueva España, Guatemala y Santo Domingo. «Es de 48 años de edad, de buen cuerpo, trigueño, con entradas en el cerquillo, pelo negro, algo entrecano.» Le acompañó por Secretario el P.

FRAY MIGUEL PIZARRO—lector jubilado, «de 35 años, mediano de cuerpo, blanco, ojos azules, pelo negro.» Llevó por compañeros al P. predicador jubilado

FRAY FRANCISCO ROSADO—«de 46 años, pelo negro», y al religioso lego *Fray Alonso de Reina*, «de 30 años, buen cuerpo, blanco, hoyoso de viruelas.»

Pasa, con licencia de 28 de Febrero de 1730, el Maestro

† FRAY FRANCISCO DE SANTIAGO, CALDERÓN—electo obispo de Antequera, en México. Llevó por su confesor al P.

FRAY JOSÉ DE CAÑAVERAS—y al religioso lego *Fray José López*, dos capellanes y otros criados y pajes, en todo, doce personas.

A 18 de Agosto de 1735, se dió en Cádiz, licencia de embarcación al P. Presentado

FRAY LUÍS ANTONIO DE ARMIDA Y NOVOA—Vica-

rio General de las provincias de Nueva España, Guatemala, etc., «de 54 años de edad, cuerpo regular, entrecano y entradas en el cerquillo, color rojo.» Al Padre lector jubilado

**FRAY IGNACIO DE IGLESIAS**—su Secretario, «de 40 años, buen cuerpo, pelinegro, color trigueño.» Al P. predicador

**FRAY JUÁN ANDRÉS ORTIZ**—de 46 años, «cuerpo mediano, pelo rubio, color rubio, picado de viruelas», y al hermano lego *Fray Melchor Caravantes*, «de 36 años, cuerpo pequeño, pelo rojo, color blanco.»

Pasaron a México, con licencia, fechada en Cádiz, a 10 de Mayo de 1741, los cuatro religiosos que siguen: el P. Presentado

**FRAY LORENZO GARCÍA RAMÍREZ**—Vicario General de Nueva España, de más de 40 años de edad. El Padre

**FRAY MANUEL LÓPEZ**—su Secretario, «de 40 años, pequeño de cuerpo, trigueño, pelo negro, cerquillo cerrado.» El P.

**FRAY ANDRÉS VIVES**—su confesor, «de 41 años, buen cuerpo, alto, delgado, color y pelo rubios, ojos azules», y el religioso lego *Fray Juan Bueno*, «de 28 años, alto, delgado, rubio, cerrado de barba.»

A 14 de Octubre de 1746, se dió en Cádiz, licencia de embarcación para ir a México, al P. Presentado

**FRAY IGNACIO DE LA IGLESIA**—Vicario General de Nueva España, de más de 30 años. Al P. lector

**FRAY ANTONIO MANUEL DE HARTALEJO**—su Secretario, al P. Presentado

**FRAY ANTONIO DE GOICOECHEA**—su confesor y al religioso lego *Fray Manuel Redondo*.

A 28 de Octubre de 1750, el Rmo. Fray Diego de Rivera, nombró por Vicario General de los mercedarios de Nueva España, al P. Presentado

**FRAY JOSÉ LÓPEZ FALCÓN**—a quien se despachó licencia en Cádiz, a 19 de Octubre del 52, para que pasase a México, en compañía de tres religiosos, a saber: el P. lector

**FRAY PASCUAL DE SANTA**—su Secretario, «de 40

años, alto de cuerpo y color trigueño.» El P. Presentado

**FRAY ANTONIO DEL CORRAL**—su confesor, «de 58 años, alto de cuerpo, color trigueño, con entradas en el cerquillo», y al hermano lego *Fray Ramón de la Peña*, «de 30 años, pequeño de cuerpo y blanco.»

Con licencia, despachada en Cádiz a 14 de Noviembre de 1757, pasó a México el P. Presentado

**FRAY ANDRÉS DE ECHEANDÍA**—Vicario General de Nueva España, «de más de 35 años de edad»; llevó consigo, por su Secretario, al P. lector

**FRAY JOSÉ GÓMEZ**—«natural de Aguazul, en Castilla la Vieja, obispado de Avila, de estatura regular, trigueño, ojos pardos, de 40 años de edad.» Por su confesor al P. predicador

**FRAY JOSÉ MORALEDA**—«natural de Burguillos, Arzobispado de Toledo, de 40 años, buen cuerpo, trigueño, ojos negros», y a *Fray Antonio Aenlle*, religioso lego, «natural de Villaodríz, Obispado de Oviedo, en Asturias, de buen cuerpo, trigueño, lampiño, picado de viruelas, de 25 años de edad.»

A 1.º de Septiembre de 1764, se despachó en Cádiz, licencia de embarcación para pasar a México al P. Presentado

**FRAY FRANCISCO DE VALENZUELA**—Vicario General de Nueva España, Guatemala e isla Española, de 38 años de edad. Pasó por Secretario el P. lector jubilado

**FRAY ANTONIO ESCRIBANO**—por su confesor y compañero, el P. Presentado

**FRAY JUÁN GÓMEZ**—y el religioso lego *Fray Pedro Florido*.

**MAESTRO FRAY ESTANISLAO FALERO**—primer Visitador y Reformador de los mercedarios, nombrado por su Majestad Carlos III, para el departamento de México. En Real cédula de 15 de Diciembre de 1772, se ordena al Presidente de la Contratación de Cádiz, que le deje pasar, sin ponerle inconveniente, a cumplir su cargo, con su Secretario el Maestro

FRAY JUÁN DE ZENGOTITA Y BENGEOA.—Partieron a fines de Febrero o principios de Marzo del 73.

En Noviembre de 1780, el Virrey interino de México, D. Martín de Mayorga, daba cuenta al Consejo de Indias de que el P. Falero, terminada ya la reforma, le había entregado los autos de la visita, los cuales, vistos y aprobados por el fiscal de la Audiencia, remitía a Madrid para que su Majestad se dignase confirmarlos.

Hay que dejar constancia de que el Visitador cumplió su comisión, con toda paz, prudencia y buena armonía, y sin ruidos ni oposiciones de parte de los súbditos.

En Octubre del 81, el fiscal de su Majestad, estudiados por su parte los autos, respondió ante el Consejo de Indias, por cierto, en términos encomiásticos para el P. Falero. «El Visitador, dice, se ha conducido en esta importante confianza, con una exactitud y celo tan laudables, que se ha hecho acreedor a que se apruebe lo obrado por él, como dirigido, con bastante pulso y oportunidad, a corregir los desórdenes que antes se advertían, a restablecer la disciplina regular en aquella parte que necesitaba de reforma, y a establecer para lo sucesivo un arreglo proporcionado a conservar floreciente la religión, disminuyendo el número de individuos, según la capacidad de su renta, suprimiendo las casas que no podían conservarse en semejante pie, y acordando otras providencias muy conducentes a la prosecución del fin que deben tener por objeto todas, y conformes al espíritu de las instrucciones que le están dadas por su Majestad y el General de la Merced, para el mejor arreglo sucesivo de los conventos de aquella provincia»<sup>1</sup>.

En sesión de 14 de Febrero de 1788, se aprobaron definitivamente, con dos limitaciones tocantes al peculio, pedidas por el fiscal, los autos de la visita, contenidos en doce gruesos cuadernos en folio, con los cuales no tuve la suerte de topar, ni con el resumen hecho

1. A. G. I.—88—6—25.

por el Relator del Consejo, licenciado Segovia. En cuanto al P. Fray Estanislao Falero, no llegó a efectuar la visita de los conventos de la Merced de la isla de Cuba, que se le encomendó al llamar a España al Padre Cuadrado, por que murió en la ciudad de México, poco después de terminada la reforma.

**FRAY SALVADOR DE LA ESPERANZA**—Mercedario *descalzo*.

Sin que sepamos la fecha en que pasó a América, le hallamos desempeñando el cargo de capellán del Real hospital de la ciudad de Nueva Orleáns, donde murió en Diciembre de 1787. El P. franciscano Fray José Maria Valdés, capellán del segundo batallón de infantería, declara que vivieron juntos, en esta ciudad, más de dos años, en una misma casa. A 8 de Septiembre del 88, el Provincial de los PP. descalzos, Fray Ambrosio de San Cayetano, otorgó poderes, en Puerto Real, a D. Gilberto Leonard, Secretario de la Intendencia de la Luisiana, en Nueva Orlenás, para que cobrase del depósito público, el remanente de los pocos bienes que se recogieron después de la muerte del P. Salvador <sup>1</sup>.

## CAPÍTULO XI

### LOS QUE PASARON A LA PROVINCIA DE GUATEMALA

Siglos XVII y XVIII

**FRAY JUÁN CABEZÓN**.—En Real cédula de 30 de Marzo de 1611, se ordena a los Oficiales de la Contratación que le dejen pasar a Guatemala, «a negocios que se le han ofrecido», con tal que vaya a su costa.

A 18 de Marzo de 1615, el Maestro Fray Francisco de Ribera, siendo Provincial de los mercedarios de Castilla, presentó un memorial ante el Consejo de Indias, en el cual dice: «que ha quince años que no pasan religiosos de España a Guatemala y que los más

1. *Ibidem*.—Papeles de Cuba, leg. n.º 170.

de los que hay son ancianos, y algunos enfermos, a causa de ser las partes donde tienen las doctrinas a su cargo, montuosas y malsanas y así está aquella Provincia necesitada de ministros evangélicos y particularmente para acudir a las muchas conversiones. Suplica a su Majestad, atento a ello, mande dar licencia al P. Fray Juan de Albuquerque, que ha muchos años sirve en la dicha Provincia, y vino al Capítulo General por Definidor, para que pueda llevar a ella treinta religiosos de la Merced y que se le dé lo necesario para su viaje, en la forma acostumbrada, en que recibirá merced.» Tuvo la suerte de que se le respondiera con el siguiente decreto: «Vayan veinte religiosos, con aviamiento ordinario.»

En consecuencia, a 12 de Abril de 1615, se da orden a Diego de Vergara, receptor del Consejo de su Majestad, para que entregue al P. Albuquerque ochenta y cuatro ducados, para ayuda de los gastos que ha de hacer en recoger y llevar a Sevilla los veinte religiosos. En el mismo día se manda a los jueces de la Contratación de Sevilla que les den pasaje y matatote hasta el puerto de Trujillo, en Honduras, y ordenen que les lleven embarcados desde el puerto de Amatique hasta el golfo Dulce, donde les proveerán de caballerías para que vayan a la ciudad de Santiago de Guatemala.

Mucha paciencia hubo de gastar el P. Albuquerque, antes de partir a Guatemala con la misión de los veinte, y sus cinco criados. El receptor Vergara no le pagó en Madrid los 84 ducados por no tener en sus arcas ningún dinero del género de la libranza. Dos años más tarde, a 15 de Abril del año 17, se ordenó a los Oficiales de la Contratación de Sevilla que pagasen ellos la cantidad que no pudo pagar el receptor en 1615. Finalmente, a 3 de Julio del año 17, aparece la cédula de la Contratación en que se expresa el concierto hecho con el maestro de la nao en que han de ir y se da la lista de los religiosos, con sus nombres y señas, que es como sigue:

FRAY PEDRO DE MEDINA—predicador, de buen

cuerpo y rostro, como de 29 años, del convento de Huete.

FRAY ALONSO LÓPEZ—confesor, mediano de cuerpo y moreno de rostro, de 29 años de edad, del convento de Huete.

• ANDRÉS CHACÓN—predicador, de buen cuerpo, calvo, barbicastaño, que parece de 37 años de edad, del convento de Huete.

• DIEGO PÉREZ—sacerdote, de edad de 26 años, mediano y redondo de rostro, del convento de Guadalajara.

• ANTONIO DE BUSTAMANTE—predicador, alto, rehecho, una verruga entre las dos cejas, parece de 40 años, del convento de Madrid.

• ALONSO DE LA CRUZ—de 26 años, mediano de cuerpo, moreno de rostro y un lunar en la palma de la mano izquierda, del convento de Madrid

• MANUEL CORREA—sacerdote, estudiante, teólogo, de buen cuerpo, magrujo de rostro, falto de dientes, de 36 años, poco más o menos, del convento de Toledo.

• CRISTÓBAL GUERRERO—predicador, como de 28 años, buen cuerpo, del convento de Cuenca.

• FRANCISCO DE BOBADILLA—predicador, de buen cuerpo, moreno, de buen rostro, de 28 años, poco más o menos, del convento de Trujillo.

• DIEGO DE LERMA—predicador, pequeño de cuerpo, delgado, blanco, de 30 años de edad, del convento de Briceña.

• DIEGO DE ESPINOSA—predicador, de 39 años, más o menos, buen cuerpo, del convento de Lorca.

• ALONSO GARCÍA—predicador, pequeño de cuerpo, moreno de rostro, de 26 a 27 años, del convento de Valladolid.

FRAY JUÁN DE LOS REYES—sacerdote, teólogo y predicador, de edad de 26 años, alto de cuerpo y delgado.

- » LUÍS DE ACEVEDO—predicador, de 28 años, de buen cuerpo, redondo de rostro, barbinegro, del convento de Almazán.
- » AMBROSIO DE AGUIAR—predicador, de 25 años, buen cuerpo y rostro, del colegio de Salamanca.
- » FRANCISCO GONZÁLEZ—subdiácono, de 24 años, mediano de cuerpo, del convento de Ubeda.
- » FRANCISCO LOBO—estudiante teólogo, diácono, de edad de 23 años, pequeño de cuerpo, blanco, hoyoso de viruelas, del convento de Sevilla.
- » JUÁN DE VARGAS—sacerdote, de 28 años, moreno, del convento de Málaga.
- » ALONSO SÁNCHEZ—estudiante, sacerdote, de 27 años de edad.
- » PEDRO CORNEJO—estudiante, teólogo, de 23 años, del convento de Málaga <sup>1</sup>.

Pasaron en la nao nombrada la *Santisima Trinidad*, del maestre Fernando de Saavedra. A 24 de Septiembre del año 17, aún no habían partido. Los gastos hechos en España, para aviar esta misión, sin contar el flete que se pagó al llegar a Honduras, ascendieron a 602.398 maravedises.

En 1595, encuentro por primera vez, en América, a Fray Juan de Alburquerque, como superior del convento de la Merced de León de Nicaragua. Antes de venir a España había trabajado con mucho celo en la conversión de los indios del partido de Cebaco. Vino por segunda vez para asistir al Capítulo General que se celebró en Barcelona, ignoro en qué fecha, y volvió a Guatemala en virtud de Real cédula de 9 de Marzo de 1633. Las señas personales que se le pusieron en la

1. A. G. I.—44—1—140/28 y 154—2—1—vol. I.

licencia dicen que ya «es anciano, todo cano y albo, de color moreno y seco de cuerpo y rostro.»

Pocas noticias nos quedan de los veinte compañeros que llevó consigo el P. Alburquerque.

Del P. Fray Pedro de Medina sabemos que en 1611 comenzó el primer año de Teología, en la Universidad de Salamanca, y continuó estudiando en los tres cursos siguientes.

Fray Juan de los Reyes aparece matriculado en 1612 y continúa en los años siguientes.

Fray Ambrosio de Aguiar es teólogo del primer año en 1615, y deja de estudiar para irse a América.

Fray Francisco de Bobadilla, natural de Madrid, profesó en la Merced de Sevilla, a 31 de Mayo de 1609.

Fray Francisco Lobo, natural de Murcia, profesó también en el convento de Sevilla, a 8 de Diciembre de 1611.

FRAY FRANCISCO NAVARRO GABIER—de 26 años de edad, de mediana estatura, ojos negros, pasa a Guatemala, por tres años, con licencia del 14 de Abril de 1636.

MAESTRO FRAY SEBASTIÁN DE AYLLÓN—de 60 años, poco más o menos, buen cuerpo, rojo, entrecano, vino por Definidor al Capítulo General de 1664 y volvió a su provincia de Guatemala en virtud de despacho de 28 de Mayo de 1665.

FRAY DIEGO DE QUIROZ—natural de Gibraltar, de mediana estatura, moreno de color, pelinegro, de 27 a 28 años de edad. Fué con licencia de 28 de Junio de 1673, por lector de Artes del convento de la Merced de Santiago de Guatemala.

† MAESTRO FRAY ANDRÉS DE NAVAS—electo obispo de Nicaragua. Se le dió despacho de embarcación a 20 de Diciembre de 1677 y llevó en su compañía dos religiosos de la Merced, que son: el P.

FRAY ANTONIO DE LA BASTIDA—«de 38 años, poco más o menos, mediano de cuerpo, color trigueño, pelo crespo, con una señal en la cara, en el lado izquierdo.» y el P.

FRAY ANTONIO MALDONADO FERNÁNDEZ—«de

26 años, mediano de cuerpo, moreno, señal en la frente.»

«Despáchanse cuatro religiosos de la Merced, a expensas de la Real Hacienda, a Guatemala, en virtud de orden del Consejo de Indias de 13 de Mayo de 1681, y los dichos religiosos son los siguientes: el P.

FRAY JOSÉ BALLESTEROS—sacerdote, natural de Sevilla, de edad de 26 años, trigueño, cerquillo negro, alto de cuerpo; profesó en la Merced de Sevilla, el 9 de Junio de 1671. Leyó Teología en su convento de Guatemala; el P.

FRAY MATEO GUERRERO—natural de Gibraltar, sacerdote, de edad de 25 años, blanco, señal de herida en la frente, de mediana estatura.

FRAY JOSÉ ORTEGA—corista, natural de Olivares, Arzobispado de Sevilla, de 21 años, blanco, una mancha en el pescuezo, mediano de cuerpo; profesó en el convento de Sevilla a 15 de Mayo de 1676; el P.

FRAY FELIPE CARRASCO—sacerdote, natural de Málaga, de edad de 26 años, blanco, delgado, pelo castaño claro, de buen cuerpo.» Era Maestro de estudiantes de su convento de Málaga. Se le despachó a 4 de Septiembre del 81, en el navío *Nuestra Señara de la Consolación*, del maestro D. Pedro Dionisio Sessé.

A 16 de Septiembre, y en la misma nave, se dió despacho de embarcación a otros dos religiosos, que son:

FRAY JUÁN MERLO—natural de Córdoba, de 24 años, buen cuerpo, pelo castaño, con un lunar en la mejilla derecha. Profesó en la Merced de Córdoba, el 2 de Mayo de 1674. Era Maestro de estudiantes de su convento de Granada.

FRAY NICOLÁS DE PALACIOS—estudiante teólogo, de 22 años, natural de Ecija, de buen cuerpo, blanco, señal de herida en la frente y debajo de la oreja derecha. Fué destinado a la predicación del Evangelio y a la enseñanza de la doctrina cristiana.

† MAESTRO FRAY JUÁN DE ROJAS—electo Obispo de Nicaragua. Se le dió despacho de embarcación a

10 de Abril de 1683, en el navío la *Santísima Trinidad*. Llevó consigo al P.

FRAY CIPRIANO DE ROJAS—natural de la villa de Buenache, en el Obispado de Cuenca, de edad de 30 años, de buen cuerpo y algo calvo; y al P.

FRAY LUCAS DE ZÁRATE—natural de Espinosa de los Monteros, en el Arzobispado de Burgos, de 28 años, delgado, de mediana estatura y nariz grande. Los dos eran hijos de la provincia mercedaria de Castilla.

FRAY LUÍS DE LA PRESENTACIÓN—religioso lego *descalzo*. Pasó a Portovelo, en Febrero o Marzo de 1690. El objeto del viaje fué de coleccionar limosnas para la beatificación del V. Fray Antonio de S. Pedro, para lo cual le habían ofrecido algunas cantidades sus devotos residentes en América. Además de las licencias de sus preladados, llevó la del Marqués de Vélez, Presidente del Consejo de Indias, quien se la concedió sin limitación, para todos los puertos de América, y para que pudiese presentarse en todas partes como encargado de dependencias del Real servicio, cometidas al dicho Presidente.

FRAY FERNANDO LÓPEZ—de 32 años, alto, delgado, trigueño. Pasó a Guatemala, con licencia de 22 de Mayo de 1735, por lector de Filosofía y Teología del convento de la Merced, donde fué prohijado por el Rmo. General.

A 21 de Mayo del mismo año 35 pasó a Guatemala el P.

FRAY ISIDRO GARRIDO—de 30 años, alto, delgado y blanco. Fué nombrado por el Rmo. lector de Filosofía y Teología, incorporándole y prohijándole en su convento de aquella ciudad.

FRAY BUENAVENTURA LENS—de 33 años de edad. En Cádiz, a 29 de Octubre de 1746, se le despachó licencia para pasar al convento de la Merced de Guatemala con el cargo de lector de Artes.

A 3 de Junio de 1752, se manda, por Real cédula, al Presidente de la Contratación de Cádiz, que deje embarcarse al P.

FRAY ANTONIO RIQUELME—que va por lector de

Artes al convento de la Merced de Santiago de Guatemala.

+ MAESTRO FRAY JUÁN MANUEL GARCÍA DE VARGAS Y RIVERA—electo Obispo de Ciudad Real de Chiapa. Se le dió, en Cádiz, licencia de embarcación, a 7 de Mayo de 1770. Llevó por confesor y capellán al Padre

FRAY NICOLÁS NOTARIO—de más de 30 años, y cuatro criados.

FRAY MANUEL SANZ—de más de 30 años de edad. Pasó por lector de Filosofía y Teología al convento de la Merced de Santiago de Guatemala, con licencia de 3 de Septiembre de 1760.

\* \* \*

Ya hemos dicho que con el fin de facilitar la visita y reforma general de las Ordenes religiosas, su Majestad nombró, para el departamento de México, dos Visitadores, uno de los cuales debía actuar en Guatemala y provincias vecinas, en atención a lo lejos que quedaban los conventos de aquella región, respecto de la capital de Nueva España. Para los mercedarios fué nombrado segundo Visitador, en sesión del Consejo de Indias, del 19 de Septiembre de 1772, el P.

FRAY ANTONIO SOLÍS—quien, embarcándose en la fragata *La Ventura*, el 12 de Marzo del 73, llegó a Santiago de Guatemala, pasado el 15 de Julio siguiente.

Leamos, de su misma pluma, los sucesos de su desdichada misión, cuya renuncia, por motivos de salud, no le fué aceptada, antes de partir a su destino.

Dice, pues, el P. Visitador, que al llegar a la provincia de Guatemala «halló sus conventos reducidos a suma miseria porque, como sus fincas estaban sobre los curatos que han faltado, se vieron precisados a estrecharse; de manera que, excepto la capital que tenía número competente de religiosos, entre los seis conventos de que se compone la provincia, sólo tenían veinte y tantos religiosos, dos de ellos a solos dos individuos cada uno; los otros tenían a cuatro y a cinco religiosos; sólo uno, el de San Salvador, llegaba a siete.»

«Dos días después de su llegada, empezaron los terremotos que siguieron hasta el 29 de Julio, en que sucedió la total ruína y destrucción de la ciudad, cuya suerte cupo igualmente a su convento y a su celda, de cuyas ruínas salió casi milagrosamente. Pasó con el Provincial y los padres principales de la provincia, toda la noche al descampado, tratando del arbitrio que se podría tomar para la subsistencia, pero ninguno encontraron, porque el recurso a los otros conventos era tan corto que, cuando más, algunos podrían extenderse a mantener uno o dos religiosos de los que estaban en el convento arruinado. Por otra parte, crecía la aflicción, viendo que casi toda la renta de él, pendía de casas y molinos que totalmente se habían arruinado, por lo que se vieron en la necesidad de decir a los religiosos que cada uno fuese, por donde Dios le ayudase, a buscar qué comer.»

Entretanto, «los terremotos seguían incesantemente, la tierra se abría en grietas, como para tragarse a las personas, y en medio de la gritería de las gentes, ya por los terremotos, ya de unos que lloraban a otros, se halló solo y desamparado, sin más casa que un «rancho» de esteras en que por caridad le acogieron dos pobres mujeres.»

«En esta aflicción y conturbación avisó al Provincial su resolución de irse a la Habana, por estar comprendida aquella provincia en su departamento, y hallarse en circunstancias que su asistencia en Guatemala era inútil, pues ninguna reforma se podía intentar supuesto lo sucedido. Buscó caballerías para emprender el viaje, y al tercer día, yendo de mañana por las licencias, a casa del Gobernador, al pasar frente al convento de las Carmelitas descalzas, de cuya iglesia, aunque estaba arruinada, había quedado en pie la fachada de delante que amenazaba ruína, le cogió un terremoto que le dejó cortado, y un seglar le sacó arrastrando, pues quedó enteramente perturbado y no tuvo alientos para llegar a casa del Gobernador. Después de un viaje de cien leguas por los peores caminos que se andarán por el mundo, en la estación del rigor de las aguas,

sin más asilo por las noches que unos techados a cuatro vientos, llegó al golfo Dulce, donde se embarcó para la Habana »

«Luego que llegó a la Habana escribió al primer Visitador, residente en la ciudad de México, en demanda de comisión para visitar los dos conventos de la Merced de la isla de Cuba, a lo que respondió el Padre Fray Estanislao Falero, que no podía dársela, por tener noticia de que estaba nombrado otro para el caso. Con esto comprendió el P. Solís que ya nada era ni tenía jurisdicción alguna, por lo cual, viéndose en tierras extrañas, desamparado y sin tener adonde volver los ojos, sólo pensó en preparar, de acuerdo con el Gobernador, su regreso a España, donde le esperaban nuevos y más largos sinsabores y disgustos.»

Después de una navegación en que hubo peligro de naufragio, luego de bajar a tierra en el puerto de Cádiz, le llamó el Presidente de la Contratación para averiguarle por qué causas había abandonado su comisión y regresado a España. Dados y firmados sus descargos, partió Fray Antonio para la Corte, y, al pasar por la villa de Tembleque, se le acercó un caballero que le dió una carta, de parte del Rmo. Hartalejo, en que le ordenaba secamente que pasase al convento de la Merced de Toledo y allí esperase sus órdenes, según lo que su Majestad le comunicase.

Apretado el P. Solís por la necesidad de justificarse ante el Consejo, de quien había recibido la regia comisión, prosiguió el viaje, entre turbado y confuso, y excusado es decir, que al llegar a la Corte, el Rmo. le recibió muy malamente. Recluso y casi incomunicado en una celda de la hospedería del convento de Madrid, halló medios de escribir a su Majestad el memorial que, en extracto, presento al lector, en el cual, junto con explicar su conducta, pide respetuosamente que se ordene a su Prelado General, no le impida comparecer, ante el supremo tribunal, a justificar su proceder, implorando en todo caso la Real protección.

Llevado el asunto al Consejo de Indias, miró el fiscal con atención todos los documentos presentados por

el P. Solís en su defensa, y llegó a la conclusión de que, si bien las leyes ordenan que ningún clérigo, ni religioso destinado a aquellas partes, por cuenta del Rey, pueda venirse a España sin su licencia, la transgresión no está penada por ninguna ley, y todo el rigor recae sobre los generales de las flotas y maestros de las naves que recibiesen a bordo a los expresados sujetos, que se presenten sin las formalidades debidas.

Sin embargo, termina la vista diciendo que «dos consideraciones deben hacerse en concepto del fiscal; una del delito, por lo que es en sí, y otra del exceso por lo que mira a la vindicta pública y al mal ejemplo que induce en otros. En cuanto al primer extremo, parece que Fray Antonio Solís se indemniza del cargo, y no ha de sufrir pena porque no la prescriben las leyes; pero por lo respectivo al segundo capítulo, es preciso que reciba la que sea adecuada a pagar lo precipitado de su conducta y la resistencia que ha mostrado a su general en no haber obedecido, pasando al convento de Toledo, sin venir al de esta Corte. Si se indultan, recalca el fiscal, y no se contienen las libertades de los regulares en abandonar sus comisiones y venirse sin las debidas licencias, crecerán con el tiempo los abusos, llegando a un pernicioso extremo; con que, por lo tanto, debe acordarse con el citado P. Solís, una providencia que le surta de corrección y castigo y ponga freno a otros, pero ha de ser sin perder de vista la equidad que exige la mera invocación del Rey. En estos términos, le parece al fiscal que el Consejo declare haberse excedido dicho religioso en su deliberación y regreso a estos reinos, sin embargo de cuanto expone en su exculpación y que, a consecuencia de esto, se expida por este tribunal el correspondiente ruego y encargo al P. General de la Merced para que le asigne, en nombre del Rey, al convento que le parezca para que, por el tiempo que contemple proporcionado, siga la rigurosa observancia de la Orden, dando cuenta de lo que deliberase; quedando advertido de que no veje ni moleste al susodicho Fray Antonio con prisión, ni otras extorsiones gravosas, sino que, sin faltar a la justicia

y satisfacción de la vindicta pública, le trate con caridad y sin difamación, hecho cargo de que ha implorado la Real piedad y de que en cuanto a esto, queda bajo la protección de su Majestad»<sup>1</sup>.

En su culto por el cumplimiento de las leyes y mandatos de la autoridad, tanto el Consejo como el General de la Merced, hicieron caso omiso de las atenuantes que podía tener la falta del P. Solís. Se vino de América sin licencia de su Majestad y era menester castigar la desobediencia para escarmiento de los demás. Sin embargo, poco a poco se fué mitigando el rigor del castigo pedido por el fiscal. Reunido el Consejo, a 11 de Abril del 74, ratificó la primera petición del fiscal de que se obligase al Visitador a volver a su costa a Guatemala a cumplir con su misión; propuso, además, que se impusiese una multa de 200 pesos al maestro del barco, por haberle recibido a bordo sin las licencias debidas, y otra de 100 pesos, por la misma razón, al teniente de oficial de Omoa. Quince días más tarde su Majestad católica dió el corte final con el decreto siguiente: «Pásese oficio para que nombre otro Visitador, el General de la Merced, dejando a su disposición al que ha regresado; y en cuanto a multas, me conformo con lo que propone el Consejo.»

En consecuencia, y sin darse mucha prisa, a 10 de Mayo de 1776, el Consejo eligió por Visitador de los Mercedarios de Guatemala al P.

FRAY ANTONIO LALANA — que se embarcó en Cádiz, a 6 de Julio del 77, en el navío *San Nicolás*, despachado al puerto de Veracruz.

En cuanto al P. Solís, hallamos que a 1.º de Mayo del 74, el Rmo. Hartejejo intercede por él, ante el Consejo de Indias, para que le permita salir de Madrid, a causa de estar mal de salud y dominado por la hipochondría.

1. Memorial del P. Solís de 12 de Enero y respuesta del fiscal de 13 de Marzo de 1744. — A. G. I. — 155 — 3 — 24.

## CAPÍTULO XII

## RELIGIOSOS QUE PASARON A LA PROVINCIA DE QUITO

Siglos XVII y XVIII

EN el primer semestre del año de 1605, empezaron las conversaciones oficiales acerca de la creación de la provincia mercedaria de Quito, separándola de Lima. A 1.º de Agosto de dicho año su Majestad católica se dirige al Virrey, Presidente y Oidores de la ciudad de los Reyes, y les dice: «La Audiencia de San Francisco del Quito, me ha escrito que en aquel distrito hay muchos conventos de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, los cuales están sujetos al Provincial que reside en esa ciudad (de Lima), y que para cualquier cosa que se les ofrece a los religiosos de aquella provincia, tienen necesidad de acudir ahí, y que por ser de camino tan largo, hacen muchas costas con que empobrecen las casas... y pues que las demás Ordenes de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín, tienen divididas sus provincias de la de Lima, y en la Audiencia de Quito, cada Orden su Provincial, convenía que también los Mercedarios le tuviesen, por ser más pobres; y porque quiero saber muy particularmente lo que en esto hay, y a quién está sujeta la Orden de la Merced de la provincia de Quito, y si contendrá dividir aquella provincia de la de Lima, y que tengan Provincial aparte, etc., os mando que habiendo constado y enterados de todo muy bien, me enviéis relación sobre ello, con vuestro parecer»<sup>1</sup>.

No fué la prontitud en los despachos lo que más tuvieron que agradecer los súbditos de América al gobierno centralista de Madrid. Diez años estuvieron esperando la autonomía los Mercedarios de Quito, hasta que se la concedió el Capítulo General de la Merced,

1. A. G. I.—154—1—19, vol. 7, fol. 52.

reunido en Calatayud, a 6 de Junio de 1615. A él asistieron, por la provincia de Lima, dos PP. Definidores, Fray Juan de Salazar y Fray Juan de Elías, más dos electores, llamados Fray Andrés Rodríguez y Fray Gerónimo de Castilla, con plenos poderes, y «pidieron se dividiese la de Lima en dos provincias, diciendo que el dividir las sería para mayor bien y utilidad suya, mucho servicio de Dios y lustre de la Religión, por no poder un solo Provincial, visitar ni reformar convenientemente toda la provincia, como ahora es, a causa de la distancia de los lugares y conventos que abraza quinientas leguas y más; por lo cual decreta este santo Definitorio, que se divida la dicha provincia en dos, quedando por *Provincia de Lima*, el Arzobispado de Lima, los Obispos de Trujillo, Panamá, con las doctrinas y casas de indios, concernientes a los conventos de dichos Obispos. Y así mismo, haciendo provincia de por sí, con nombre de *Provincia de Quito*, los Obispos de Quito, Popayán y el Arzobispado del nuevo reino de Granada.»

«En consecuencia de lo cual, mandamos que en el Capítulo próximo futuro, se elijan dos Provinciales... según la forma e instrucción que aquí se les prescribe. Protestando que si así no se cumpliere lo aquí por Nos mandado, ex nunc pro tunc, damos por nula la elección que hicieren. En conformidad de lo cual, mandamos, en virtud de santa obediencia, a todos los religiosos de Lima, no reciban por Provincial al que, al contrario de lo dicho, fuere electo. Y antes de todo, representarán a su Santidad la división de la dicha provincia para que la confirme, y queden hechas dos provincias diferentes como se pretende»<sup>1</sup>.

En efecto, con breve de 7 de Marzo de 1616, su Santidad Pío V aprobó y confirmó la división de la provincia mercedaria de Quito, y, a instancias del Rmo. Fray Francisco de Rivera, se le concedió la regia aprobación a 17 de Septiembre del mismo año.

1. Libro de extractos de Capítulos Generales.

En el mes de Marzo de 1611, se halla de *Vicario Provincial* de la Merced de Quito el P.

**FRAY MATEO MORALES** --que cooperó eficazmente, con su autoridad y diligencia, a la erección de la provincia. A principios del citado año, fué llamado por el Presidente de la Audiencia, a una consulta, a que asistió también el Obispo, encaminada a deliberar sobre la supresión de algunos conventos menores de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y la Merced, sitios en diversas ciudades y villas de la Audiencia. Por cierto que su opinión fué de que no se extinguiese ninguno y, al tratarse de los dos de la Merced, el de la villa de San Miguel y el de Riobamba, dijo que «estando a punto de dividirse la provincia, con parecer de los cabildos eclesiástico y seglar de Lima y Quito, si los tales conventos no van adelante, y se suprimen, quedarán pocos para la celebración de los Capítulos Provinciales. Es de parecer de que su Majestad debe dar licencia para que, ultra de los fundados, se funden otros en Cuenca, Loja y Latacunga, siendo todo dirigido en servicio de Dios Nuestro Señor» <sup>1</sup>.

**FRAY ANDRÉS DE SOLA Y JÁUREGUI** --Maestro en Teología. Profesó en el convento de la Merced de Moratalla, a 10 de Agosto de 1602. Estudió en la Universidad de Salamanca, en cuyas matrículas aparece como teólogo del segundo año, en 1608. Pasó a Lima, en la misión que llevó el P. Fray Hernando de Paredes, el año de 1610.

Por carta suya, de 20 de Febrero de 1626, sabemos que el año de 1615 era Comendador de la Merced de Quito, «y en este oficio, dice la carta, y en lectura de Teología, me he ocupado en este convento hasta que esta provincia me eligió para su Provincial, el cual oficio quedo ejerciendo.»

Este prelado fué el que organizó religiosa y económicamente a los mercedarios de Quito. Fué el *segundo Provincial*, a quien el Rmo. Asensio llama «fundador de aquella provincia que la edificó toda, leyó Artes y

1. Carta de Fray Mateo Morales, 12 de Marzo de 1611.—A. G. I.—77—1—32.

Teología toda su vida, aun siendo Provincial; fué hombre de la mayor estimación en crédito, virtud y letras de aquellos reinos; este sujeto fué cuatro veces Provincial y las más, obligado de la obediencia »<sup>1</sup>. Aún lo era en el mes de Agosto de 1647.

Ni le faltó el elogio y recomendación del Obispo de Quito, Ilmo. D. Fray Pedro de Oviedo, el cual escribió al Consejo de Indias diciendo que «el Maestro Fray Andrés de Sola es sujeto dignísimo; ha sido Provincial dos veces de su provincia; ha leído en Lima y en Quito Teología, porque es muy docto, ahora es Comendador de su casa de Quito y es persona de grande ejemplo y de mucha discreción, es de cincuenta años »<sup>2</sup>.

**FRAY FRANCISCO MUÑOZ BAENA**—Maestro en Teología y *tercer Provincial* de los mercedarios de Quito, «sujeto venerable y muy pacífico que ejerció el cargo durante dos periodos.» Profesó en el convento de la Merced de Córdoba, a 8 de las calendas de Julio de 1602. En el mes de Mayo de 1645 era Vicario Provincial de Quito, donde murió.

**MAESTRO FRAY JUÁN DE CEA**—de quien dice el Rmo. Asensio, en el informe citado, «que le venera la Religión, por su mucha virtud, y cree piadosamente que goza de Dios, entre sus señalados siervos». Profesó en la Merced de Córdoba, a 11 de Septiembre de 1611. Fué el *cuarto Provincial* de la Merced en el Ecuador.

En 1645 estaba en Quito y tenía el título de Padre de Provincia.

Los cuatro primeros Provinciales de Quito fueron españoles y gobernaron hasta el año de 1645. Siguiéron dos americanos, los PP. *Fray José Maldonado* y *Fray Antonio Muñoz de Ayala*, en cuyo gobierno llegó a la provincia Fray Nicolás de Colmenares, primer Vicario General que la visitó después de la erección. El Vicario pasó a Lima en Octubre de 1653. De aquí se

1. Informe sobre alternativa de elección de Provincial de Quito. Sevilla, 9 de Enero de 1663.—A. G. I.—72—2—36.

2. Memoria secreta de las personas beneméritas, en carta de 26 de Abril de 1635.—Ibidem.—77—1—23.

trasladó a Quito, donde residió un año y presidió el Capítulo en que fué elegido Provincial el P. Presentado

**FRAY GABRIEL DE MARTOS**—«natural de Alcaudete, que hacía más de 20 años que estaba en Quito leyendo cátedras y predicando con grande aceptación.»

Afirma el Rmo. Asensio que «fué su gobierno tan útil a la provincia, que en sólo los tres años, él por su persona fundó una hacienda en el valle de Guallabamba, en cabeza de la Provincia, para que de ella se sacasen los gastos comunes del Provincial y demás contribuciones que la provincia tiene sobre sí, sin que de allí en adelante se hiciesen repartimientos por los Provinciales, en las doctrinas y conventos para estas cargas; en todo el cuerpo de la provincia dejó de aumentos, así en fábricas como en rentas, más de cien mil pesos que se deben a su arbitrio y buena dirección»<sup>1</sup>.

El P. Martos profesó en el convento de la Merced de Sevilla, a 13 de Abril de 1621. En el mes de Mayo de 1645 era lector de Prima y regente de estudios del convento de Quito. Empezó viaje de regreso a España, en los galeones de cargo del príncipe de Monsacho que vinieron en 1667, y murió durante la navegación.

**FRAY DIEGO DE VELASCO**.—Pasó a Lima, con licencia del 7 de Marzo de 1613, acompañado de un sobrino seglar. Le hallamos en 1615, en la costa del Ecuador, a cargo de la doctrina del cabo de Pasao y de Coaque, pueblos que distaban entre sí unas cinco leguas. Al sur de Pasao queda la bahía de Caracas que tiene más abajo la ciudad de Puerto Viejo y el puerto de Manta, a ocho leguas de distancia, más o menos.

En el ir y venir a sus pueblos de indios, el P. Velasco descubrió un sendero por el cual se podía abrir con facilidad, un camino muy corto para venir desde la ciudad de Quito, pasando por Canzacoto y los Niguas, hasta la bahía de Caracas. Y como muy poco an-

1. Informe sobre alternativa de elecciones ya citado.

tes, Martín de Fuica, mercader de Quito, había descubierto gran parte del mismo sendero, se pusieron de acuerdo los dos y formaron una compañía, de la cual también participó el sobrino del P. Velasco, que le había ayudado en el descubrimiento. Firmaron, a 22 de Marzo de 1616, sus capitulaciones con la Audiencia para abrir el camino y poblar el puerto de Caracas, «a costa de los descubridores» Sólo pedía para sí el Padre Velasco, licencia para fundar un convento de la Merced en el puerto de Caracas, y que se le diesen tierras de labor en la cantidad que conviniese.

Comenzaron los dos a cumplir sus capitulaciones, partiendo el P. desde la bahía de Caracas a la provincia de los Niguas y Canzacoto, donde debía juntarse con Martín de Fuica, que venía del lado de Quito. Y como tardase el mercader, el P. Velasco se fué a su convento de Guayaquil, donde encontró al Vicario General Fray Melchor Prieto, el cual parece que le convenció de que debía ocuparse en cosas más propias de su profesión. Le nombró su Secretario y se lo llevó a Lima, y ya no volvió a ocuparse más del mencionado camino.

**FRAY ALONSO DE CABRERA**—Maestro en Teología. Pasó a Lima en la misión del año de 1610. De aquí pasó a residir al convento de la Merced de Quito, de donde salió, algún tiempo después, nombrado por Visitador y Comendador del convento de Cali, en cuya posesión estaba, por el mes de Abril de 1617. El mismo nos da en una carta, la noticia de que en esta fecha «habría poco menos de un año que llegó a esta ciudad.» En este mismo año 17 entró, en compañía del Gobernador D. Pedro Laso de la Cuenta, a la pacificación de los indios Carautas de la Gobernación de Antioquia. En el año siguiente acompañó al capitán Cristóbal Quintero Príncipe, en la reducción de los indios Pijaos.

Fué Vicario Provincial de la Merced y Comendador del convento de la ciudad de Pasto.

En los comienzos del siglo XVII se hallaban en la

provincia mercedaria de Quito, entre otros, los siguientes religiosos:

**FRAY GASPAR DE TORRES.**

- » **JUÁN BAUTISTA DE BURGOS.**
- » **PEDRO ROMERO.**
- » **HERNANDO DE HINCAPIÉ,** etc.—Todos estaban ocupados en las misiones de la provincia de las Esmeraldas. De ellos me ocuparé en otro libro.

\* \* \*

A 30 de Enero de 1617, se dió licencia para ir a la ciudad de Zaragoza del nuevo reino de Granada, al P.

**FRAY ESTEBAN DE LOS RÍOS**—«de 33 años, alto de cuerpo, barbinegro, mellado de los dientes de la encia baja y corto de vista.» Pasó, de parte del Reverendísimo General, por dos años, a cobrar cierta hacienda perteneciente al convento de la Merced de Sevilla. Fué destinado a Quito en 1629.

**FRAY MIGUEL DEL PINO**—hijo de la provincia de Quito, volvió en virtud de Real cédula de 8 de Abril de 1629.

A 12 de Mayo de 1635 se dió despacho de embarcación a los siguientes religiosos de la Merced, destinados a la provincia de Quito: El P. Presentado

**FRAY ALONSO DE ARMIJO**—«de buen cuerpo y estatura, entrecano, con una señal de herida al lado izquierdo de la frente y le faltan los dientes de la parte inferior.» Volvió por Comisario.

- » **ESTEBAN DE MERCADO**—«sacerdote y predicador, de mediana estatura, muy moreno de rostro, calvo, malos dientes y uno de ellos negro »
- » **HERNANDO MUÑOZ DE BAENA**—«sacerdote, predicador, de mediana estatura, un poco calvo, los ojos pequeños.»
- » **JUÁN DOMÍNGUEZ**—«sacerdote, predicador, de buena estatura, con una señal sobre la ceja derecha y una verruga en

la mitad de la frente, junto al nacimiento del cabello.»

**FRAY JUÁN MELGAR**—«sacerdote, predicador, de buen cuerpo, grueso, color trigüeño, una señal encima de la ceja izquierda.»

» **PEDRO PONCE DE LEÓN**—«lector de Artes, sacerdote y predicador, alto de cuerpo, delgado, con una señal en la barba y un poco calvo.»

» **PEDRO DE VALDÉS**—«lector pasante, sacerdote y predicador, de buen cuerpo, moreno, colorado, crespo de cabello.»

» **CRISTÓBAL DE SOTO**—«sacerdote y predicador, muy alto de cuerpo, el pelo negro y espeso, los ojos negros y grandes.»

» **LUÍS DE TORRES**—«sacerdote y predicador, de buen cuerpo, un hoyo en la punta de la nariz.»

» *Manuel Ramallo*, religioso lego.

Consta por el libro de profesiones, que Fray Pedro Valdés, natural de Sevilla, profesó en la Merced de esta ciudad, a 9 de Octubre de 1614 y que murió siendo Provincial de los mercedarios de Guatemala.

Fray Juan Domínguez profesó en el convento de Jerez de la Frontera, a 9 de Enero de 1608.

Fray Luís de Torres profesó en Eciija, a 17 de Diciembre de 1627.

Fray Esteban de Mercado, en el convento de Jerez, a 23 de Marzo de 1608.

Fray Pedro Ponce de León profesó también en Jerez, a 23 de Octubre de 1615.

Vuelve a su Provincia de Quito, en virtud de Real cédula de 30 de Agosto de 1640, el P.

**FRAY MANUEL GÓMEZ**—«de 40 años, de un poco más de mediana estatura, color blanco, pelinegro, cariaguileño, los ojos zarcos.»

Por Real cédula de 27 de Noviembre de 1642 se da licencia para volver a Quito al P. Presentado

**FRAY FRANCISCO DE GUILLAUDE**—«natural de Sanlúcar de Barrameda, alto de cuerpo, delgado, con

una señal de herida en la mano izquierda.» Profesó en el convento de la Merced de Sevilla, a 5 de Agosto de 1625. Pasó a Quito después del 23 de Abril de 1643. Fué Provincial de los mercedarios del Ecuador.

Vuelve a la Provincia de Quito, de donde vino a España, «a diferentes negocios de su Religión», el Padre Maestro

**FRAY FRANCISCO CIFUENTES.**—Se le dió despacho a 2 de Diciembre de 1666.

**FRAY JUÁN RIQUELBI**—«de 35 años, de buen cuerpo, pelinegro, de nariz un poco larga, blanco de rostro», y el P.

» **JOSÉ DE LAS DOBLAS**—«de 26 años de edad, mediano de cuerpo, abultado de rostro y el cerquillo negro.» Eran hijos de la provincia de Andalucía, y fueron prohijados en la de Quito con el cargo de lectores de Artes de los religiosos del convento máximo.

» **DIEGO GORDILLO**—Provincial de los mercedarios de Quito. Se le despachó licencia para volver a su tierra, a 14 de Febrero de 1681. Vino a Madrid «en seguimiento del despojo de su oficio.»

**MAESTRO FRAY JOSÉ YEPES Y PAREDES.**—Con el fin de reunir limosnas para la fundación y dotación del convento de Recoletos mercedarios de Quito, llamado *del Tejar*, emprendió una larga peregrinación por toda América, comenzando por México, en la cual empleó varios años, con increíble tesón y paciencia. De América pasó a España en el navío *San Carlos*, que llegó a Cádiz por el mes de Mayo de 1760.

Tres años estuvo en la Península, postulando por todas las provincias, hasta que terminada su misión, volvió a Cádiz, donde se le despachó licencia para regresar a Quito, por la vía de Buenos Aires, a 3 de Octubre de 1763. Llevó una numerosa y escogida biblioteca, que aún hoy se conserva casi toda en el convento máximo de la Merced de Quito. Llevó telas preciosas, ornamentos y alhajas de oro y plata para el culto y sacristía.

Al llegar a los pueblos y ciudades, tanto de América como de España, daba misiones y predicaba novenas ante una imagen de la Santísima Virgen de la Merced, llamada *la Peregrina de Quito*, que llevaba consigo, como protectora y compañera de sus viajes. Ignoro la causa por que la dejó en España; hoy se la venera en una iglesia de la ciudad de Cádiz.

A 26 de Mayo de 1771, fué nombrado, por Real Decreto, Visitador y Reformador de los mercedarios de Quito, el P. Presentado

**FRAY FRANCISCO MOMOITIO E ITURRIAGA—**

Llegado a la capital, presentó sus poderes y patentes ante la Real Audiencia que le dió, sin dificultad, el pase en el mes de Octubre de 1773. Luego comenzó a ejercer su oficio, con rectitud, y en conformidad con las Constituciones de la Orden, pero, a medio camino, tuvo tan frecuentes y serias desavenencias con el Provincial, Fray Hernando de Paredes Girón, que la reforma fracasó por completo, y esto por culpa del Visitador. Excuso entrar en los pormenores de tan largo y delicado asunto porque, si bien las notas y requerimientos que se cruzaron entre los dos prelados tuvieron importancia en aquellos días, cuando se ventilaba el pleito, después del fracaso, ya no la tiene para nosotros. Pasó por Secretario de la visita el P.

**FRAY MANUEL ALVAREZ.**

*Fr. Pedro N. Pérez.*

(Continuará).

---

---

# EL PILOTO MAYOR

## DE LA CASA DE LA CONTRATACIÓN DE SEVILLA

---

(CONTINUACIÓN)

### Documentos pertenecientes a la primera parte

*Informes de Pilotos Mayores, Cosmógrafos y pilotos de la carrera de las Indias, sobre el Patrón Real, Cartas de marear e Instrumentos para la navegación*

*Signatura—Justicia—Distrito de la Audiencia de la Contratación.—52—5—4|25.*

Núm. 1

*Informe de Francisco Falero sobre el Patrón Real, cartas de marear e instrumentos para la navegación, con indicación de lo que se debe hacer para disminuir los errores.*

mg<sup>co</sup> sñs

enel parecer q. v. mdes me mandaron dar en las cartas y cosas tocantes ala navegacion de las indias occidentales asi por la brevedad del tpo como por causa demi ausencia no aver yo tenido la pratica y comonicacion desto como los cosmografos de su m<sup>ta</sup> y pilotos q. sobre ello muchas veces sean ajuntado y los tienen visto y comonicado no podre satisfazer en ello como era menester prencipalmente q. algunas cosas era menester cotejar con el patron general, carta de dos graduaciones en presençia de algunos pilotos y de d<sup>o</sup> gutierrez, mas lo q. enel entretanto me aparecido es losiguiente:

p<sup>a</sup>m<sup>e</sup> en lo q. se dize q. porser diferentes del patron general dqresulta yerro en la de marcacion es desaber q. en la linea dela demarcacion q. en esta parte del mar oceano enq. esta el marañon puede aver variedad en las maneras siguientes y en cada una dellas la p<sup>a</sup> por dar menos longitud al golfo dela dha mar desde el meridiano dias islas de cavo verde asta la de serada, la otra por dar mas longitud

a la costa desde la boca del dragon asta el cabo de santo agustin q. es enlo de portugal erotro por situar la boca del marañon o otra alguna tierra puerto & fuera de la longitud enq. estan y poniendolos mas orientales y porq. de todo esto el patron general q. esta enesa casa dela contratacion es marco y juez no es menester mas de cotejarle con las cartas de d° gutierrez y si por d° gutierrez poner segunda graduacion ensus cartas abaja la deseada y toda la costa de las indias tres grados estos son de latitud y no de longitud por lo ql no perjudican ala demarcacion y si los pilotos hacen su navegacion por la quarta deloeste por la q<sup>t</sup> van aparar enel meridiano de la deseada en 18 grados y en laverdad avran de tocar el meridiano en 15 ayr por la quarta q. los lleva alos 18 ayr por la q. los avra de llevar a los 15 verificado por su esquadria es poca la diferencia qse haze en longitud quanto q. mas q. en cosa de tanta importancia como la de marcacion no se adetratar de semejantes minus pues es tan notorio ser tan falso toda cosa fundada sobre dos graduaciones.

enlo q. su mg<sup>ta</sup> manda q. se vea si las cartas q. d° gutierrez haze son falsas porq. todas generalm<sup>te</sup> son falsas es menester saber enq. particularidades demas dela segunda graduacion se le pone ojeto para q. enellas se desamine// en los daños y muertes de que se dize ser causa los yerros delas cartas esto no se puede averiguar ni enmendar sinq. primero se vea eaverigüe por vista de ojos oporynformacion de suficientes pilotos si los puertos islas rios o caies adonde se dize aver recibido eltal daño estan en otras alturas y derrotas yno enlas que d° gutierrez pone ensus cartas sin lo ql nose puede determinar si la causa del tal daño es el yerro delas cartas ola poca suficiencia de los pilotos yporque la segunda graduacion q d° gutierrez pone enlas cotas es cosa contratada ante y q. haze muchas variaciones y desordena atoda cosmografia como acosa reprova ysin ningun descargo lade xopongatpo en cosa tan desatinada aunque a quien no lo entiende le haga fuerça contan gran numero de pilotos q. lo aprueban lo ql debe solam<sup>e</sup> aprovechar para q. se vea manifiestam<sup>e</sup> quan poco entienden del arte de que viven y debe bastar para condenallos averse rredondeado todo el universo por las cartas q. mi hij° y hernando de magallanes y yo hezimos de unasola graduacion que se descubrio el especeria y vespuche y nuño garçia q. las dhas cartas fabricaron jamas pusieron en cartas dos graduaciones ni en portugal talusan/

quanto es aponerse remedio como las cartas sean ciertas y verdaderas diguo q. ni se puede dar ni loay entodo lo que alcança cosmografia y matematica y la razon es q. por todo el universo mar y tie

rra sus paralelos sontan diferentes en longitud q. paralelo mayor q es la equinocial ai seis mil leguas en toda la rredondez y todos los otros desde esta asta el polo contal proporcion se van disminuyendo en longitud q. van a parar enel polo sin longitud ninguna y las cartas por donde navegan son hechas en quacion y plano por lo ql sus paralelos todos tienen igual longitud a cuiu causa el paralelo más cercano al polo q. avra de sermenor tambien tiene seis mil leguas de longitud como la equinocial// mas ya que carta verdadera no la ay y falsa no se puede escusar y cumple como su mg<sup>ta</sup> manda q. sele de la mejor orden q. ser pudiere para dlo ql porne algunas dificultades dlas que hallo enla fabrica dellas paraq. praticadas se les busque y de la mejor enmienda delas qles el primero es el q. esta dicho lo segundo q. todas las islas puertos rios costas delas indias o la maior parte dellas estan situadas falsam<sup>e</sup> asi por lo dicho como porque no fueron descubiertas por personas q. verdadera y precisam<sup>e</sup> supiesen situar lo q. descubrian por lo siguiente

lo primero porq. los unos sin saber alturas descubrieron por derrotas y porellas situaron lo q. descubrieron y las derrotas q. ellos ponian eran falsas como se dira e otros que sabian alturas situaron por ellas no sabiendo usar della precisamente como se requiere como parescio al tpo q. hizimos el patron general para cuiu fabrica se juntaron los dichos y alturas de todos los q. pilotos a la sazón usavan esta navegacion q. jamas hallamos conformidad enlas alturas q. davan de sus esperiencias.

lo otro porq. ni los unos ni los otros no entendian el noruestiar de las agujas sin lo ql se puede acertar ni saber la derrota

lo otro es q. algunos q. como son los q. al presente navegan q. saben q. las agujas ni ruestean y nor destean e ynoran la cantidad ytam bien la proporcion q. enesto el aguja guarda en cada merediano porq. carecen de istrum<sup>o</sup> para ello y de cabeça segun la estimativa de cada uno juzgan las tales diferencias lo ql es ymposible detal mn<sup>a</sup> acertarse acuiu causa los unos y los otros situaron todo lo q. describen falso en derrota y mucha parte dello en altura y abiendo yerro en las alturas o en las derrotas las cartas no pueden ser verdaderas por lo ql pensar dar perficion ala cosmografia de las indias e a su navegacion seria menester averse enello como el q. de rriba el edificio acabado y lo torna azer de nuevo porq. fue falsam<sup>e</sup> fundado mas el mejor remedio y enmienda que ami ver salvo mejor ingenio se puede dar para q. las cartas y navegacion delas indias occidentales sean mas çiertas e tengan mas util uso es lo siguiente//.

lo prim<sup>o</sup> q. por el noruestear delas agujas ser causa preñcipal de las derrotas ser falsas y esta puso a los pilotos en uso de falsa graduacion, o como dize de dos graduaciones y los pone cada dia en otros grandes yerros y peligros de q. no sienten la causa es cosa muy necesaria y util para nro fin q. todos los pilotos q. navegaren alas indias lleven y usen de istrum<sup>o</sup> q. les muestre y precisamente lo q. las agujas noruestean y nordestean en cada meridiano porq. con solo esto noternan neçesidad de segundas graduaciones.

lo otro es que los istrum<sup>os</sup> que lle varen para tomar el altura q. sean los maiores q. se pueden usar por que en los chicos pequeña diferencia causa gran de yerro y q. sean muy preçisos//.

lo otro q. a todos los pilotos q. navegaren este viaje seles mande y de por istrucion q. todos los dias de su viaje q. el tpo real les diere lugar tomen el altura del sol y de noche la del polo y conforme a ella echen su punto en la carta y lo señalen con tinta para que este vivo y conforme a esto ordenen su derrote por la carta conforme a la verdadera graduacion y no a la falsa y con el aguja verificada con el ystrum<sup>o</sup> fija la tal derrota asta la deseada la q. de mandaran con su derrota en los XV grados enq. ella esta y no en los XVIII enq. se pone por la falsa graduacion e asi el altura q. cada dia tomaren como el punto q. echaren y derrota todo lo escriban lo mas çierto y claro q. pudieren en acabando de hazer cada dia su operacion dicha porq. sera imposible buuelto el piloto en españa poder decabeça dar desto intera rrelacion//.

y que desde la deseada adelante noseles quiten a los pilotos sus dos graduaciones y sus agujas como asta aqui aunque manifestamente sean tan falsa y barbara cosa y contra toda el arte y juicio claro porq. si alguno pusiere por su culpa su nao a peligro no tenga es cusa con dezir q. le tiraron delo q. sabia y usaba y q. con las dos graduaciones no le acacicio tal//

y tan bien porq. el abra algunos tan atados al uso de las dos graduaciones q. rreal<sup>o</sup> podrian caer en yerro con la una sola//.

y asi mismo salidos dela deseada tomen cada dia y noche su altura y en todos los puertos, rios, costas, baias, calas & dos vezes una si posible fuere en tierra si enella saliere y de continuo vaian marcando y verificando su aguja con el istrum<sup>o</sup> para q. sepan precisam<sup>e</sup> lo q. al aguja les noruestea en qual quiera parte y meridiano de sus derrotas mas no para otra mudança q. por eso devan hazer ensuderrota//

lo otro q. siendo de buelta para españa y des enbocados por la

canal de bahama en haziendose con el meridiano dela deseada con toda la diligencia posible vean y marquen lo q. la guja les noruestea ysi no les noruestea otro tanto como en la deseada q. vengan de continuo sobre aviso asta q. el aguja vuelva al punto q. la marcaron quando llegaron ala deseada y escriban el dia e asi el meridiano eal tura en q. se haze esta conformidad enel aguja e asi mismo detodo lo suso dicho traigan por escrito muy verdadera y clara rrelacion ala casa dela contratacion paraq. vista la rrelacion q. todos los pilotos truxieren del primer viaje por los cosmografos y juntam<sup>e</sup> con los mismos pilotos se podía aprovechar mucho en esta navegacion y porq. como esta dicho el noruestear delas agujas es causa de tantos yerros yohize un istrum<sup>o</sup> para sever y saber lo q. las agujas noruestean y nordestean en cada meridiano muy provechoso y preciso como se vera enel tratado que escrebi a los pilotos del arte de marear enel c XL y despues le hize material y aunq. avian seis años q. esta en poder de d<sup>o</sup> gutierrez y en do les de tanto pilotos enesto jamas ninguno le a q. rido llevar dando sello de balde si los cosmografos de su mg otro mejor no hallaren q. este se mande desaminar y sital le hallaren q. manden a los pilotos q. le lleven// e asimismo hize otro istrum<sup>o</sup> grande y muy facil y mas provechoso q. todos los q. se usan asi para el sol como para el norte porq. ni el sol ni el polo nose toman con el por agujeros mas consonbra rasa el sol y el estrella sin la dificultad de la ballestilla q. de por fuerça seade juzgar y marcar con la vista juntam<sup>e</sup> el estrella y el horizonte lo q. es imposible hazerse bien//

y porq. siendo esta navegacion cosa tan inportante alservicio de dios y de su mg yal bien comun y q. esta enterminos q. no parece posible perderse como entpo antiguo en otras acaecio ante por muchas razones suficientes sera eterna con la duracion del mundo seria cosa grande y muy provechosa dina gran memoria si su mag de he. cho para este solo fin de verificarse todo lo dicho mandase prover una nao y q. fuese uno delos cosmografos de su mag y uno de los mas experimentados pilotos y un maestro hazer las diligencias dichas con otras q. se especificarian a la sazón y de mas del fruto q. esta dicho resultaria otros muy grandes provechosos yse escusarian muchas perdidas de gentes y haciendas y naos y tpo y seria cosa loada por los presentes y porvenir—Francisco Falero.

## Núm. 2

*Informe de Pedro de Medina sobre las cartas de marear e instrumentos para la navegación de Sancho Gutiérrez y mal proceder del Piloto Mayor aprobándolos.*

S. C. C. M.

Pedro de medina en el plyto q. trato con diego gutierrez e sabastian gaboto piloto m<sup>o</sup> sobre los yerros e faltas que tienen las cartas de navegar los regimientos de altura e agujas de marear conq. se navega a las indias de vna mg digo que yo tengo provado q las dhas cartas e instrumentos q. el dho diego gutierrez a fecho y el dho piloto mayor afirmado e aprovado son falsas y erradas e por ser tales dhas sea seguido e puede seguir muchos daños e inconvenientes grandes n la dha navegacion porq. como las dhas cartas tienen dos graduaciones diferentes una de otra en mas de tres grados toda la navegacion q. por ellas se hiziere sera errada por la dha diferencia que tienen en tres las graduaciones porq. esta diferencia cabsa q. todos los rumbos esten falsos mirando de do comiençan y adonde acaban la razon es porq. como comiençan en una graduacion y acaban en otra diferente de aquella asi los rumbos hazen la misma diferencia de donde se sigue que la derrota q. por qualquiera dlos dhos rumbos se tomare ira errada eno se podra por ella acertar el lugar q: se va a buscar/ tambien cabsan las dhas dos graduaciones por ser diferentes q. todos los puertos baias islas baxos etodas las otras cosas q. en la carta se señalan todo esta fuera de su propio sitio e lugar muy lejos de donde lo señalan porq. como estan situados por una graduacion segun q. cada cosa dista ose aparta d la linea equinocial e como la carta lo señalan por otra graduacion diferente elq. lo fuere abuscar nolo hallara porq. no esta donde la carta lo señala todo esto muy claramente yo loe mostrado por las dhas cartas e los cosmografos de v. mag asilo dizen e declaran ser verdad e demas desto el dho diego gutierrez y el dho piloto mayor no an cumplido el mandamy<sup>o</sup> de v. mag antes lo an quebrantado pues esta mandado q. las cartas q. se hizieren pala navegacion d las indias sean conformes a un patron q. esta en la cassa d la contratacion e no de otra manera ni el piloto mayor firmase otras y no obstante el dho mandamy<sup>o</sup> el dho diego gutierrez de ocho años acata parte a fecho gran numero de cartas contrarias al

dho patron las qles todas el dho piloto mayor afirmado e agora q. por mi ansido declarados los yerros que tienen las dhas cartas dan por desculpa q. el patron esta errado lo ql no es asi ante el dho patron esta muy bueno y asi confiesa el dho diego gutierrez q. por mandado dl lic<sup>d</sup> gregorio lopez dl consejo de vra mag el patron se emendo por el piloto mayor e cosmografos e pilotos dlo q. en algunas partes dla costa avia q. emendar y asi qdo el patron entodo muy bueno y cierto por el dho diego gutierrez antes ni despues nunca lo quiso imitar enhazer las graduaciones iguales e conformes como el dho patron estan dlo ql es dino de mucha culpa porq. puesto casso ql patron estoviera errado devieran el y el piloto mayor q. dizen q. conocian los errores dar dlo razon a vra mag paq. se emendaran e no hazer el cartas por sola su autoridad inventando cosa tan mala e falsa como son las dhas graduaciones diferentes ni por mandado como dize dl piloto mayor quitando e poniendo segun el parecer de cadauno porq. desto a resultado q. no solo en las cartas e instrumentos a puesto errores grandes pero tambien los apuesto en la memoria y entendimiento dlos pilotos e navegantes enseñandoles falsa doctrina en la manera dl navegar e diziendo q. aq. llas cartas son las mejores e las q. mas convienen ala navegacion e q. por ser buenas las firma el piloto mayor y como los pilotos no entienden ni tienen mas ciencia dlo q. al dho diego gutierrez oyen ni ay otra casa eusevilla donde se hagan cartas ni donde los pilotos se alleguen esta es la causa por donde ellos estan tan persuadidos en dezir q. aquellas cartas son buenas y q. no acertaran anavegar por otras y en la verdad es harto mal q. en un camino tan usado como de aqui alas indias donde consola altura se podria navegar diga el piloto q. no sabra ir con carta verdadera y cierta sino con la carta falsa con la ql es imposible q. siguiendose por ella pueda atinar al lugar dondeva de donde muy claro parece la falta qlos pilotos tienen enla navegacion e como no la entienden y asi digo q. seria justo q. supiesen lo q. ala navegacion es necesario pues a su saber se confian las vidas e haciendas de muchos.

iten digo q. yo tengo provado qlas agujas de marear ql dho di<sup>o</sup> gutierrez haze no tienen verdad pues no se pone la flor dla rosa dl aguja precisamente sobre los hierros qestan cebados conla piedra iman q. asi confiesa el dho di<sup>o</sup> gutierrez q. no los pone lo ql es causa qla flor señale auna pte y los hierros a otra y esto es muy gran falta y defecto pla navegacion.

tambien tengo provado qlos regimientos dl altura por donde los navegantes se rigen tienen grandes yerros en muchas partes, y que

ay yerros de tres y de quatro deseys grados los qles dhos regimientos estan firmados y aprovados del dho piloto mayor.

portanto avra mag muy umillemente sup<sup>co</sup> mande q. en todo lo suso dho se provea en aquella manera q. con viene al servicio de dios e de vra mag e bien e utilidad dla navegacion pues es cossa q. tanto ynporta atodos los que navegan—Pedro de Medina.

### Núm. 3

#### *Probanza del Piloto Mayor Sebastián Caboto sobre el Patrón Real y exámenes de pilotos.*

las preguntas siguientes se an de hazer a los testigos que se presentaren por parte de sebastian gavoto capitan y piloto mayor de su magestad en el pleito que trata con alonso de chaves cosmografo de su magestad y con pedro de medina/

I primeramente si conocen al dicho sebastian cavoto piloto mayor y si conocen al dicho alonso de chaves y si conocen a pedro de medina y si tienen noticia de un patron y carta general que esta en esta cibdad de sevilla en la casa de la contratacion/

II item si saben etc. que puede aver ocho años poco mas o menos que estando en esta cibdad de sevilla el señor licenciado carvajal que a la sazón hera del consejo real de las indias visitando la dicha casa de la contratacion mando hazer y que se hiziese un patron y carta general de todo el universo de lo que hasta entonces estaba descubierta y que para lo hazer se juntasen el dicho sebastian caboto y pero mexia y alonso de chaves y francisco falero y alonso de santa cruz y diego gutierrez a los quales les encargo que cada uno de ellos truxese los patrones que tenían.

III item si saben que el dicho sebastian caboto y los dichos pero mexia y alonso de chaves y francisco falero y alonso de santa cruz y diego gutierrez se juntaron muchos dias a entender en la conpusicion y orden que avia de tener el dicho patron que asi mandava hazer el dicho señor licenciado y porque no conformaban los patrones el dicho señor licenciado carbajal mando que se hiziese el dicho patron conforme a los mas votos de los contenidos en esta pregunta y asi se hizo/

IV item si saben que para hazer el dicho patron el dicho señor licenciado carvajal no mando hazer ni se hizo ayuntamiento de pilotos ni se tomaron paresçeres de pilotos para ello ni estubieron presentes pilotos mas del dicho piloto mayor y los demas contenidos en

la pregunta antes de esta y sobre ello oviera avido ayuntamiento de pilotos o se tomaran sus paresçeres los testigos lo supieran y no pudiera ser menos o lo ovieran oydo o fueron ellos llamados por ser como son ellos pilotos y por tratar y comunicar con otros pilotos/

V item si saben que despues que se acabo de hazer el dicho patron que esta en la casa de la contratacion el dicho señor licenciado carbajal // 109 vº // mando al dicho piloto mayor y a los dichos pero mexia y alonso de claves y francisco falero y diego gutierrez que lo firmasen y el dicho sebastian cavoto piloto mayor respondio que no lo avia de firmar por que no estaba bueno ni como devia estar y el dicho señor licenciado ovo enojo de ello y le dixo y mando que lo firmase porque asi convenia y se avia hecho por los mas votos de los que para ello se avian juntado y que siendo juez avia firmado muchas sentencias contrarias a su boto y entonces el dicho piloto mayor viendo esto lo firmo porque no pudo hazer otra cosa

VI item si saben que el dicho patron quedo errado en la situacion de derrotas y alturas de las islas de canaria y en la costa de verberia y en toda la costa de tierra firme y en la isla española y en la isla de cuba y tiene otros muchos errores que lo que toca a las indias y ansimesmo esta errado y mal tirado todo el levante y la costa de flandes y la de inglaterra e irlanda y canal de flandes y bretaña (sic) y vizcaya y la guinea diganlo los testigos que herroses saben que tene el dicho patron y todo lo que de el aynten

VII item si saben que viendo el dicho sebastian caboto piloto mayor como las cartas se hazian conforme al dicho patron y que por se hazer conforme a el los pilotos se quexaban de el porque firmaba y aprobaba las dichas cartas diziendo que tenian errores en muchas partes de las indias y que por causa de esto se avian perdido muchas naos se informe continuamente con mucho cuidado de los pilotos que iban y venian a las indias en que partes y en que cosas hallaban erradas las dichas cartas hechas conforme al dicho patron para proveer que se enmendase

VIII item si saben que estando el señor licenciado gregorio lopez del consejo rreal de las indias en esta cibdad de sevilla visitando la casa de la contratacion el dicho piloto mayor informo de como los pilotos le dezian que hallaban muchos errores en las cartas que estaban hechas conforme al patron y que por se aver regido los pilotos por las dichas cartas se avian perdido muchas naos pidiendole y suplicandole que lo mandase remediar/

// 110 // IX item si saben que viendo el dicho señor licenciado

gregorio lopez quanta nesçesidad avia de remedio de lo que avia informado el dicho piloto mayor y de los cosmografos de su magestad teniendo delante el dicho patron enseño y mostro a los dichos pilotos algunas partes del dicho patron para que viesen y dixesen si estavan y afirmaron que aquellas partes del patron que les mostro el dicho señor licenciado no estaban ciertas sino erradas y mal puestas

X item si saven que viendo el dicho señor licenciado gregorio lopez lo que dezian los pilotos mando al piloto mayor que llevase a su casa el dicho patron y que lo reizesse y emendase en aquellas cosas que los pilotos dezian que estaban errado y que lo hiziese en presencia de los cosmografos de su magestad y los dichos pero mexia y alonso de chabes mostraron que les pesava de que el dicho patron se emendase porque ellos avian sido en hazello y sin embargo de esto todavia el dicho señor licenciado mando que se hiziesen las dichas enmiendas

XI item si saben que el dicho sebastian caboto entiende muy bien y perfectamente los regimientos y las declinaciones del sol y los canones de ellos y todos los otros instrumentos pertenecientes a la nabegacion y cada y quando que en alguno de ellos dichos instrumentos aya algund error los corrige y emienda y conosçe y entiende qualquiera error que ay en los dichos instrumentos cuando se los muestran los pilotos para que los aprueve como piloto mayor y esto es muy notorio y manifesto.

XII item si saben que estando el dicho sebastian caboto en el rio de la plata y en la conquista de el le quemaron los indios una fortaleza que avia hecho para defensa de los cristianos conquistadores estando ausente el dicho sebastian caboto que avia ido a poner en cobro las naos que estavan en el rrio de san salvador y alli se quemaron todas las cartas de marear y los rregimientos y estrolabios y todos los otros instrumentos de la nabegacion que habian llevado eçebto las agujas que se habían quedado en las naos y el dicho sebastian caboto por el arte y espiriencia que de ello tenia sin que oviese libro por donde se rigiese hizo regimientos y los otros instrumentos que eran menester para la navegacion conque truxo las naos a españia.

XIII item si saben que todas las vezes que se ofreze que algun piloto se quiere examinar el dicho piloto mayor suele dar y da a un portero mayor una memoria de los nombres de los cosmografos de su magestad y de todos los pilotos que sabe y tiene noticia que estan en esta cibdad con un mandamiento suyo firmado de juan gutierrez e

escribano de la casa de la contratacion por el cual manda a los dichos pilotos que para tal dia que señala y a tal hora se junten en su casa para se hallar presente al dicho examen para que el portero lo notifique a los pilotos y cosmografos y despues el portero suele dar y da fe de los cosmografos y pilotos que allo a quien lo notifico en sus personas y a quien lo notifico en sus casas y todo pasa ante juan gutierrez.

XIV item si saben que el dicho sebastian caboto viendo que los pilotos algunas veces siendo llamados no venian a los exámenes porque el no tenia facultad de los penar por ello lo ha hecho saber a los señores jueces oficiales de la casa de la contratacion para que ellos como tales jueces lo proveyesen y remediasen y los dichos oficiales havian llamar los pilotos sobre ello los cuales daban sus excusas porque lo dexaban de hazer y los dichos oficiales las avian por bastantes.

XV item si saben que los pilotos no suelen residir ni residen continuamente en esta ciudad porque unos a tienpos andan por la mar y a tienpos estan en las indias y otras veces los que estan en la tierra se suelen ir algunos de ellos con sus naos a motl las adereçar y calafatear fuera de esta cibdad de sevilla y otras veces ensus casas no les dicen como los an llamado para los exámenes y a tienpos estan enfermos de manera que no pueden todos ir a los exámenes.

XVI item si saben que el dicho piloto mayor no puede hazer ni haze examen ninguno de pilotos sin que se hallen presentes mucha cantidad de pilotos de mar allende de los cosmografos de su magestad que tambien se hallan presentes y que comunmente se suelen hazer y hazen en dias de fiesta porque aya mas aparejo ese hallan todos los pilotos presentes sino a sido alguna vez por extrema necesidad en que no se puede esperar dia de fiesta y primero que llamen a los pilotos para el examen haze y manda el piloto mayor que el que se quiere examinar por ante el dicho juan gutierrez de informacion bastante de como es natural de estos reinos de castilla y de como es habil y suficiente para tener el dicho cargo de piloto en las partes que ha navegado conforme a la cedula de su magestad.

XVII item si saben que si algunas veces a acontecido que algunos saliendo de algun examen sin tener votos y despues le tornasen a dar los votos a sido de esta manera que los pilotos que se an querido examinar viendo que no lo daban por examinado se iban a los señores jueces oficiales de la contratacion haciendoles relacion y diciendo que si los pilotos que se habian hallado a su examen le habian negado sus votos era porque no le conocian ni habian navegado con

el y que despues habian venido otros pilotos que lo conocian y pedian a los dichos señores oficiales que mandasen que tornase otra vez a hacer llamamiento de los pilotos primeros y de los que despues habrian sobrevenido para que lo tornasen a examinar y los dichos señores oficiales me lo mandaban asi espresamente por ante el dicho juan gutierrez e yo lo hazia como ellos me lo mandaban e despues los pilotos les daban sus votos los mas de ellos y lo davan por buen piloto y esto ha sido pocas veces.

XVIII item si saben que puesto que el dicho piloto mayor tiene privilegio y facultad de su magestad para que juntandose con la tercia parte de los pilotos que se hallaren al examen pueda dar el grado de piloto aunque las otras dos tercias partes de los pilotos hayan votado en contrario todavia sea siempre conformado con la mayor parte de los votos y nunca se ha querido juntar con la tercia parte lo cual saben los testigos porque lo an visto y se an hallado presentes y si otra cosa fuera lo hubieran visto y lo supieran.

XIX item si saven que todo lo susodicho aya sido y sea publica vos y fama.—sebastian caboto (rubricado).

#### Núm. 4

#### *Declaración de Diego Sánchez Colchero sobre lo contenido en la probanza de Sebastián Caboto.*

El dicho diego sanchez colchero el viejo vecino de seulla a san vicente testigo presentado en la dicha razon aviendo jurado e siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio dixo lo siguiente.

1. de la primera pregunta dixo que conoce a sebastian gaboto piloto e capitan mayor de su magestad de mas de catorce años e ansi mismo conoce al dicho alonso de chaves de mas de diez e seis años e ansi mismo conoce a pedro de medina de mas de un año e que tiene noticia del patron o carta general que esta en la casa de la contratacion de siete o ocho años a esta parte por que lo a visto.

2. a la segunda pregunta dixo que puede haber el tiempo contenido en esta pregunta que este testigo oyo decir como el dicho señor licenciado carvajal al tiempo que visito la dicha casa de la contratacion mando hacer un patron y carta general de todo lo descubierto de las indias y que para ello se juntasen en las personas contenidas en esta pregunta y este testigo a la sazón oyo decir como se avian juntado e lo avian fecho e oyo decir como en lo que se havia

fecho el dicho sebastian gaboto no queria firmar y que si firmo fue a instancia del dicho licenciado carvajal.

de la tercera pregunta dixo que oyo decir lo contenido en esta pregunta al dicho sebastian gavoto e diego gutierrez y a otras personas que ansi fue publico e notorio a la sazón.

de la quarta pregunta dixo que este testigo es piloto que a navegado a las partes de las indias y a la sazón que se queria hazer lo contenido en esta pregunta si se llamaran pilotos para fazer lo contenido en esta pregunta a este testigo lo llamaran como piloto porque en los desamenes que antes hazia el dicho capitán sebastian gaboto de algunos pilotos que desaminava llamava a este testigo para que se hallase presente a ellos y ansi lo hazia este testigo por su llamamiento.

De la quinta pregunta dixo que lo que dicha pregunta sabe es que al tiempo que este testigo oyo dezir que se avia fecho el dicho patron que esta en la dicha casa de la contratacion el dicho sebastian gaboto no lo queria firmar porque segund a la sazón que fue que el dicho sebastian gavoto le dixo a este testigo le diyo (sic) que no le paresçea que estava como devia estar y que si despues lo firmo fue a instancia del dicho licenciado carvajal.

de la sesta pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que este testigo ha visto el dicho patron muchas e artas veces e que segun lo que este testigo a navegado y en las tierras en que ha andado estan asentadas en el dicho patron algunas de ellas estan herradas.

de la setima pregunta dixo que despues que se hizo el dicho patron el dicho sebastian gaboto via este testigo que preguntaba algunos pilotos de las tierras por donde habian andado como se hallavan con las cartas que llevaban y que si estaban buenas en derrotas o en alturas los quales les respondian que siempre havia hierro en derrotas o en las alturas porque no ivan conformes a lo que debian de ir.

de la octava pregunta que no la sabe.

de la novena pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que al tiempo que estaban en esta dicha ciudad el dicho licenciado gregorio lopez oyo decir este testigo a muchas personas como havia fecho junta de pilotos e que se habian juntado y este testigo no supo lo que se habia determinado porque este testigo a la sazón estava en sanlucar.

de la decima pregunta dixo que oyo decir lo contenido en esta pregunta.

de la honzena pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene dixo que de todo el tiempo que este testigo conoce al dicho sebas-

tian gaboto siempre este testigo ha visto y ve que entiende muy bien y perfectamente en las alturas y declinaciones del sol y del norte y de otras cualesquier que sean en la navegacion y que hazen al caso y lo sabe porque este testigo ha visto dar muy buenas razones de todo esto que e dicho asi en los desamenes que a fecho como en otros desamenes e preguntas que a hecho e que demas a oido decir que ha enmendado algunos yerros que a hallado en las cartas de marear conforme a lo que le platican los pilotos.

De la doze pregunta dixo que no la sabe.

De la treze pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene porque este testigo a visto que cuando se quiere desaminar algun piloto el dicho piloto mayor que le dar e da una memoria de los pilotos y cosmografos que ay en esta dicha ciudad y a la sazón estan en ella para que se hallen presentes a la tal desaminacion del tal piloto que se quiere desaminar porque a este testigo lo han llamado e a visto llamar a otros e se ha hallado presente a la desaminacion lo cual ha visto que a pasado ante juan gutierrez escriuano de la casa de la contratacion e ansi es publico e notorio.

de la catorce pregunta dixo que no la sabe.

de la quince pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene porque ansi lo a visto que se a fecho e faze por las causas contenidas en esta pregunta.

de la diez y seis pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene porque ansi lo a visto que se ha fecho e faze como en la dicha pregunta se contiene.

de la diez e siete pregunta dixo que lo que della sabe es que este testigo a visto que en algunos desamenes que este testigo se ha hallado ha visto que por no dalle los mas pilotos sus botos no desaminalle e que si despues se tornaban con otros pilotos a desaminar quel no lo a visto.

de la diez e ocho pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene porque siempre le a visto que se conforma con la mayor parte y ansi es publico y notorio.

de la diez e nueve pregunta dixo que dize lo que dicho tiene suso e que esta es la verdad e so cargo del juramento que fizo y lo firmo de su nombre y fue preguntado por las preguntas generales y dixo que no le tocan ninguna dellas e que es de hedad de cincuenta e ocho años poco mas o menos e que vença quien tuviere justicia.—  
diego sanchez (rubricado).

## Núm. 5

*Informe de Alonso de Chaves, cosmógrafo, sobre las cartas de marear e instrumentos para la navegación de Diego Gutiérrez, indicando los inconvenientes que se siguen de usar sus cartas y señalando como remedios que se hagan conformes al Patrón Real y que se enseñe a los pilotos cosmografía para que puedan usar las verdaderas y ciertas.*

Muy magníficos señores

Alonso de chaues cosmografo de su magestad digo que vuestras mercedes me mandaron que diese mi parecer por escrito firmado de mi nombre cerca lo tocante a los errores y defetos que oy dia se hallan y tienen los instrumentos conque los pilotos navegan en las indias del mar oceano y principalmente declarase los yerros que tienen las cartas de marear que diego gutierrez haze e si son falsas por no estar conformes con el patron e que inconveniente y daños se podran seguir de ello a los navegantes e asi mismo que yerros tienen las agujas y astrolabios regimientos y ballestillas y que remedio se terna para que las dichas cartas sean ciertas y que el rrio de marañon y de la plata no queden fuera los limites de su magestad y que orden se deve tener en la navegacion en el entretanto que su magestad provee como despues. A todo lo cual en cumplimiento del mandado de vuestras mercedes digo que dado caso que los dias pasados por mandado de vuestras mercedes yo di cierto parescer en esta misma causa al cual me refiero todavia en el presente declarare en cada uno de los articulos los mas principales errores y daños que al presente me ocurren que de ello se pueden seguir.

a lo primero se puede decir lo que el filosofho que dado un error necesariamente se an de seguir otros muchos y en otra parte dize que pequeño error en el principio en el fin sera muy grande poderse bien aplicar esta sentencia en las cartas que diego gutierrez y sus hijos hazen que con aquel error que en ellas ponen de dos graduaciones diferentes una de otra destruyen y falsean las ciencias y artes principalmente la astrologia geometria y cosmografia porque inferen muchas equinociales donde comiençan las cuentas de las latitudinis y y muchos polos donde van a fenesçer lo cual es grande error y falsedad porque no puede tener alguna cosa mas de un principio e un fin ni puede aver mas de una equinoçial de que ni ençala cuenta e un

polo do fenescas e por la misma rrazon se falsean y destruyen todos los otros rumbos de la carta y las reglas de regimiento con grande engaño e asi de los otros instrumentos so pena que ninguna regla ni cosa puede conçertar con otra.

e si me dizen que aquellas dos graduaciones hazen por dar la ocasion al decaimiento de la aguja por lo que les norestea en las indias rrespondo que el rremedio que dan es muy malo y falso porque con un yerro no se puede quitar otro antes añadir uno a otro porque el decaimiento que la aguja les haze desde canaria a la isla deseada es poco a poco susçesivamente y ellos les dan la ocasion toda junta en el fin de la jornada lo cual es falso y causa de muy gran confusion a los navegantes y peligro en sus navegaciones porque puesto uno en el medio entre las dos graduaciones para dar su punto estara confuso en no saber cual de ellas sea de regir y en tomar la una y dexar la otra de yerro por lo menos en linea de norte sur mas de sesenta leguas y en las otras muchas mas.

y demas de esto por tener a los navegantes atados a esta sola regla los haze inorantes y desproueidos dela ciencia y arte general y fundada por la cual se deven gobernar y no por la particular que si les fuere forçado navegar a las indias por otro camino que el que agora van o navegar en otras partes do no an estado no lo sabran hazer por caresçer de la regla general sacada de la ciencia y arte universal.

e si me dixeran que ellos saven ir y venir a las dichas indias con las tales reglas e instrumentos respondo que su açertar a ir y venir se puede mas acaso que no a ciencia ni arte e aquello es por el mucho uso que tienen e sin los tales instrumentos tambien podran ir y venir y esto bien se prueba porque las reglas e instrumentos que ellos traen no conforma con los que haçen y de aqui viene que si un temporal los saca del camino que acostumbra luego se desatinan e uno ba a dar a berberia otro a galicia.

siguese asi mismo otro muy gran daño y error en el arte de la cosmografia por hazer las cartas con dos graduaciones diferentes porque desmienbran e apartan las tierras unas de otras y las sacan y ponian fuera sus verdaderos lugares y queda destrida la forma y pusicion del universo principalmente las dichas indias del mar oceano porque ponian las islas de la deseada y sus çircostantes mas setentrionales de loque an de estar por mas cantidad de sesenta leguas y porque la tierra firme a de distar de estas islas por cierta cantidad traenla ansi mismo tras si a setentrion y como toda sea continua de

necesidad la una parte de las tierras que están ultra de la equinocial quedaran carta de ella y las que son mas setentrionales como los bacallaos y sus vecinos que an de estar en 48 grados subiran a 52 y el que las fuere a buscar por la carta no las hallara e si las dexan en su misma altura entonces avran cortado la costa e achicado el golfo lo cual es imposible.

de la misma manera el rrio de la plata que estava en 35 grados quedara en 31, y el estrecho de magallanes que esta en 52 quedara en 48 y el que los fuere a buscar por la carta no los hallara e si los pusieren en sus verdaderos lugares entonces avran crecido mucho la tierra por aquella cantidad de leguas que dixen todo lo cual seria error y peligro.

lo mismo se entiende en el rio de marañon que a de estar en mas de dos grados ultra de la equinocial y en la carta de dos graduaciones le imputan en la misma equinocial carta lo cual es gran mal e perjuicio que se permita e si lo pusieren en su verdadero lugar entonces se avra alargado la costa que va desde el hasta la trinidad y por consiguiente la distancia de la deseada a la isla del hierro de que luego otros daños e si no se alargare la costa del dicho rrio a la trinidad entonces quedara fuera de su derrota e acortadas las distancias e lo mismo las derrotas y distancias que ay de cabo verde a la tierra del brasil en todo lo cual facilmente me provara lo contrario el contrario y por mi misma carta me confundira y de necesidad le avre de conceder que mi carta es falsa y no le sabre ni menos podre defender todo lo que pidiere por suyo ni terne conque antes avre llevado las armas a mi contrario con que me vença.

demas de esto se sigue otro inconveniente en los rrepartimientos de las tierras y governaciones que estan dadas por leguas en costas de norte sur porque si las tales costas se an estendido o acortado mas de lo que verdaderamente tienen y las dichas governaciones y rrepartimientos se dan y señalan conformes a como las dichas tierras estan situadas en las tales cartas diciendo de tal parte a tal ay tantas leguas quando despues alla las que van a medir no lo hallan asi de que se pueden seguir escandalos y pleitos dexo de poner aqui otras muchas razones que en este caso podria por no descubrir cosas y despertar a quien duerme. Solamente concluyo que por ninguna manera se deve permitir el uso de las tales cartas por ser como son falsas y contra toda ciencia y verdad y por los daños que de ellas se podran seguir y no haze al caso que muchos de los navegantes digan que las cartas estan buenas porque es como voz de comun dada sin funda-

mento ni razon bastante ni menos haze al caso la aprobacion del pleito mayor pues que en este caso el a entendido y dado lugar que se ayen quebrantado las ordenanças de su magestad.

quanto al resto de las agujas digo que mas neçesaria cosa es que tengan sus azeros en el norte para navegar a las dichas indias que donde los tienen porque mejor se vera lo que la aguja decae que no como esta que una cosa señala el azero y otra la rrosa e al piloto si no fuere muy sabio no sabra juzgar la decaida quanta es.

los regimientos digo que estan faltos de reglas que son necesarias ala navegacion y los que tienen muchas de ellas estan erradas y las tablas de las declinaciones como deve aver mucho tiempo que se compusieron tienen ya notables errores demas de los que el escrito les pone como en presencia de vuestras mercedes se averiguo por manera que ay necesidad de nuevamente componer otro y precisarlo por la forma que de ser y aquel sea inpreso y no este a correccion de quien no lo entiende.

los astrolabios y ballestillas que yo e visto tienen errores y como la esaminacion de todos estos instrumentos es de solo el piloto mayor el no consiente que otro los vea y de esta causa yo no puedo saber de todos pero se que ay necesidad de rremediar esto.

Del rremedio en todo.

Para rremediar que las cartas esten ciertas yno tengan falsedad ni sean causa de daño es mi paresçer que se hagan por la orden y forma que esta el patron porque esta hecho conforme a la ciencia y arte que se requiere para ser verdadero y demas de esto se hizo con gran diligencia y dichos contestes de gran numero de testigos y no se a de remover cosa alguna de lo que en el esta puesto sin que preda mayor y mejor informacion de la que se tuvo cuando se hizo.

Para medir en el lo que de nuevo se halla y se descubre bastara uno solo que lo diga leyendo hombre que sabe e a visto lo que dize mas no para quitar lo que esta puesto e aziendose las cartas conformes al Patron no ayra removimiento de las tierras ni los contrarios podran arguir de falsedad y escusanse todos los cortos daños y escandalos.

e lo que algunos pilotos podran dezir que ellos no estan dotrinados en cartas de altura y que estan sospechosos de su navegacion digo que mas justa cosa es que se busque camino que ellos usan pues que no esta en el e si no saben altura que la deprendan que otros muchos ay que la saben y con el altura enmiendan las derrotas quanto mas que hazer la misma navegacion que hazen por la cuarta del

sudueste por rrazon del decaimiento del aguja y con su altura enmendar su punto como algunos hazen.

tambien pueden navegar la mitad del camino por la cuarta que usen y la otra mitad por el vessudueste y venirle a la cuenta de los grados con la distancia.

E si aunque con mayor lumbrre en este negocio y mas cierta regla para esta navegacion hagan asi: dese una linea reta desde la isla de hierro a la deseada y manden govarnar por la cuarta de sudueste como lo usan y vayan echando su punto por esta linea que digo porque realmente la nao va por esta linea aunque ellos gobiernan por la cuarta y esto causalo la variedad y decaimiento de la aguja y de esta manera ellos ternan linea por donde vayan echando su punto la cual va decayendo poco a poco sucesivamente como lo haze el aguja y esta es la mejor y mas cierta rregla.

Esto se entiende estando las agujas de la manera que agora estan porque mudando los azeros se a de mudar aquella cuarta por la cual an de mandar govarnar pero todavia iran echando su punto por la linea que dicha tengo y este es mi consejo y lo que yo mandaria y haria e a esto vuestras mercedes deben advertir porque este es el mejor secreto e orden que se puede dar en este caso.

en lo que toca a los otros instsumentes de la navegacion digo que se deve ordenar otro nuevo rregimiento que tenga todas las reglas necesarias y precisadas y que este se imprima y lo mismo se haga patron de las ballestillas e astrolabios y cuadrantes y que todos esten en esta casa de la contratacion por los cuales se verifiquen los otros.

Asi mismo es necesario que todos los dichos instrumentos conque el piloto a de navegar sean vistos y esaminados por los cosmografos y que las informaciones que los pilotos dan para sus esamenes las vean tomar los cosmografos.

Asimismo ay necesidad de un hombre doto en la astrologia cosmografia carta de navegar que lea cada dia una licion publica en esta casa para que los pilotos y otras personas se instruyan en las dichas artes y sean generales en lo que tratan e aya onbres que entiendan y de quien su magestad se pueda servir en los semejantes negocios y cargos todo lo que dicho tengo es lo que me paresçe que se deve hazer y guardar.

e asi mismo digo que el otro mi parescer que di antes que este y lo que tengo dicho e alegado en el pleito que sobre esta causa e tratado con el piloto mayor y con diego gutierrez se junten con este para que todos tres mejor se pueda colegir mi intincion y lo que de este

negocio siento y así lo doy por parecer y lo firmo de mi nombre como por vuestras mercedes me es mandado fecho a diez de abril de quinientos cuarenta y cinco años.—Alonso de Chaues (rubricado).

Núm. 6

*Informe de Pedro Mexía sobre las cartas e instrumentos para la navegación de Diego Gutiérrez.*

De parte de vuestras mercedes me fue mandado y notificado que yo diese mi parecer en lo que toca a las cartas que diego gutierrez haze y a los otros instrumentos declarando que yerros me parecia que contienen las dichas cartas y los inconvenientes y peligros y daños que dello se siguen y que orden se podra dar para que los rrios del marañon y de la plata no parezcan quedar fuera de los limites de su magestad y que forma se podria tener en la navegacion en tanto que su Magestad provee en las cartas lo que se deva hacer y que así mismo declarase que yerros me parece ay en los regimientos y astrolabios y ballestillas que el dicho diego gutierrez hace acerca de lo cual lo que en breue me parece dezir es.

Quanto al primero punto de las cartas dexando aparte los yerros particulares que podia haber que serian menester examinar cada una por si para los poder decir y responder a ello digo que las Vuestras mercedes vieron y el hace comunmente por tener dos graduaciones y alturas y no ser conformes al patron que en la casa esta y con tanto acuerdo se hizo son falsas y no conformes al arte y contienen muchos errores, por quanto en ellas se corrompen quebrantan y falsan muchas reglas y principios de astrologia y cosmografia y geometria, siendo artes que no sufren falsedad ni ficion porque lo primero en ellas se quiebra la equinocial y se hace de una dos y lo mismo hacen cada uno de los tropicos y en todos los otros paralelos de do se sigue que a hombre de imaginar cuatro polos y diuersos miridianos para ellos falsanse asimismo necessariamente las distancias de mas tierras y mares de una graduacion a otra como quien quiera podra entender por acortar o alargar el sesgo a una cosa o medida lo cual se hace en estas dos alturas claramente hazen tambien que se truequen todas las derrotas y que las tierras de la una graduacion a otra que estan leste u este no lo esten entre si o en cualquiera manera se corran que se muden de ella y se corran y ayan las unas con las otras de otra manera de como verdaderamente estan y deben ponerse. Haçese así mismo falsedad en estas cartas en la medida midiendo con instru-

mento falso y falsamente porque caminando y midiendo leste u este o por cualquier otro rumbo subitamente baxan o suben tres grados dos y medio de la una graduacion a la otra sin contar ni tener respetto a esta subida o baxada siendo tan notable en lo cual hay tambien otra falsedad porque ya que sea verdad que el aguja hiciese aquella decaida de tres grados y medio aquello hace que la aguja poco a poco en proporcion y sucesivamente en todo el golpho y en la carta de dos alturas ponese falsamente todo junto de manera que por el mismo fin que lo hacen es falsá porque no dicen ni muestra lo que en cada parte se debe de dar de ecuacion y resguardo sino ponelo todo junto en una parte de lo cual se sigue gran confusion porque en todo el camino no tiene regla cierta alguna.

Quanto a los inconvenientes que de estas dos alturas se podrian seguir ay uno muy importante por tocar a la demarcacion y limites entre castilla y portugal el cual es que por estas cartas nos podria arguir y probar que los rios de marañon y de la plata quedan fuera de los terminos y lineas de su Magestad con mas de ciento y noventa leguas adelante diciendo que no aviendo (como no hay) en todo el golfo desde las islas del fierro fasta la deseada y dominica si ochocientas leguas que navegando por estas cartas de dos graduaciones por la cuarta al sudueste como por ellas se navega y valiendo como vale por aquella cuarta cada grado de meridiano que se baxa ochenta y tantas leguas de camino siguese que buscando desde XXVII grados en que esta la isla del hierro hasta catorce o quince en que estan las dichas islas quedando las ochocientas leguas del golfo necesariamente se an de traer las dichas islas y todas las indias mas de ciento y noventa leguas al este de do deben estar y las ponen las cartas de una altura de manera que la linea y limite de portugal vernia a caer mas de ciento y noventa leguas adelante a nuestro daño de do cae y ansi quedarian en su conquista falsamente los dichos rios del marañon y de la plata y muchas mas tierras y costas de las de su magestad al cual inconveniente la respuesta que se quiere dar y se dio en presencia de Vuestras mercedes quando ylo apunte no es bastante en que dicen que aunque se gobierna por aquella cuarta que la nao no va por ella en la verdad porque aunque esto fuese ansi la parte contraria no nos ha de admitir respuesta imaginaria sino convencernos con nuestra carta e instrumento diciendo que pues con ella navegamos y la aprobamos que ella basta por prueba de su intrucion y de este mismo proposito hace en nuestro perjuicio otro yerro que traen estas cartas de dos graduaciones el cual es que acortan la distancia verda-

dera que ay desde cabo verde al cabo de san agustin porque subiendo como suben tres grados y medio toda la tierra de las indias endereçan el sesgo del un cabo a otro y asi se acorta la distancia claramente por lo cual la demarcacion de portugal alcançaria mucho mas adentro de do a de venir y esto parece por la misma carta evidentemente y asi se podrian matar otros inconvenientes e impropiedades que dexo por ser de menos importancia que este.

en quanto toca a los perjuicios y daños que de navegar con las dichas cartas se podrian seguir o se han seguido yo no lo podria decir porque no he navegado ni tengo esperiencia de ello pero temo y presumo y usando de falsos instrumentos como este se seguira gran daño y perjuicios allende de los errores e inconvenientes dichos porque como los pilotos se confian en hacer el camino por el regimiento de estas cartas no se dan ni procuran a entender el arte de raiz ni fundamento de manera que sacados de aquella guarida y falsa regla que tienen navegando a otras partes o fuera de aquel camino se hallaran nuevos y embaraçados.

En quanto toca a la forma que se debe tener para evitar este inconveniente de la demarcacion entre Castilla y Portugal es suficiente y bastante remedio que las cartas se hicieren con solo una altura y conforme al patron que esta en esta casa en el cual la linea y limites estan en donde deben y como deben y por ella no se nos puede arguir lo contrario como por esta otra.

Y en quanto se me mande a decir que orden se debe tener en la navegacion en el entretanto que su Magestad provee en las cartas como se deben hacer digo que en esto yo no sabia dar orden para entretanto otra sino disimulacion fasta que se acertase lo que se deve hacer, lo cual a mi juicio habria ser mandar que dentro de un cierto termino todos los pilotos se hiciesen plasticos y diestros de cartas de una altura y navegasen por ellas pues por ellas se descubrieron las indias y algunos de los muy buenos pilotos en presencia de vuestras mercedes dixeron que ellos han navegado y navegaran facilmente por una altura y con ella navegan los portugueses todo el mundo y navego Magallanes y descubrio el estrecho y se descubrio el Rio de la Plata y se han hecho y haçen todos los descubrimientos y navegaciones por do pareçe claro que no hallarse bien con ella es por defecto de los pilotos y por no haber querido trabajar y entenderlo como debrian no de las cartas y parece afrenta y groseria nuestra que solos nosotros tengamos una falsedad e incongruidad tan grande como son estas dos alturas de do se derivan tantos errores.

En lo tocante al error de los regimientos y tabla de declinacion del sol digo que como en presencia de Vuestras Mercedes se vio en ello se hallaron yerros y faltas y variacion de unos a otros y por tanto es necesario que de nuevo se haga un regimiento y otra tabla de declinacion del sol el cual se tenga por patron y conforme a el se hagan los que se hicieren y en lo que toca al astrolabio y ballestillas digo que la fabrica de ellos es cierta y sin falta pero presumo que diego gutierrez no la entiende ni sabe sino que las hace por algun patron que tiene de manera que es menester que cada uno de estos instrumentos se vea y examine por si para ver si esta hecho conforme al arte por lo cual se debria mandar que las cartas y regimientos y astrolabios y ballestillas cada vez que se vendan o den a los pilotos sean primero examinados por el piloto mayor y cosmografos de su Magestad y aprobados por ellos se vendan y den y no de otra manera y esto es lo que me parece en el proposito saluo otro mejor juicio y parecer y firmoslo de mi nombre.—pero mexia (rubricado).

#### Núm. 7

*Informe de Hernán Rodríguez, piloto, sobre las cartas de Diego Gutiérrez, negando los peligros que otros afirman se siguen de su uso.*

#### Magnificos Señores

Hernan rodriguez piloto respondiendo a lo que por vuestra merced me es mandado que de mi parecer acerca de la navegacion de las indias digo que mi parecer es que segun el uso e costumbre que los pilotos que agora navegan a indias con las cartas de las dos graduaciones y estrolabio e ballestilla que hace diego gutierrez son buenos conforme al uso que hacemos los pilotos porque fue esta la primera platica de cartas que nos mostraron a los pilotos e por ellas vamos e venimos muy seguramente a las indias sin haver perjuicio por las dichas cartas de altura y digo que tau buena navegacion hallo por la de altura como por la de los dos graduaciones que el dicho gutierrez hace y en cuanto a los limites de su magestad e del serenissimo Rey de portugal no le para perjuicio ninguno en su termino porque no acorta ni alcanza al limite de Castilla con el de portugal por la longitud que ay de latitud a longetud con mas de cuarenta leguas o cincuenta porque el rio de marañon queda a la parte de castilla navegando por cualquiera de las dichas cartas y esto es uso y costumbre y asi los e yo usado y acostumbrado desde que soy piloto e na-

vego a las indias que a mas de veinte e dos años y que en el entretanto que su Magestad provee lo que es seruido en bien de los dichos pilotos que hacen la dicha navegacion la haga por los mismos instrumentos que hasta agora son e trahen e lo firme de mi nombre.— Fernan rodriguez (rubricado).

### Núm. 8

*Informe de Diego Sánchez Colchero, considerando las cartas de dos graduaciones de Diego Gutiérrez más útiles que las de una, hechas conformes al Patrón Real.*

Muy magnificos señores

Diego sanchez colchero digo que vuestras mercedes nos mandaron que diesemos nuestros paresçeres en razon de las cartas de marear que diego gutierrez haze de dos graduaciones y de las cartas de una graduacion que se haze por el padron de esta casa de la contratacion y de cual de ellas mas utilidad e provecho para la navegacion de las indias y de cierta demarcacion e tierras que ai entre su magestad y el rei de portugal y en otras cosas que vuestras mercedes nos platicaron mas largamente al tiempo que nos mandaron dar nuestros paresçeres y a esto digo yo diego sanchez colchero que es mi paresçer que las cartas que diego gutierrez haze de dos graduaciones que son mas utiles e provechosas para la navegacion de estas indias e aun para la de cualquier parte que sea donde las agujas noresten mas que las cartas de una graduacion que se sacan por el padron por muchas cabsas e razones que de ello se pueden dar

y es la primera que las cartas de dos graduaciones que diego gutierrez haze o otra cualquier persona que las haga estan enmendadas todo aquello que no saca del camino las agujas por lo que nuerestean y lo otro

es que la altura que se toma en la mar muchas veces por la razon que acaeçe aver e quando la toman que es claro no se toma tan cierta como es menester porque a las vezes se toma de menos por cabsa del balanse y del menear de la nao e la mar y por esta razon el que echare punto por el esquadria ya no vernia muy cierto e seria cabsa de aver en la navegacion harto yerro e daño

y la otra razon es que todos los pilotos que navegan este camino de las indias estan tan ciertos e culsados a echar su punto o esquadria por estas cartas de dos graduaciones que es mi creer que si de esto los quitasen y echasen punto por las cartas de una graduacion

era sacallos de lo que tienen culsado y no sería mucho que hiciesen muchas erradas en sus caminos donde pudiesen aver grandes daños y esto digo y como onbre que lo e visto tengo esperiencia de ello

y en cuanto a lo que vuestras mercedes dizen de las demarcaciones de las tierras dentre su magestad y el rrei de portugal digo que no quita ni pone mas tierra la carta de dos graduaciones a su magestad que la carta de una graduacion que se haze por el padron de esta casa y esto que digo en rrazon de la demarcacion vuestras mercedes lo pueden ver por las mismas cartas de marear y esto es lo que a mi me parece porque tengo esperiencia de ello y porque asi me paresçe lo firmo de mi nombre—diego colchero (rubricado).

### Núm. 9

#### *Informes de varios pilotos, favorables a las cartas de marear de Diego Gutiérrez.*

Geronimo rodriguez piloto y vesitador de su magestad y diego sanchez colchero el viejo y hernandez blas y alonso perez y diego de lepe y hernan rodriguez pilotos dezimos que nosotros fuimos llamados por vuestras mercedes para que viesemos y diesemos paresçer cerca de algunas cosas tocantes a la navegacion de las indias de que su magestad queria ser informado para proveer en ello como mas fuese seruido y las cosas sobre que nos mandan que demos nuestro paresçer y lo que serca de cada una de ellas nos parece es lo siguiente

primeramente nos mandan que veamos los yerros que tienen las cartas de marear que haze diego gutierrez y si son falsas porque por razon dellos y por ser diferentes del patron se an perdido y se pierden muchas naos a esto dezimos que las cartas que diego gutierrez haze no son falsas las de dos graduaciones sino muy ciertas y por tales las tenemos y hemos ido y venido muchas veces a las indias con ellas y si otra cosa de yerro oviera ya lo ovieramos visto y esto es lo que dezimos a esta pregunta

lo segundo que dezimos es que si estas cartas se quitasen e no navegase por ellas en dios y en nuestras conciencias dezimos que abrian muchos daños y perdidas de naos y gentes porque si como dizen oviesen de navegar por una carta de una graduacion primero que la entendiesen y esperimentasen habrianse perdido muchos quanto mas que quanto luego las indias se descubrieron por carta de una graduacion iban mas no sabian entendella y por eso andaban mu-

chas naos perdidas y se perdian y tardaban en el viaje un año o mas y todo a culpa de la carta no entendella muchos de los pilotos y visto esto hezimos estotra carta de derrotas y de dos graduaciones rumbada por el abatimiento que el aguja haze en el norueste asi estas son las que hallamos ciertas y todos las entienden y van y vienen con ellas como es publico y notorio.

a la terçera dezimos que platicando entre los pilotos antes de agora que echaban punto por unas cartas de una graduacion preguntandoles como les iba con ellas respondian que juraban a dios que no se podian entender y las dexaron y se volvieron a estas de dos graduaciones y que estas son las que entienden y con las que van y vienen como hombres que las tienen experimentadas y cada dia enmiendan cosas que se les ofrecen en la navegacion porque con las cartas de una graduacion cuando echaban puntos en ellas las hacian de derrotas para poder navegar con ellas y entenderse y esta es la verdad.

a la cuarta dezimos que nos mandan que digamos y demos por paresçer el remedio que se a de tener en el entretanto que su magestad provee en las cartas que an de llevar a esto dezimos que nosotros no sabemos otra orden mas provechosa ni mas segura que la que oy dia traen ni mas sin peligro en traer las cartas de dos graduaciones y si otras les hiciesen seria poner en peligro y en daño y en ocasion que ninguno de nosotros osase navegar y si algunos navegasen irian sin ispiriencia y con carta que no entendiesen y a mucho riesgo por las causas que dicho tenemos.

a la quinta dezimos que nos mandan que veamos por las cartas de dos graduaciones se quitan y se cogen los limites y tierras de su magestad a esto decimos que lo que por ellas vemos que no se le quita nada porque el rio de la plata y el rio de marañon quedan en los limites y comarcacion de su magestad y lo mesmo esta en las cartas de una graduacion y en el padron/. quanto mas que para determinar esto no se a de ver en las cartas que nosotros navegamos e que no son mas de para ir daqui a las indias hechas por nuestras derrotas y enmendadas por nosotros mesmos que cada dia las experimentamos y con todo esto ay cada dia que enmendar en cosas nuevas que para ver las tierras y limites de su magestad cartas se an de hazer y ay hechas de todo el universo y si no las ay hechas haganlas los cosmographos para que por ellas se vera lo que dicho tenemos.

a la sesta que nos mandan que digamos los yerros que ay en los regimientos y estrolabios y ballestillas que hace diego gutierrez a esto dezimos que nosotros avemos navegado y navegamos con los dichos

aparejos de regimiento y astrolabio y ballestilla y los hemos hallado buenos y ciertos y verdaderos y nunca hemos oído quejarse a ningún piloto de ellos sino que ellos son muy buenos y ciertos y verdaderos y esta es la verdad en dios y en nuestras conciencias y lo firmamos de nuestros nombres.—hernandez blas alonso perez geronimo rodriguez diego de lepe (rubricado).

### Núm. 10

*Informe de Sancho Gutiérrez favorable a que se usen cartas de marear de una sola graduación, aun considerando la utilidad de las de dos graduaciones de Diego Gutiérrez.*

Sancho gutierrez cosmografo de su magestad digo que en cumplimiento de lo que vuestras mercedes mandaron que apuntase en estas tres cosas y declarase el remedio que se puede y debe tener para que las dichas cartas sean ciertas y verdaderas y para que por ellas no quede fuera de los limites de su magestad el rio de marañon y el rio de la plata como algunos quieren decir respondo diciendo que las cartas de marear de dos graduaciones que hasta agora se usaban diferentes del patron eran y son muy verdaderas y bien corregidas y para mucho descanso de los pilotos y que en ellas suplía con mucho primor la carta el noruestear de la aguja y todas las indias que estan muy bien situadas en las dichas cartas empero enmendandose el padron de esta casa de la contratacion de los yerros que al presente tiene aprovecharia mucho que se usasen las cartas de marear de una graduacion y no de dos graduaciones para que no tomasen falsa opinion algunos estrangeros por no entender bien las dichas cartas en el uso y seruijio de aquellas dos lineas que significan una misma equinocial tomando en falsa opinion que el rio del marañon y el rio de la plata queden fuera de los limites y terminos de su magestad que en las situaciones de la tierra no difieren unas cartas de otras empero en cartas de una sola graduacion no hay ocasion de tomar en opinion lo que antes dixé de aquellos dos rios y por esta razon me parece que es bien que se usen las de una graduacion y no las otras y esto es en seruijio de su magestad y porque a los pilotos con la nouedad de una sola graduacion se les sigue mas trauajo y estudio en tomar la altura por esquadria y no por derrota como antes solian por dos graduaciones usando las cartas de una sola graduacion por espreso mandato sera tan facil o cuasi tan facil el uso de las unas cartas como el de las otras/. de los regimientos y astrolabios y balles-

tillas somos ciertos que no contienen errores si no ay algun descuido que los suele hazer—sancho gutierrez (rubricado).

Núm. 11

*Informe de Sebastián Caboto, Piloto Mayor, favorable a que se usen las cartas de dos graduaciones de Diego Gutiérrez por tener calculado en las mismas las variaciones de la aguja de marear y por ser las más usadas por los pilotos, afirmando que las aprueba por todo esto y por considerar que serían falsas las hechas conformes al Padrón Real, que está lleno de errores.*

muy magníficos señores

sebastian caboto capitán y piloto mayor de su magestad digo que vuestras mercedes me mandaron que yo diese mi parecer cerca de algunas cosas tocantes a la navegacion de las indias y a las cartas que diego gutierrez haze de marear sobre si son ciertas o falsas e si tienen algunos errores e si an resultado algunas muertes de mareantes por causa de los yerros que diz que tienen las dichas cartas esi por ellas queda fuera de los limites y terminos de su magestad el rrio de marañon y el rrio de la plata e sobre que horden se puede tener en la manera del navegar y del hazer de las dos entre tanto que su magestad otra cosa provee y si los estrolabios regimientos y vallestillas que haze el dicho diego gutierrez son falsos o verdaderos y en cumplimiento de lo que vuestras mercedes mandaron digo cerca de cada una de las cosas susodichas lo siguiente.

primeramente en quanto a lo que vuestras mercedes mandan que de mi parecer sobre si son falsas o no las cartas que haze el dicho diego gutierrez de dos graduaciones por no ser fecha conforme al patron de la casa digo que las dichas cartas que oy haze el dicho diego gutierrez yo las tengo por muy ciertas y verdaderas y no por falsas porque a la verdad no lo son ni avra onbre que entienda el arte de marear y que aya usado y exercitado la navegacion de las indias o con verdad ose afirmar que en las dichas cartas ay error alguno e si alguno quisiere decir otra cosa sera por no las entender como se deue entender ni saber el arte del marear y por ser como las dichas cartas de dos graduaciones son ciertas yo por el oficio y cargo que tengo de piloto mayor y por la confianza que su magestad a fecho y haze de mi las he aprobado y apruebo y el patron de la casa no lo tengo por verdadero sino por errado e muchas cosas que particularmente aqui

no curo rreferir porque ya otra vez he apuntado por otro paresçer que di a vuestras mercedes los yerros que tiene el dicho patron y digo que tengo por muy cierto que si los pilotos que esta navegacion se oviesen de rregir y gobernar por las fechas conforme al dicho patron que muchos o los mas se perderian y los que açertasen seria a caso de que a todo el mundo se rrepresenta los daños e inconvenientes que de ello podrian resultar y si los que quieren desir en las dichas cartas tienen yerros o viesen navegando de aqui a las indias y touiesen noticia y esperiencia de la dicha navegacion los hallarian ser esto asi verdad y que las cartas estan en su perfeccion y que el patron no lo esta y que sera necesario que las cartas tengan dos graduamientos para seguridad de los que navegan parece claro porque no ay piloto ni persona alguna que sepa ni entienda la variacion que hazen las agujas ni cuando ni en que tiempo comiençan a hazer la dicha variacion ni que tanto varia en tanta distancia ni hasta oy por la esperiencia que se tiene se a podido ni puede dar rregla cierta para que los pilotos en cuanto a esto saber ni alcançar cuando comienza a hazer la dicha bariacion el aguja ni que tanto es lo que varia cada tantas leguas para saberle dar el reguacho y por eso a sido y es necesario que se pongan en las cartas las dichas dos graduaciones para la navegacion de este golfo solamente porque en la distancia que ay de la una graduacion a la otra que son tres grados va tomado todo el decaimiento que las agujas suelen hazer en todo este golfo y de esto se tiene muy gran noticia y esperiencia por todos los pilotos que lo han hallado y hallan siempre muy cierto porque puesto que no pueda alcançar los pilotos cuanta variacion haze el aguja cada tantas leguas ni cuando ni donde se comiençan las dichas variaciones para saber dar rregla de ello alcançase muy bien a saber que en todo este golfo de las indias suele hazer y haze aquellos tres grados de alçamiento y esto se tiene por muy bien entendido y por causa de esto como ya estan ciertos que no suelen aver decaimiento esta la derrota conforme aquello y por eso aunque en todo el viaje no pudiesen ver sol ni estrella del norte del tiempo que de ella se avian de aprovechar irian y van muy ciertos y seguros y sin cuidado ni temor a donde quisiesen lo cual no podrian fazer ni açertar por las de una graduacion porque en ellas no ay derrota ni el sol se puede tomar en todo el tiempo para poder aprovechar del y querer quitar a los pilotos una cosa tan cierta y tan segura y experimentada es querer destruir la navegacion totalmente y dar cabsa que los pilotos no sepan navegar y que caigan en mil errores de que resultaria muertes de mareantes y perdi-

mientos de naos y hazienda y seria cosa cruel querer hazer tanta novedad desbaratando y desconçertando lo que en tantos años se ha alcançado con mucho trabaxo y esperiencia que a costado muchas vidas de hombres y perdimientos de naos y mercaderias alcançar a saber el secreto que oy se tiene de esta manera de navegar tan cierta y tan segura la cual no an alcançado ni alcançan los otros pilotos de reinos extraños que no son de su magestad y si algunos françeses o portugueses han aportado a las indias ha sido por causa de las cartas que han hallado de dos graduaciones y quien alcansare este secreto de las dos graduaciones hallara que es muy cierto que no se alteran las tierras asi de las indias como de las de españa y costas de berveria y guinea ni otra cosa alguna sino que todo queda en su lugar y altura y derrota porque la distancia que se hace de la una graduacion a la otra es solamente para dar la derrota y para que se quite el decaimiento que hacen las agujas por causa de su variacion y no para mas porque ambas graduaciones en la imaginatiua son una sola y se entiende es sola una graduacion y que las tierras van ahí tomadas y por razon de la esperiencia que yo tengo asi de la cosmografia como de la marineria y por la confiança que su magestad de mi hace en el cargo que me ha dado yo he tenido y tengo siempre muy especial cuidado de me querer informar de los pilotos que siguen este viaje si hallan que alguna cosa de lo contenido en las cartas no esta en toda su perficion y si tiene necesidad de se enmendar o añadir o quitar para lo aver de poner en su precision para que los pilotos hagan navegacion mas ciertamente y se pueda confiar de las cartas que les van y lo mismo a fecho el dicho diego gutierrez y platicado con los dichos pilotos lo que asi visto y hallado digo diferente de lo que estava en las cartas los he fecho siempre enmendar con mucho cuidado como cosa que tanto va al servicio de su magestad y al bien publico lo que no han fecho los que quieren decir que las dichas cartas tienen yerros./ porque mal los podran ellos ceder estandose en sus casas y no lo abiendo visto como los pilotos en cada dia pasan por ello y lo ven y lo miran como cosa en que les va sus vidas y sus haciendas y las de los otros que se rijen por ellas.

Y en lo demas que manda que den parecer sobre si el rio Marañon y si Rio de la Plata caen fuera de los terminos y limites de su Magestad por las Cartas de dos graduaciones digo que es muy gran engaño de quien tal dize y entiende porque yo he visto todas las cartas de dos graduaciones que ha fecho el dicho diego gutierrez porque los pilotos son obligados a me las mostrar todos los viajes que

haçen y no he hallado ni sentido que en alguna de las dichas cartas de dos graduaciones haya quedado el Rio de marañon ni el Rio de la Plata fuera de los limites de su magestad sino dentro de ellos y en los lugares y situaciones que han de estar y esto es cosa muy facil de ver a cuantos lo quisieren medir y en esto no se puede cavilar cosa alguna pues se puede ver por vista de ojos y hallaran cuantos lo vieren que contando desde la isla de san anton que es la ultima isla de cabo verde trescientas y setenta leguas hacia el occidente que es por donde pasa la linea de la demarcacion con su Magestad tiene puesta hallara que ansi por las cartas de una graduacion como por las cartas de dos graduaciones queda el rio de Marañon y el Rio de la Plata en un mesmo lugar dentro de los limites de su Magestad porque en las cartas de una graduacion se dan ochocientas leguas del golfo desde la isla del hierro de las canarias hasta la isla de la deseada de las indias y otras tantas leguas se dan por las cartas de dos graduaciones que esto no hay diferencia de una a la otra porque la distancia que se hace de la una graduacion a la otra por las cartas de dos graduamientos es de norte sur y aunque se llegue con la tierra hacia el norte o hacia el sur en las dichas cartas cualquier distancia no por eso dexan de caer los rios marañon y de la Plata en su mesmo lugar que caen en las cartas de una graduacion y en el patron de la casa lo cual fuera de otra marca oy se quebrara la linea de este u este y esto es cosa que cualquiera lo puede ver muy claro viendo la una carta y la otra y tomando el compas y midiendo las dichas trescientas setenta leguas desde la dicha isla de santo anton hacia el poniente quanto a lo demas que vuestra magestad manda que de mi parecer sobre si son falsos los regimientos estrolabios y ballestillas que hace el dicho diego gutierrez digo que no hay tal cosa sino que los dichos instrumentos son muy ciertos y verdaderos y todos los que yo he visto y me han llevado los pilotos para que los examinase los he hallado muy buenos y verdaderos y por eso los he aprouado porque si en ellos houiera alguna cosa contra la verdad yo no los habia de aprobar y no es cosa esta que si tuviera en ellos algun error no los hallara luego los pilotos y se sepa y se quexaran de ello y esto es cosa tan facil de ver que ni diego gutierrez ni otros que de esto tienen menós noticia habian de pasar por error alguno.

Todo lo cual de suso se contiene doy por parecer cerca de lo que Vuestras Mercedes me mandaron y de cada uno costa de ello y por eso lo doy firmado de mi nombre.—sebastian caboto (rubricado).

## Núm. 12

*Informe de Pedro Mexía, tratando de demostrar la bondad del Patrón Real por las personas que en su confección tomaron parte, desfavorable a las cartas de dos graduaciones de Diego Gutiérrez, y pidiendo no se deje a éste que venda los instrumentos para la navegación si antes no han sido aprobados por los cosmógrafos.*

En Sevilla doce dias del mes de henero año de mil e quinientos e cuarenta e cinco años los magnificos señores el tesorero Francisco Tello e diego de çarate contador y el jurado juan de almansa su teniente de fator dixeron que por que por su mandado se havian juntado sebastian gaboto piloto mayor e diego gutierrez cosmografo e pero mexia e alonso de claves e sancho gutierrez ansi mismo cosmografos que presente estaban para tratar de lo contenido en una cedula del principe unestro señor sobre si hay error en el patron de la navegacion que esta en la dicha casa e los cuales los dichos señores mandaron que apunten e declaren si hay algunos hierros en el padron general y en los otros instrumentos de la navegacion demas e aliende lo que tienen apuntado e señalado por sus peticiones para que se cumpla y efectue lo que su alteza manda por la dicha cedula y que dentro de seis dias lo hagan e complan e si traslado quisieren se les de lo cual se notifico a los suso dichos e pidieron traslado testigo juan francisco de vivaldo e diego pantoja por testigo francisco de frias.

En sevilla diez y siete de henero de mil e quinientos e cuarenta e cinco años ante mi el dicho escriuano pero mexia cosmografo de su magestad respondiendo al dicho dixo que ya sus mercedes saben que el verano pasado en su presencia de sus mercedes e de este que depone teniendo el officio del señor contador diego de çarate por su ausencia a pedimento de pedro de medina fueron examinados ciertos regimientos de los que diego gutierrez hace y en ellos fueron hallados algunos errores de grados e minutos e desconformidad de unos a otros e tambien fue vista una carta o dos de las que haçe el dicho diego gutierrez e cotejada y examinada con el patron que esta en esta casa e fueron halladas algunas diversidades e diferencias e que entonces este declarante por mandado de sus mercedes como cosmografo de su magestad dio su parecer por escrito sobre el mismo caso del cual es:

ta ante el escribano de la casa despues de lo cual ansi mismo este declarante dio ciertas peticiones ante sus mercedes sobre el mismo negocio que agora mandan declarar las cuales se hallaran en el proceso que el dicho pedro gutierrez trata con alonso de chaves cosmografo e con pedro de medina en las cuales y en el dicho su parecer el ha dicho e declarado lo que en esto le parece e tenia que decir y que sus mercedes manden ver lo uno e lo otro porque aquello es lo que tiene que decir e le parece en este caso e que al presente no se acuerda otra cosa y que esto daba por su respuesta e que si de lo que tiene dicho pareciere a sus mercedes que es menester dar razon mande la que tiene dada o declarare mas que el esta presto de lo hacer como cosmografo de su magestad e como su criado al presente no tiene carta de diego gutierrez ni regimiento ni cosa para que lo pueda ver y examinar.—pero mexia (rubricado).

\*  
\*  
\*

Pero mexia cosmografo de su magestad digo que pocos dias ha por mandado de vuestras mercedes yo di cierto parecer sobre lo tocante a las cartas de marear que diego gutierrez cosmografo que se dice de su Magestad hace en esta ciudad al cual me remito e despues aca yo he visto cierto escrito que ante vuestras mercedes presento el dicho diego gutierrez en el cual dice que el patron e carta que en esta casa esta y se hizo por mandado del señor obispo de lugo que entonces era del consejo real de las indias cuando vino a visitar esta casa no se hizo por pilotos ni personas aviles e suficientes y que esta falso y herrado e que el e sebastian gaboto piloto mayor de su magestad lo contradixeron e que si lo firmaron fue forçado por el dicho señor obispo de lugo e que el hace las cartas verdaderas y no conformes al dicho patron y otras cosas conthenidas que fue puesto en muchas de las cuales conforme con el dicho sebastian caboto e otro escrito que ante vuestras mercedes tambien presento e porque yo siendo como soy cosmografo de su magestad y su criado soy obligado a decir en todo lo que pasa e avisar a vuestras mercedes de la verdad de cumplir con lo que debo digo que lo que el dicho diego gutierrez dice ni lo que el dicho sebastian gavoto en este caso no es ni pasa ansi porque quanto a lo primero en hacer el dicho patron e cartas se hallaron personas aviles e suficientes para ello conviene a saber los cosmografos de su magestad alonso de santa cruz e alonso de chaves e francisco falero e los dichos sebastian gaboto diego gutierrez e yo llama-

dos e juntados por el dicho señor obispo los cuales con mucho miramiento e muy despacio tardando en ello un año poco mas o menos juntando muchas cartas e patrones de comun parecer e acuerdo de los mas e mejores pilotos que en esta cibdad abia que para ello se consultaron e fueron llamados e se juntaba cada vez que se ofrecia necesidad e teniendo asi mismo presente un libro grande que don hernando colon que haya gloria habia hecho por mandado de su Magestad con parecer de todos los mas pilotos que habian navegado a las indias sobre las derrotas alturas e posturas de la tierra e longitud distancia de ellas con lo qual todo se hizo la dicha carta e patron vien e perfetamente e los dichos sebastian gaboto e diego gutierrez la aprobaron e firmaron legalmente e sin contradicion alguna e no se hallara con verdad que el dicho señor obispo le haya hecho fuerça ni indicacion alguna que la firmasen y el dicho diego gutierrez merecia ser castigado por infamar la real justicia y el dicho señor obispo siendo del Real consejo de su Magestad diciendo que ellos que los hizo fue fuerça que firmasen pues nunca tal paso antes la firmaron de su voluntad como cosa que ellos habian hecho e aprobado y en quanto a lo que dice que la dicha carta y patron esta herrada tambien es contrario a la verdad porque ella esta bien e verdaderamente hecha e sin yerro alguno principalmente a lo tocante a lo de las indias occidentales e si alguna cosa no quedo entonces perfectamente setuado seria y es aquello que no se habia bien navegado ni descubierto para lo qual el dicho señor obispo de lugo dexo ordenado e mandado que nos juntasemos algunas veces en esta casa para poner e situar en ella lo que de nuevamente se descubriese e que en lo referido pareciese que se devia enmendar y asi lo ha hecho algunas veces por el dicho sebastian gaboto e diego gutierrez e alonso de chaves e yo tomando los dichos e paresceres de los pilotos que habian bien visto y navegado lo que asi se ponía y ultima quando aqui el señor licenciado gregorio lopez con parecer e acuerdo de los cosmografos alonso gutierrez pilotos que para ellos fueron juntados se hizo lo mismo y se situaron y enmendaron en la dicha carta algunas cosas de las cuales hasta entonces no se tenia alguna noticia de manera que en la dicha carta encuentro hasta hoy unanimemente se puede alcançar esta perfectamente hecha e sin yerro alguno y es mal dicho y escandaloso para los navegantes decir que esta errada e falsa como ellos lo dicen mayormente abiendose de nuevo tornado a ver e corregir ante el dicho señor licenciado gregorio lopez e ya en alguna cosa pareciese que se debia enmendar habia de tener atrevimiento los dichos diego gu-

tierrez e sebastian gaboto de lo haçer sino siendo los cosmografos llamados y la orden e forma dada por el dicho señor obispo de lugo e por haber hecho lo contrario merecen ser castigados y el dicho gutierrez e sebastian gaboto siempre han tenido por buena e aprobado la dicha carta e nunca han dicho lo contrario hasta hoy y las bolas que el dicho sebastian gaboto hace las hace conforme al dicho patron sin variar en un punto e las cartas del diego gutierrez que son por una graduacion se las haçe tambien conforme al dicho patron e las cartas que hace algunas de manera que hayan vuestras mercedes que a lo que a el le haçen variar e diferenciar en sus cartas de la carta general que esta en esta casa no es otra cosa sino que pone falsamente dos alturas por graduaciones diferentes en ellas de donde se sigue falsearse las derrotas e otras algunas diferencias que hay de las cartas que hace el patron de manera que si el no quisiese dos graduaciones diferentes en ninguna cosa seria diferente su carta del patron de lo que queda claro e manifiesto que ni el patron esta errado ni se tiene por tal el no debio de mirar lo que decia cuando dixo de estar herrado porque por sus mismas cartas que haze se le probara como el tiene el patron de la casa por bueno en todo porque el pone toda la costa conforme a el y el error solamente esta en lo que el haze en las dos graduaciones de ello de lo que se siguen muchos inconvenientes principalmente el uno muy señalado que si las derrotas se ovieren de seguir de la manera que el las pone quedaria fuera de la demarcacion de castilla el rio de la plata y el de marañon y otras muchas tierras que son de su magestad lo cual quanto inconveniente sea vuestras mercedes lo pueden juzgar y deben remediar en quanto a lo que dice que conforme al dicho patron no se podria ni sabria navegar seguramente la verdad es en contrario porque conforme al dicho patron algunos de los mas sabios pilotos de esta tierra navegan e pues en el se guarda toda la perficion e rregla que conviene en el arte de marear el que por carta hecha por el dicho patron no navegase seria por defecto e inorancia suya e no por la carta como lo dicen confiesan los mas entendidos y experimentados pilotos de esta tierra y si alguno dice el contrario haze lo que esta mostrado a la carta de dos graduaciones e no sabe lo que debia saber en las demas

por lo cual todo hallaran vuestras merçedeś por cierto que la dicha carta e patron de esta casa esta buena e sin yerro alguno vuestras merçedes deben mandar so graves penas al dicho diego gutierrez que no hagan cartas sino conforme a el y las que hubiere hecho las rompa y corte como falsas pues no son conformes a el e como cosmo-

grafo que soy de su Magestad ansi lo pido a vuestras mercedes e si necesario es lo requiero

y en quanto a los regimientos y astrolabio e ballestillas por quanto el dicho diego gutierrez no sabe ni entiende que cosa es declinacion del sol ni hazer regimientos ni de la fabrica de la ballestilla y el fundamento del arco e cuerda ni tampoco del astrolabio ni el fundamento e fabrica de el y el los vende conprados de otros y lo que de esto haze de su mano es trasladando de otros originales sin lo entender ni saber como es notorio pido e suplico a vuestras mercedes e si necesario es lo requiero que manden al dicho gutierrez que no haga ni venda regimientos ni astrolabios ni ballestillas o si lo huviere de vender sea primero examinado e aprobado por los cosmografos de su Magestad que aqui residimos e no solamente por el dicho sebastian gaboto piloto mayor por quanto aunque el entiende las cosas de la mar y tiene experiencia de ellas no sabe hacer el regimiento ni sabe la raíz y fundamento de las declinaciones de el ni sabria sacar perfectamente tabia de ello como es menester como el lo confeso ante el señor francisco tello que tampoco entiende la fabrica ni fundamento de la ballestilla ni astrolabio puesto que sabe bien usar de ello lo cual todo es menester bien saber para esaminar los dichos instrumentos lo cual los cosmografos que aqui residimos sabemos e conoscemos bastantemente cualquier yerro si alguno oviere en las cartas e instrumentos de la navegacion para que los pilotos e navegantes no sean engañados antes se aprovechen del uso de ellos lo cual todo pido e requiero a vuestras mercedes sobre todo pido que esta mi peticion mande poner en el proceso de pleito que se trata entre pedro medina e cosmografos y el dicho gutierrez e ansimismo en el que alonso de chaves cosmografo de su Magestad trata con el dicho diego gutierrez para que visto por vuestras mercedes en todo determine a lo que sea justicia e cumplan lo que conviene al servicio de su Magestad e asi lo pido por testimonio.—pero mexia (rubricado).

### Núm. 13

#### *Informe de Sebastián Caboto, señalando los errores del Patrón Real.*

magnificos señores.

sebastian caboto capitan e piloto mayor de su Magestad digo que en cumplimiento de lo que vuestras mercedes mandaron que apuntase y declarase si habia algunos en el patron demas y allende de lo

que tengo apuntado y señalado por mis peticiones digo que yo he visto el dicho patron y hallo que tiene los errores contenidos en este memorial de que hago presentacion ante vuestras mercedes.

Memoria de los yerros que halle en el patron de esta casa de la contratacion.

primeramente la deseada defiere medio grado del altura en que esta./ que esta en quinze y medio y en el patron esta en quince.

Guadalupe y mar y galante y los santos y la dominica no estan situados donde han de estar asi en distancia de una a otra como en derrota.

Monserrate y redonda y las nievas y san cristoual y estacia y saba no estan en derrota.

las virgenes el pasaje y santa cruz no estan distanciadas ni en figura como han de estar.

la isla de san juan de la vanda del norte no esta en derrota ni en la figura del puerto rico ni el aguada ni la punta del aguada ni sant german ni la mona ni la dicha isla de san juan de la banda del sur.

la española de la vanda del norte no tiene puerto ni cabo ni derrota que sea conforme a como ella esta ni el guanabo ni la yaguana ni el cabo del teburon de la banda del sur la dicha isla dende santo domingo hasta dentro al cabo del cebú donde no señala puerto ni derrota como ha de estar a cien leguas como entradas en puertos.

Jamaica de la banda del norte ni de la banda del sur ni de la banda del leste ni del gweste no señala puertos donde han de estar ni derrotas ni cabos ni baxos.

Cuba desde matanças al cabo de sant anton de la vanda del norte no señala puertos ni derrota ni altura como ha de estar de la vanda del sur la dicha isla puerto de palmas con el cabo del teburon no esta en la derrota la isla de pinos no tiene la forma que ha de tener ni esta en distancia de la tierra firme de cuba como ha de estar la costa e derrota que ay de cabo de corrientes a la punta de sant anton no esta en derrota ni de altura conforme a la feigura que ha de tener.

La isla de cosumel esta muy baxa de la altura en que ha de estar.

Ysla de lobos no esta en la altura que ha de estar que defiere mas de medio grado.

la costa dende isla de lobos hasta la villa rica la vieja no esta en altura ni en derrota.

Los arrecifes de san juan de lua no estan figurados como han de estar y a donde han de estar.

Matinino y santa lucia y sant vicente y la granada no estan en la derrota ni en altura.

Las islas que estan arrimadas a tierra firme dende boinare hasta isla de aves y dende cabo de san Roman hasta conquibacoa asi isla como tierra firme todas estan baxas mas de medio grado.

La mar del sur dende panamá hasta el cabo de ysleo blanco no estan en derrota ni en altura que defiere mas de medio grado.

la isla de perlas no esta de la manera que esta en el patron porque son muchas islas que van por luengo de costa mas de quinze leguas todas casi de norueste sueste.

las islas de cabo verde no estan en derrota ni en asiento dellas ni en figura como an de estar.

los lucayos con sus canales algunas dellas no estan en la derrota.

El leuante dende el estrecho de gibraltar por la vanda del norte ni por la vanda del sur ni en todo el no hay cosa concertada asi en puertos como en Rios y en Cabos y en enseñadas y en baxos ni en islas ni en distancias de leguas de unos puertos a otros ni de unas islas a otras que aunque esta por altura a lo menos de tener las formas y entradas de los puertos y los baxos y los Rios y las costas en la forma que ella esta.

la costa de portugal y de galizia y de vizcaya y bretania y canal de flandes y toda la costa de inglaterra y de irlanda y escocia asi en puertos como en Rios y cabos y derrotas y alturas en algunas partes y islas y leguas y distancias de unas islas a otras y figuras asi de la costa como de las islas no estan conforme a los patrones y cartas con que se navega.

#### Núm. 14

*Informe de Sancho Gutiérrez, cosmógrafo, señalando los errores del Patrón Real.*

muy magnificos señores

Sancho gutierrez cosmografo de su Magestad digo que en cumplimiento de lo que vuestras mercedes mandaron que apuntase y declarase si avia algunos errores en el patron desta casa digo que visto el dicho patron hallo que tiene los herrores contenidos en este memorial de que hago presentacion ante vuestras mercedes.

La deseada defiere medio grado de altura en que esta guadalupe y marigalante y los santos y la dominica no estan situados donde han de estar asi en distancia de unas a otras como en derrota.

monserrate en la redonda y las nieues y san cristoual y estacio y saba y sant bartolome y san martin y llanguilla no estan en la derrota que han de estar.

las virgenes y al pasaje y santa cruz no estan en distancia ni tienen la figura como han de estar.

la isla de san juan de la vanda del norte no esta en la derrota la costa ni el puerto de puerto rico ni la punta del aguada ni san german ni la dicha isla de la vanda del sur ni beyeque ni el barran no estan en la distancia que han de estar.

la mona no esta en la derrota que ha de estar con cabo Rocho.

la isla española de la vanda del norte no tiene puerto ni cabo ni derrota que sea conforme como ella esta ni el guanabo ni la yaguana ni el cabo del teburon no esta en la altura ni en la derrota la dicha isla de la vanda del sur dende santo domingo hasta el cabo del teburon no señala puerto ni cabo ni derrota como ha de estar.

jamaica de la vanda del norte ni de la vanda del sur ni de la vanda del veste ni del este ni señala puertos ni cabos ni baxos ni derrotas como han de estar.

la isla de cuba de la vanda del norte dende matanças hasta el cabo de sant anton no señala puertos ni derrotas ni altura como ha de estar de la vanda del sur de la isla puerto de las palmas en el cabo del teburon no estan en la derrota que ha de estar dende cabo corrientes por la vanda del sur ni en derrota ni ençenadas no señala como ha de estar.

la isla de cosumel esta mas baxa de un grado de como ha de estar.

la isla de lobos esta en la costa de panuco hasta la villa rica la vieja no esta en la altura ni en derrota.

los arrecifes de san juan de lua no estan en la linea como han de estar.

matenino y santa lucia y san viçente la granada no estan en la derrota ni en altura.

las islas que estan arrimadas a la tierra firme dende a cuba hasta isla de paxaros y dende cabo de san rroman asi en islas como en tierra firme estan mas de medio grado baxas.

la mar del sur dende panama hasta el cabo de ysleo blanco no esta en derrota ni altura que defiere mas de medio grado.

la isla de perlas no esta como ha de estar conforme a la como esta en el patron porque son muchas islas que van luego de costa mas

de quinze leguas de norueste sueste los lucaios con sus canales algunas estan fuera de la derrota.

en levante dende el estrecho de gibraltar por la vanda del norte ni por la vanda del sur ni en todo el no ay cosa situada asi en puertos como en rrios e cabos y ençenadas y baxos y islas y en distancias de leguas de unas partes a otras asi en distancias de islas de unas a otras que aunque esta por altura avia a lo menos de tener las formas y entradas de los puertos y de los baxos y de los rrios y costas en la forma que estan.

la costa de portogal y galisia y vizcaya y bretaña y canal de flandes y inglaterra y irlanda y escocia asi en puertos rrios e cabos y derrotas y alturas en algunas partes islas y leguas y distancias de unas islas a otras y figuras asi de la costa como de las islas no estan conformes a los patrones y cartas de marear con que se navegan.—sanche gutierrez (rubricado).

### Núm. 15

*Informe de Alonso de Chaves, favorable al Patrón Real y desfavorable a las cartas e instrumentos para la navegacion de Diego Gutiérrez, que considera plagados de errores.*

muy magnificos señores

Alonso de chaves cosmografo de su Magestad digo que vuestras mercedes me mandaron por virtud de una cedula del principe nuestro señor de la cual me avisaron que como su cosmografo diese mi parecer y declarase por escripto firmado de mi nombre todos y cualesquier defetos y errores notables que yo oviese visto y supiese que estaban puestos en esta casa de la contratacion y asi mismo en las otras cartas e instrumentos con que los pilotos navegan a las indias del mar oceano y que asimismo declarase que daños y perjuicios o peligros se podrian seguir y resultar de los tales defetos y errores e yo en cumplimiento del mando de vuestras mercedes dy el presente parecer en la forma y manera siguiente/.

Primeramente digo que en lo que toca al dicho patron general que esta en esta casa el cual yo he visto y tratado muchas veces me parece que esta bueno y cierto conforme a la sciencia y arte de la cosmografia y que en el no hay defeto ni error notable que pueda traer peligro alguno e yo he visto que para su composicion se tubo toda la autoridad deliveracion y acuerdo que fue posible tenerse lo uno porque se hizo por mandado de su Magestad y en la presencia y posada

del licenciado carvajal oidor de su Real Consejo de Yndias y que para ello fueron llamados y juntados hombres sabios e asperitos en el arte de la cosmografía y arte de la navegación y así mismo otros muchos dichos y pareceres de pilotos y hombres que habían navegado en las indias occidentales los cuales estaban recopilados en un libro y demás de esto todas las cartas y patrones escrituras y pinturas de la navegación del oriente y del occidente que parecieron ser avidas de todo lo cual se tomó y copió todo aquello que se halló estar más cierto y verdadero y conforme a buena cosmografía e a la experiencia que en todo se tenía y con tal estudio y trabajo se tardó en hacer un año poco más o menos tiempo y fue puesto mandamiento que a los cosmógrafos se juntasen ciertas veces en el año e hiciesen en el dicho patron las enmiendas e adiciones que fuesen necesarias lo cual siempre se ha fecho y se añadieron en algunas tierras y islas y lugares que después han sido descubiertas y se enmendaron otros algunos lugares de que en el principio no se tuvo tan entera relación las cuales enmiendas o adiciones no se pudiesen hacer sin acuerdo de todos los cosmógrafos y fue fecha ordenanza por su Magestad que ninguno pueda hacer carta de marear para las dichas indias sino conforme con el dicho patron so cierta pena y después acá ha sido siempre tenido y guardado por bueno y verdadero entre las personas que saben y entienden la ciencia y arte de cosmografía e si algunos han dicho lo contrario habrán sido hombres que ignoran las ciencias e porque tienen odio o ambición o que les va en ello particulares intereses y por eso se dice que la ciencia tiene por enemigos a los que la ignoran.

Quanto a lo que toca a las otras cartas de marear que muchos de los pilotos agora usan y traen con que navegan de las indias occidentales que diego gutierrez hace y el piloto mayor aprueba digo que están erradas y se deben enmendar y no consentir que pasen con la falsedad y error de la arte con que son fechas y por el peligro y confusión que de sus errores se puede seguir.

Lo uno porque no están fechas conformes con el dicho patron original como su Magestad lo tiene mandado.

Lo segundo porque están fechas por tal arte que les pone dos y tres graduaciones de latitud diferentes la una de la otra y que representan en sus números diversos principios y finis y si por semejantes muchas (?) y muy diferentes equinociales y paralelos y con muchos polos de cada parte lo cual es gran falsedad e abominable error en las artes de astrología e cosmografía y demás de esto se sigue muy gran confusión en las cuentas de longitud y latitud y distancia de los

lugares y con muy gran perturbacion a los navegantes en sus navegaciones y derrotas.

Lo tercero porque tienen pintadas todas las tierras de las dichas indias fuera de sus verdaderos lugares y sitio en que Dios las puso por mucha cantidad y distancia de lo cual se sigue otro mayor daño y confusion no solamente a los navegantes y descubridores pero tambien en los repartimientos y demarcaciones de las tierras y la situacion de ellas porque esta cierto que con una falsedad se puede saber otra verdad e si las dichas cartas hubiesen de pasar por buenas yo no me atreveria a provar ni a defender alguna cosa en la cual hubiese litigio o pleito porque con mis propias armas me venceria mi contrario e asi se podria antes decir instrumento e arma de confusion que de buena defension.

Lo quarto porque si las dichas cartas se diesen por buenas para usar de ellas seria como agora lo es materia y causa entre hombres sabios de reir y burlar no solamente de quien los hace aprueba mas tambien de quien las consiente demas de los otros daños y perjuicios que dicho tengo como quiera que no se hallaran ni han visto jamas en ningunas naciones ni gentes tal orden y forma de cosmografia ni arte de hacer cartas.

Lo quinto digo que si algunos navegantes dicen que se hallan bien con las tales cartas y con ellas aciertan a ir y venir a las dichas indias digo que aquello es acaso por el mucho uso que ya tienen en el dicho camino y no porque las dichas cartas les puedan alumbrar porque en muchos dellos confiesen que en todo el camino no venga la carta mas de que traen el tiro y por su altura y por el conocimiento de las tierras y mares que tienen aciertan todo lo cual es contingente y no por ciencia ni arte.

Lo sexto si aquellos dicen que aquellas graduaciones diferentes y el mudar de las gentes se hace por dar ecuacion a la aguja respondo que entonces sera añadir una duda en otra y no asolver ninguna porque con un yerro no se puede quitar otro quanto mas que las dichas indias fueron descubiertas por hombre sabio fundado en las artes no fizo ni llevo tales cartas en sus viajes ni los que despues de el han navegado hasta agora han llevado sino buenos instrumentos astronomias y cartas de alturas como lo deben ser todos asi los portugueses que navegan en todo el oriente que es muy mas largo camino no traen tales cartas antes se rien de ellas y fernan de magallanes que dio una vuelta al mundo y otros que despues fueron por el mismo camino no llevaron tales cartas ni con ellas supieran hacer los tales

viajes y tambien entre los mismos que oy navegan en las dichas partes algunos que han navegado y saben navegar con cartas de altura e otras muchas razones que podria dar y todos los que contradicen las cartas de altura vuestras mercedes hallaran que son hombres ni arte ni ciencia mas de sola su marineria.

Concluyo de aqui que todos los que tienen la opinion de las dichas cartas son hombres sin ciencia ni fundamento que estan atados a sola aquella reglilla e si les fuese forçado a navegar en estas partes fuera de este camino no la sabrian hacer ni su magestad tiene pilotos que sepan navegar en otros mares si alla los quisiesen mandar.

En lo que toca a los otros instrumentos de la navegacion que los dichos pilotos usan digo que ya Vuestras Mercedes bien saben como los regimientos que diego gutierrez hace y examinados por el piloto mayor en presencia de vuestras mercedes fueron vistos y hallados en ellos muchos yerros y que no lo concertaban los unos con los otros en lo cual se ve claramente que el que los hace ni el que los corrige saben el arte como se han de hacer ni conoscer cual esta herrado ni en que ni en cuanto, lo cual es tan gran perjuicio que se debe tener por milagro como aciertan con ninguna tierra de aqui proviene que ante concierta con el otro en el situar las tierras y el mismo daño esta en los otros instrumentos.

Esto es lo que he visto y se de los dichos instrumentos de la navegacion que agora usan e asi lo declaro con verdad y lo doi por parecer firmado de mi nombre como por vuestras mercedes me fue mandado fecho a veinte y siete de henero de 1545—Alonso de Chaves (rubricado).

José Pulido Rubio.

(Continuará).

# INDEPENDENCIA DE AMÉRICA

CATÁLOGO DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN EL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS DE SEVILLA

SEGUNDA SERIE (1)

Número 1.

Sin fecha.—Octubre, 26

Carta reservada de D. Manuel de la Bodega a D. Basilio Antelo, sobre su voto particular ¿en el Expediente de pacificación de América?

Estado.—América en general.—Legajo 7, n.º 1.

Número 2.

1566.—Mayo, 20

«Bernardino de Bolívar, natural de la villa de Alfaro, hijo de Pedro P. de Bolívar y de María de Herrada».

«Despachado para Nueva España en la nao del Maestre Antón».

Estante 45—Cajón 1—Legajo 2/18.—Libro 3.º, folio 179 vuelto.

(1) La primera serie se publicó el año 1912 en el establecimiento tipográfico de la Sociedad de Publicaciones Históricas, O'Donnell, 6, Madrid, bajo la siguiente portada: «Pedro Torres Lanzas (Jefe del Archivo de Indias) | Independencia de América | Fuentes para su estudio | Catálogo de documentos conservados en | el Archivo General de Indias de Sevilla | Primera serie | Tomo primero | Madrid | MCMXII».

Consta la obra de 5 tomos en 4.º, de texto, y un sexto volumen de índices de personas y lugares.

## Número 3.

1775-1783.—Septiembre, 15.—SAN ILDEFONSO

Copia de la Instrucción dada a D. Manuel Antonio Florez para servir el Virreinato del Nuevo Reino de Granada.

En oficio de 6 de Junio de 1783, que corre unido con este documento, se dice al margen que ha resuelto S. E. que no se comunique al Arzobispo Virrey esta Instrucción hasta el establecimiento de las Intendencias.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (43).

## Número 4.

1777.—Noviembre, 16.—SAN LORENZO

Título impreso, de Virrey, Gobernador, etc., del Nuevo Reino de Granada a favor del Arzobispo de Santa Fe, D. Antonio Caballero y Góngora, para el caso de fallecer el Virrey D. Manuel Antonio Florez, etc.

Anexo a la carta n.º 1 del Arzobispo Virrey de Santa Fe, de 19 de Junio de 1782.

Estante 116—Cajón 7—Legajo 17 (13).

## Número 5.

1781.—Abril, 9.—SANTA FE

Copia de un oficio del Regente Visitador de Santa Fe, don Juan Gutiérrez de Piñeros, al Arzobispo, recomendando el celo con que ha procedido el Cura ecónomo de la Villa del Socorro D. Joaquín de Arrojo, en los disturbios de la misma, etc.

Anexo 10.º a la carta n.º 1 del Arzobispo de Santa Fe de 20 de Junio de 1781.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (11).

## Número 6.

1781.—Mayo, 2.—QUITO

Testimonio de una representación del Secretario de la Visita de Quito, D. Agustín Martín de Blas, al Presidente de la Audiencia, denunciando los propósitos de Miguel Tobar de enviar un papel al rebelde Tupac Amaro, animándole a que siga su

empresa y a que se traslade a aquella provincia, etc., los cuales le habían sido comunicados por Francisco Faxardo.

Folio 9, vuelto, del testimonio anexo a la carta reservada n.º 65, del Arzobispo Virrey de Santa Fe, de 19 de Octubre de 1783.

Estante 116—Cajón 7—Legajo 21. (11).

Número 7.

1781.—Mayo, 3.—PARAMO

Copia de una carta del cura de Paramo Dr. D. Fernando Fernández de Saavedra al Arzobispo de Santa Fe, dando cuenta de los disturbios ocurridos en la villa del Socorro el 16 de Marzo último, de las amenazas que hacen para atraer a su partido a los demás pueblos, de la resistencia que él hizo, tropelías que se cometen, etc.

Anexo 9.º a la carta n.º 1 del Arzobispo de Santa Fe, de 20 de Junio de 1781.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (10).

Número 8.

1781.—Mayo, 17.—ZIQUAIRÁ

Copia de una carta del Arzobispo de Santa Fe, D. Antonio Caballero y Góngora, al Oidor Decano de la Audiencia de Santa Fe, D. Juan Francisco Pey Ruíz, refiriendo muy por menor los atropellos cometidos el día anterior por los sediciosos en aquel pueblo; lo que hizo para apaciguar el tumulto; conducta de los del Socorro, etc.

Anexo 1.º a la carta n.º 1 del Arzobispo de Santa Fe, de 20 de Junio de 1781.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (2).

Número 9.

1781.—Mayo, 19.—ZIQUAIRÁ

Copia de una carta del Arzobispo de Santa Fe, D. Antonio Caballero y Góngora, al Oidor Decano de la Audiencia de Santa Fe, D. Juan Francisco Pey Ruíz, dando cuenta de la marcha de la sedición y diciendo que él está dispuesto a seguir trabajando por la paz, etc.

Anexo 2.º a la carta n.º 1 del Arzobispo de Santa Fe, de 20 de Junio de 1781.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (3).

## Número 10.

## 1781.—Mayo, 23.—SOCORRO

Copia de una carta de unos nombrados Capitanes Generales de la villa del Socorro al Capitán Principal D. Juan Francisco Berveo, para que de ningún modo deje de ir a la capital a procurar que ésta se levante, etc.

Anexo 4.º a la carta n.º 1 del Arzobispo de Santa Fe, de 20 de Junio de 1781.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (5).

## Número 11.

## 1781.—Mayo, 23.—TUNJA

Testimonio del acta del cabildo de la ciudad de Tunja, sobre el nombramiento de capitanes y sobre su resistencia a tomar parte con los sediciosos del Socorro, etc.

Anexo 6.º a la carta n.º 1 del Arzobispo de Santa Fe, de 20 de Junio de 1781.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (7).

## Número 12.

## 1781.—Mayo, 26.—NEMOCON

Copia de una carta del Arzobispo de Santa Fe, D. Antonio Caballero y Góngora, al Oidor Decano de la Audiencia de Santa Fe, D. Juan Francisco Pey Rufz, participándole lo que había tratado con el jefe de los sediciosos, D. Juan Francisco Berveo, para disuadirlos de sus propósitos de ir a la capital. Dice que se ofreció en rehenes, etc.

Anejo 3.º a la carta n.º 1 del Arzobispo de Santa Fe, de 20 de Junio de 1781.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1 (4).

## Número 13.

## 1781.—Mayo, 31.—ZIAPAQUIRÁ

Copia de una carta del jefe de los sediciosos, D. Juan Francisco Berveo, al Arzobispo de Santa Fe, proponiendo la reunión

de las personas que enumera, como medio de evitar que la muchedumbre pase a la capital, etc.

Anexo 5.º a la carta n.º 1 del Arzobispo de Santa Fe, de 20 de Junio de 1781.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (6).

#### Número 14.

1781.—Junio, 2.—ZIPAQUIRÁ

Copia de una carta del Arzobispo de Santa Fe, D. Antonio Caballero y Góngora, al Oidor Decano de la Audiencia de Santa Fe, D. Juan Francisco Pey Ruíz, proponiendo se haga un reparto entre los vecinos de la capital, para pagar el regreso de los sediciosos y evitar que pasen a la misma, etc.

Anexo 8.º a la carta n.º 1 del Arzobispo de Santa Fe, de 20 de Junio de 1781.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (9).

#### Número 15.

1781.—Junio, 7.—ZIPAQUIRÁ

Testimonio del acta de la reunión celebrada en casa del Arzobispo de Santa Fe, para tratar de la capitulación presentada por el jefe de los sediciosos, D. Juan Francisco Berveo, y forma violenta como fué aprobado, etc.

Anexo 7.º a la carta n.º 1 del Arzobispo de Santa Fe, de 20 de Junio de 1781.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (8).

#### Número 16.

1781.—Junio, 7.—VILLA DE SAN JUAN

Copia de una carta del cura del Valle de San Juan, Dr. don Lorenzo de Vargas, al Arzobispo de Santa Fe, dándole cuenta del tumulto ocurrido en aquel lugar, que sofocó con sus exhortaciones, y pidiéndole interceda por el perdón de aquellos infelices.

Anexo 11 a la carta n.º 1 del Arzobispo de Santa Fe, de 20 de Junio de 1781.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (13).

## Número 17.

## 1781.—Junio, 11.—REAL DE MINAS DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN EL CERRO DEL SAPO

Copia de una carta de D. José Celestino Mutis, al Arzobispo de Santa Fe, dando cuenta del plan que tenían los sediciosos de aquel territorio, que se han tranquilizado merced a la promesa que se les ha hecho de la mediación de su señoría ilustrísima para que se les conceda el indulto, etc.

Anexo 12 a la carta n.º 1 del Arzobispo de Santa Fe, de 20 de Junio de 1781.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (14).

## Número 18.

## 1781.—Junio, 20.—SANTA FE

Carta sin número del Arzobispo de Santa Fe, D. Antonio Caballero y Góngora, a D. Josef de Gálvez, acompañando dos cartas, que corresponden a los números 11 y 12 de su principal de esta fecha, y que prueban el deplorable estado de aquellos pueblos y lo mucho que han trabajado los eclesiásticos por restablecer la tranquilidad.

Anexo a la carta n.º 1 del Arzobispo de Santa Fe, de 20 Junio de 1781.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (12).

## Número 19.

## 1781.—Junio, 20.—SANTA FE

Carta reservada número 1 del Arzobispo de Santa Fe, don Antonio Caballero y Góngora, a D. Josef de Gálvez, dando cuenta, con documentos, de los alborotos de aquel Reino, capitulación forzada en que intervino en Zipaquirá y visita que iba a emprender para misionar y reducir los levantados. Pide el perdón de los sediciosos y recomienda el mérito de los que más se han distinguido, etc.

(De los anexos hay papeletas).

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (1).

## Número 20.

1781.—Junio, 22 y 23.—QUITO

Testimonio de unas declaraciones de Miguel Tobar, vecino de Quito, sobre un papel que se le ocupó, escrito de su mano, lleno de palabras injuriosas contra sujetos de respeto y dignidad, etc. Acusa de complicidad al Religioso franciscano Fray Mariano Ortega.

Folio 14 del testimonio anexo a la carta reservada número 65 del Arzobispo Virrey de Santa Fe, de 19 de Octubre de 1783.

Estante 116—Cajón 7—Legajo 21. (11).

## Número 21.

1781.—Julio, 9.—SANTA FE

Copia del Real acuerdo celebrado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, sobre una carta del Regente Visitador, D. Juan Gutiérrez de Piñeres, acerca de la conducta seguida con los sublevados del Socorro, etc.

Estante 116—Cajón 5—Legajo 25. (1).

## Número 22.

1781.—Julio, 11.—CARTAGENA

Carta reservada de preferencia número 30 del Virrey de Santa Fe, D. Manuel Antonio Florez, a D. Josef de Gálvez, acompañando copia de la que ha escrito al Capitán General de Cuba, pidiéndole auxilios para sosegar el tumulto de aquel Reino, casi generalmente sublevado, y dando cuenta de lo ocurrido en dicho levantamiento con posterioridad a sus oficios números 28 y 29.

Hay duplicado.

Estante 116—Cajón 7—Legajo 1. (27).

## Número 23.

1781.—Julio, 22.—MENDOZA

Copia de una carta de D. Antonio Nicolás Briceño, al Administrador de Real Hacienda de Truxillo, D. Francisco Miguel

de Goicoechea, participándole el avance de los sublevados de Santa Fe. Le encarga mande el dinero a Caracas y ofrece el suyo para cualquier urgencia, etc.

Anexo a la carta n.º 587 de Abalos de 21 de Septiembre de 1781.

Estante 133—Cajón 4—Legajo 26. (4).

#### Número 24.

1781.—Septiembre, 21.—CARACAS

Carta n.º 587 del Intendente de Caracas, D. Joseph de Abalos, a D. Josef de Gálvez, recomendando el distinguido mérito que ha contraído el Dr. D. Antonio Nicolás Briceño, vecino de Trujillo, con motivo de haber intentado apoderarse de aquella ciudad los sublevados del Reino de Santa Fe, etc.

(Del anexo hay papeletas).

Estante 133—Cajón 4—Legajo 26. (3).

#### Número 25.

1781.—Septiembre, 28.—CARACAS

Carta número 580 del Intendente de Caracas, D. Joseph de Abalos, a D. Josef de Gálvez, acompañando la que con igual fecha dirige a S. M., dándole cuenta, con documentos, de las injustas maliciosas pretensiones del Ayuntamiento de aquella capital, promovidas sin duda con el delincuente designio de suscitar en el pueblo algún levantamiento por el natural desafecto que profesan a la nación y aprovechando el pernicioso ejemplo del Perú y Santa Fe,

Estante 133—Cajón 4—Legajo 26. (1).

#### Número 26.

1781.—Septiembre, 20.—CARACAS

Carta número 583 del Intendente de Caracas, D. Joseph de Abalos, a D. Josef de Gálvez, dando cuenta: de la llegada a la provincia de Barcelona de dos religiosos misioneros del Colegio de Tarija; de las sospechas que le ha inspirado este viaje en las presentes circunstancias de la sublevación de Santa Fe, etcétera, y de las disposiciones que ha tomado.

Estante 133—Cajón 4—Legajo 26. (2).

## Número 27.

1781.—Septiembre, 21.—CARACAS

Carta número 588 del Intendente de Caracas, D. Joseph de Abalos, a D. Josef de Gálvez, recomendando el mérito contratado por el Dr. D. Tomás Gil de Yepes, vicario, juez eclesiástico de la ciudad de Tocuyo, con motivo de la sublevación de los pueblos de la provincia de Maracaibo.

Estante 133—Cajón 4—Legajo 26. (5).

## Número 28.

1781.—Octubre, 22.—CARTAGENA

Carta número 1.432 del Virrey de Santa Fe, D. Manuel Antonio Florez, a D. Josef de Gálvez, suplicándole lo releve de aquel mando.

Estante 116—Cajón 7—Legajo 1. (23).

## Número 29.

1781.—Octubre, 24.—QUITO

Testimonio del Auto de la Audiencia de Quito, condenando a Miguel Tobar en diez años al presidio de Chagre, de donde, cumplidos, no salga sin orden de la Sala.

Folio 1.º, vuelto, del testimonio anexo a la carta reservada número 65 del Arzobispo Virrey de Santa Fe, de 19 de Octubre de 1783.

Estante 116—Cajón 7—Legajo 21. (11).

## Número 30.

1781.—Octubre, 24.—QUITO

Testimonio de un auto de la Audiencia de Quito, exponiendo las razones que la obligan a dictar el auto de condena, de igual fecha, contra Miguel Tobar, sin usar de los procedimientos ordinarios.

Folio 6, vuelto, del testimonio anexo a la carta reservada número 65 del Arzobispo Virrey de Santa Fe, de 19 de Octubre de 1783.

Estante 116—Cajón 7—Legajo 21. (11).

## Número 31.

1781.—Noviembre, 26.—SAN LORENZO EL REAL

Minuta de Real Decreto al Virrey del Nuevo Reino de Granada, D. Manuel Antonio Florez, relevándole del mando y ordenándole lo entregue al Mariscal de Campo D. Juan Pimienta.

Estante 116—Cajón 7—Legajo 1. (24).

## Número 32.

1781.—Noviembre, 26.—SAN LORENZO EL REAL

Minuta de Real Decreto nombrando Virrey, Gobernador y Capitán General, etc., interinamente y por vía de comisión, del Nuevo Reino de Granada, al Gobernador de la Plaza de Cartagena de Indias, D. Juan Pimienta, por relevación de D. Manuel Antonio Florez.

Estante 116—Cajón 7—Legajo 1. (21).

## Número 33.

1781.—Noviembre, 26.—SAN LORENZO

Minuta de Real orden, reservada, al Virrey del Nuevo Reino de Granada, D. Juan Pimienta, instruyéndole de lo que debe practicar para el sosiego de los pueblos levantados en aquel Virreinato.

Estante 116—Cajón 7—Legajo 1. (25).

## Número 34.

1781.—Noviembre, 26.—MÁLAGA

Copia de un oficio de D. José María Franqui al Arzobispo de Santa Fe, dándole cuenta de la tranquilidad de aquellas gentes y de lo mucho que ha trabajado para conseguirla, etc.

Anexo 3.º a la carta confidencial del Arzobispo de Santa Fe, de 10 de Enero de 1782.

Estante 116—Cajón 7—Legajo 17. (10).

## Número 35.

1781.—Noviembre, 30.—SANTA FE DE BOGOTÁ

Carta del Cabildo secular de la ciudad de Santa Fe de Bogotá a S. M., informando el distinguido mérito y servicios del Oidor de aquella Audiencia, D. Pedro Catani, en el uso de su empleo y en el de Comandante de las Armas que se puso a su cuidado durante la rebelión del Reino.

Estante 117—Cajón 3—Legajo 12 (1).

## Número 36.

1782.—Enero, 6.—MOGOTES

Copia de una obligación presentada por los vecinos de Mogotes al P. Fray Joaquín de Finestrada, comprometiéndose a pagar las rentas que se les impongan y protestando de su fidelidad.

Anexo 12 a la carta del Arzobispo de Santa Fe, de 16 de Enero de 1782.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (24).

Estante 116—Cajón 7—Legajo 17. (o).

## Número 37.

1782.—Enero, 8.—MÁLAGA (Partido de Tequia, Nuevo Reino de Granada)

Copia de una carta del misionero Fray Joaquín de Finestrada, al Arzobispo de Santa Fe, dándole cuenta del buen resultado de su misión en la tranquilidad de aquellos pueblos y recomendando acoja bajo su protección a D. José María Franqui, etc.

Anexo 9.º a la carta del Arzobispo de Santa Fe, de 16 de Enero de 1782.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (21).

Estante 116—Cajón 6—Legajo 17. (o).

## Número 38.

1782.—Enero, 8.—MÁLAGA

Copia de una carta del P. Fray Joaquín de Finestrada, al

Arzobispo de Santa Fe. Trata de los excelentes resultados de la misión en aquella parroquia y de unos documentos sobre los pasados alborotos, que no están, y pide permiso para ir a conferenciar con él.

Anexo a la carta confidencial del Arzobispo de Santa Fe, de 16 de Enero de 1782.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (27).

### Número 39.

1782.—Enero, 9.—MÁLAGA (Partido de Tequia)

Copia de una carta del caudillo de los comuneros, D. Josef María Franqui, al Arzobispo de Santa Fe, haciendo una confesión sincera de su delito por la parte que tomó en los pasados disturbios: se justifica de las causas que le obligaron a ello y ofrece la sumisión y derramar hasta la última gota de su sangre por la causa del Rey.

Anexo n.º 10 a la carta del Arzobispo de Santa Fe, de 16 de Enero de 1782.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (22).

Estante 116—Cajón 7—Legajo 17. (6).

### Número 40.

1782.—Enero, 9.—PARROQUIA DE MÁLAGA, Partido de Tequia

Copia de una declaración hecha ante el Teniente de Corregidor de la Parroquia de Málaga, por D. José María Franqui, natural de Santa Fe y vecino de dicha Parroquia, confesando la participación que tomó en la sedición promovida por los comuneros del Socorro y manifestando sus propósitos de resarcir los daños sufridos por el Real Erario, etc.

Anexo 11 a la carta del Arzobispo de Santa Fe, de 16 de Enero de 1782.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (23).

Estante 116—Cajón 7—Legajo 17. (6).

### Número 41.

1782.—Enero, 9.—MÁLAGA

Copia de una carta del Teniente de Corregidor y Alcaldes de Tequia, al Arzobispo de Santa Fe, dándole gracias por haberles enviado la misión de PP. Capuchinos que tan beneficiosos

resultados ha producido en la pacificación de aquellas gentes y suplicando se detengan más tiempo.

Anexo 13 a la carta del Arzobispo de Santa Fe, de 16 de Enero de 1782.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (25).

### Número 42.

1782.—Enero, 10.—TUNJA

Carta confidencial del Arzobispo de Santa Fe, D. Antonio Caballero y Góngora, a D. José de Gálvez, dando cuenta, con documentos (números 1 al 9), de lo que se va adelantando en la pacificación del país, del resultado de las misiones, etc.

(De un anexo hay papeleta).

Hay duplicado.

Estante 116—Cajón 7—Legajo 17 (9).

### Número 43.

1782.—Enero, 16.—TUNJA

Carta del Arzobispo de Santa Fe, D. Antonio Caballero y Góngora, a D. José de Gálvez, dando cuenta de la tranquilidad del país.

(Dice ser continuación de la que escribió con fecha 10 del corriente acompañada de 8 anexos, y comienza aquí con el número 9.º).

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (20).

Estante 116—Cajón 7—Legajo 17. (0).

### Número 44.

1782.—Enero, 16.—TUNJA

Carta confidencial del Arzobispo de Santa Fe, D. Antonio Caballero y Góngora, a D. José de Gálvez, tratando de lo que ha influido en la pacificación de aquel Reino la publicación de las virtudes de S. M., sin necesidad de usar de los medios de que siempre se ha valido el Gobierno en estos casos, etc.

(Del anexo hay papeleta).

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (26).

## Número 45.

1782.—Enero, 20.—TEQUIA

Copia de un informe del P. Fray Joaquín de Finestrada, sobre el Reino de Santa Fe, su moralidad, etc., origen de la pasada sedición.

Estante 116—Cajón 5—Legajo 25. (2).

## Número 46.

1782.—Enero, 21.—EL PARDO

Minuta de Real orden al Arzobispo de Santa Fe, D. Antonio Caballero y Góngora, acusando el recibo de sus cartas en que da cuenta de los alborotos de las villas del Socorro, San Gil y otras de aquel Reino, etc.

Confirma S. M. el perdón que a sus ruegos concedió el Virrey a los amotinados y le encarga se esfuerce en completar la obra de pacificación, en el supuesto de que el Virrey y la Audiencia no sólo le han de auxiliar en lo que necesitare, sino que en todo han de seguir precisamente sus dictámenes.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (15).

## Número 47.

1782.—Enero, 21.—EL PARDO

Copia de una carta de S. M. al Arzobispo de Santa Fe, don Antonio Caballero y Góngora, dándole gracias por los trabajos y fatigas que se había tomado para contener los comuneros hasta conseguir su pacificación y participándole que confirme el perdón general que concedió el Virrey, etc.

Hay duplicado.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (16).

## Número 48.

1782.—Enero, 27.—SUATA

Copia de carta de Fray Joaquín de Finestrada al Arzobispo de Santa Fe, participándole la pacificación de los pueblos de su último destino y manifestando que el famoso D. José María

Franqui, que iba con él a presentarse a su Ilustrísima, regresó a su pueblo, por las noticias que recibió de la salida de tropas de Santa Fe para castigar a los cabezas de motín de Socorro y de la ejecución de Galán en Santa Fe, etc.

Anexo 3.º a la carta confidencial del Arzobispo de Santa Fe, de 3 de Febrero de 1782.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (29).

Número 49.

1782.—Febrero, 3.—TUNJA

Carta confidencial del Arzobispo de Santa Fe, D. Antonio Caballero y Góngora, a D. José de Gálvez, dando cuenta, con documentos, del estado en que se halla la pacificación de aquel país y sus recelos con respecto a los tequianos o malagueños, etcétera.

(De los anexos hay papeleta).

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (28).

Número 50.

1782.—Febrero, 9.—TUNJA

Carta confidencial del Arzobispo de Santa Fe, D. Antonio Caballero y Góngora, a D. José de Gálvez, sobre el efecto que produce en ciertas gentes la providencia de exponer la mano derecha del reo Galán en la plaza del Socorro, etc., y diciendo que él no responde de las resultas.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (30).

Número 51.

1782.—Febrero, 10.—SOCORRO

Copia de carta de D. Salvador Plata y D. Francisco Rosillo, al Arzobispo de Santa Fe, participándole que han tenido noticias de la próxima llegada de tropas a aquella villa con el fin de prenderlos, etc., y solicitando interponga su influencia y autoridad para que se les deje en libertad para poder defenderse.

Anexo 4.º a la carta confidencial del Arzobispo de Santa Fe, de 23 de Febrero de 1782.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (32).

## Número 52.

1782.—Febrero, 23.—TUNJA

Carta confidencial del Arzobispo de Santa Fe, D. Antonio Caballero y Góngora, a D. José de Gálvez, informándole del adelantamiento de las Rentas Reales en Santa Rosa y sus parroquias: le avisa que los generales Plata y Rosillo, que marcharon impensadamente, están en el Socorro y expone los recelos que causa la presencia de la tropa.

(De un anexo hay papeleta).

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (31).

## Número 53.

1782.—Febrero, 27.—CARTAGENA

Carta número 1.489 del Virrey de Santa Fe, D. Manuel Antonio Florez, a D. José de Gálvez, recordando sus anteriores súplicas para que se le releve de aquel mando. (Sólo está su rúbrica).

Estante 116—Cajón 7—Legajo 1. (22).

## Número 54.

1782.—Marzo, 8 y 9.—DESIERTO DE LA CANDELARIA DE AGUSTINOS DESCALZOS, junto a Tunja

Dos cartas confidenciales del Arzobispo de Santa Fe, don Antonio Caballero y Góngora, a D. José de Gálvez, dándole cuenta, con documentos (números 1 al 13), de la tranquilidad de aquel país, etc.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (33).

## Número 55.

1782.—Abril, 10.—CARTAGENA

Carta reservada número 1 del Virrey interino de Santa Fe, D. Juan Pimienta, a D. José de Gálvez, participándole que el 1.º del corriente mes tomó posesión del mando.

Estante 116—Cajón 7—Legajo 1. (26).

## Número 56.

1782.—Abril, 10.—CARTAGENA

Carta reservada número 6 del Virrey de Santa Fe, D. Juan Pimienta, a D. José de Gálvez. Dice que sale para la capital el 15 del corriente y que espera que su presencia y las disposiciones que tomará, de acuerdo con el Arzobispo, disipe del todo las anteriores inquietudes, manifestando las que tenía meditadas su antecesor y el modo con que se oponía el Visitador General.

Estante 116—Cajón 7—Legajo 17. (8).

## Número 57.

1782.—Mayo, 24 a Julio, 21

«Siete copias de representaciones dirigidas desde las ciudades de la Grita, Mérida, Barinas y villa de San Cristóbal, de la Gobernación de Maracaibo, sobre que se extienda a aquellas jurisdicciones la gracia de indulto y perdón general concedido por S. M. a todos los comprendidos en las pasadas revoluciones acaecidas en el Nuevo Reino de Granada».

Anexo 12 a la carta reservada número 1 del Arzobispo Virrey de Santa Fe, de 15 de Octubre de 1782.

Estante 116—Cajón 7—Legajo 17. (2).

## Número 58.

1782.—Junio, 15.—SANTA FE DE BOGOTÁ

Carta del Arzobispo Virrey de Santa Fe, D. Antonio Caballero y Góngora, a D. José de Gálvez, recomendando dos memoriales que acompaña de D.<sup>a</sup> María Ignacia Sala, viuda del Virrey D. Juan Díaz Pimienta.

Estante 116—Cajón 7—Legajo 17. (11).

## Número 59.

1782.—Junio, 18.—SANTA FE DE BOGOTÁ

Carta del cabildo secular de Santa Fe de Bogotá, informando a S. M. de la muerte del Virrey interino, D. Juan Pimienta,

ocurrida el 11 del corriente y de los méritos y particulares servicios del Virrey actual, el Arzobispo D. Antonio Caballero y Góngora.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (19).

Número 60.

1782.—Junio, 19.—SANTA FE

Carta número 1 del Arzobispo Virrey de Santa Fe, D. Antonio Caballero y Góngora, a D. José de Gálvez, notificando el fallecimiento del Virrey, D. Juan Pimienta, ocurrido a los tres días de su llegada a la capital y que él había tomado posesión de aquellos empleos en virtud del pliego de providencia que abrió a la muerte de Pimienta, etc.

Hay duplicado.

Estante 116—Cajón 7—Legajo 17. (12).

Número 61.

1782.—Junio, 21.—SANTA FE DE BOGOTÁ

Carta sin número del Arzobispo Virrey de Santa Fe, D. Antonio Caballero y Góngora, a S. M., dándole gracias por la aprobación del indulto concedido a aquellos vasallos, etc., y por su nombramiento para el mando de aquel Virreinato.

Hay duplicado.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (17).

Estante 116—Cajón 7—Legajo 7. (0).

Número 62.

1782.—Agosto, 7.—SANTA FE DE BOGOTÁ

«Edicto | para manifestar | al público | el indulto general | concedido por nuestro Catholico Monarca | el Señor D. Carlos III. | A todos los comprehendidos en las | revoluciones acaecidas en el año pasado | de mil setecientos ochenta y uno. | Publicado | en la ciudad de Santa Fe de Bogotá | el día siete de Agosto | de 1782».

Del Arzobispo Virrey de Santa Fe, D. Antonio Caballero y Góngora.

—En folio.—Port. v. en bl. + 19 págs. nums.

Anexo a la carta reservada número 3 del Arzobispo Virrey de Santa Fe, de 15 de Octubre de 1782.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (37).

Estante 116—Cajón 7—Legajo 17. (0).

## Número 63.

1782.—Septiembre, 18.—SANTA FE

Copia de un oficio de la Audiencia de Santa Fe, al Virrey D. Antonio Caballero y Góngora, participándole, para los efectos consiguientes, que habiendo visto la causa de Ambrosio Pisco, que se denominaba «cacique de Bogotá», se le ha concedido el indulto y mandado desembargar los bienes.

Anexo 1.º a la carta reservada número 6, del Arzobispo Virrey de Santa Fe, de 15 de Octubre de 1782.

Estante 116—Cajón 7—Legajo 17. (4).

## Número 64.

1782.—Septiembre, 20.—SANTA FE

Copia de una orden reservada del Arzobispo Virrey de Santa Fe, al Gobernador de Cartagena, previniéndole retenga en aquella plaza al titulado «cacique de Bogotá», Ambrosio Pisco, indultado por la Audiencia, por no convenir regrese a su patria.

Anexo 2.º a la carta reservada número 6, del Arzobispo Virrey de Santa Fe, de 15 de Octubre de 1782.

Estante 116—Cajón 7—Legajo 17. (5).

## Número 65.

1782.—Septiembre, 28.—SAN ILDEFONSO

Minuta de Real orden al Arzobispo Virrey de Santa Fe, don Antonio Caballero y Góngora, manifestándole que sus expresiones de agradecimiento por haberle concedido el mando de aquel Virreinato, han llenado de satisfacción al Rey, y que espera S. M. que con sus buenas providencias prosperará aquel Reino, continuando en la tranquilidad debida a sus desvelos y consejos.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (18).

## Número 66.

1782.—Noviembre (¿Septiembre?), 30.—SANTA FE

Certificación de un extracto de los autos criminales seguidos

en la Audiencia de Santa Fe, contra el indio Pisco, natural del pueblo de Bogotá, por los delitos de sublevación y por haberse intitulado cacique de Bogotá, etc.

Anexo 3.º a la carta reservada número 6, del Arzobispo Virrey de Santa Fe, de 15 de Octubre de 1782.

Estante 116—Cajón 7—Legajo 17. (6).

Número 67.

1782.—Octubre, 10.—SAN LORENZO

Minuta de Real orden al Arzobispo de Santa Fe, acusando el recibo de sus cartas de 16 de Enero a 9 de Marzo últimos, por las que se ha enterado el Rey de los continuos trabajos que ha empleado para restablecer el sosiego público en aquel Reino y de los progresos que con el auxilio de las Misiones ha hecho en el aumento de las Rentas Reales, etc., y por ello le da gracias S. M.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (34).

Número 68.

1782.—Octubre, 13.—SANTA FE

Carta número 96 del Arzobispo Virrey de Santa Fe, D. Antonio Caballero y Góngora, a D. Jose de Gálvez, recomendando el mérito contraído por el Oidor D. Pedro Catani en las pasadas turbulencias del Reino.

Estante 116—Cajón 7—Legajo 17. (14).

Número 69.

1782.—Octubre, 15.—SANTA FE

Carta reservada número 1 del Arzobispo Virrey de Santa Fe, D. Antonio Caballero y Góngora, a D. José de Gálvez, dando cuenta de las providencias que ha tomado para la defensa del territorio y sobre los emigrados a Venezuela por causa de las pasadas revueltas.

(Del anexo hay papeleta).

Estante 116—Cajón 7—Legajo 17. (1).

## Número 70.

1782.—Octubre, 15.—SANTA FE

Carta reservada número 2 del Arzobispo Virrey de Santa Fe, D. Antonio Caballero y Góngora, a D. José de Gálvez, dando cuenta de las disposiciones tomadas para averiguar los autores y cabezas de las alteraciones pasadas del Reino, en cumplimiento de la Real orden reservada de 23 de Agosto de 1781 y exponiendo el ventajoso estado de las rentas, etc.

Habla de los comisionados del cabildo de Tunja, de D. José María Franquis, D. Salvador Plata, etc.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (35).

Estante 116—Cajón 7—Legajo 17. (0).

## Número 71.

1782.—Octubre, 15.—SANTA FE

Carta reservada número 2 del Arzobispo Virrey de Santa Fe, D. Antonio Caballero y Góngora, a D. José de Gálvez, acompañando un índice de los papeles que contiene un pliego muy reservado que le entregó el Real Acuerdo, a quien lo dejó su antecesor D. Manuel de Florez y pide se le remita el papel número 1, que falta y es la cifra.

(Hay duplicado con el número 5).

Estante 116—Cajón 7—Legajo 1. (9).

Estante 116—Cajón 7—Legajo 17. (0).

## Número 72.

1782.—Octubre, 15.—SANTA FE

Carta reservada número 3 del Arzobispo Virrey de Santa Fe, D. Antonio Caballero y Góngora, a D. José de Gálvez, acompañando un ejemplar del indulto que ha concedido a los comprendidos en las pasadas alteraciones del Reino y aclarando las razones que ha tenido para expedirlo en los términos que está.

(Del indulto hay papeleta).

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (36).

Estante 116—Cajón 7—Legajo 17. (0).

## Número 73.

1782.—Octubre, 15.—SANTA FE

Carta reservada número 6 del Arzobispo Virrey de Santa Fe, D. Antonio Caballero y Góngora, a D. José de Gálvez. Dice había indultado al que se nombraba «cacique de Bogotá», y que no conviniendo vuelva a su pueblo, resuelva S. M. si será más de su agrado se remita a España o mantenerlo en Cartagena, donde se le retiene.

(De los anexos hay papeletas).

Estante 116—Cajón 7—Legajo 17. (3).

## Número 74.

1782.—Octubre, 15.—SANTA FE

Carta reservada número 7 del Arzobispo Virrey de Santa Fe, D. Antonio Caballero y Góngora, a D. José de Gálvez, dando cuenta de las providencias tomadas para indagar la certeza de la declaración que hizo el ex jesuita Francisco José Marcano y Arismendi, de haber en aquella capital enemigos de la Corona.

Estante 116—Cajón 7—Legajo 17. (7).

## Número 75.

1782.—Noviembre, 5.—SANTA FE

Carta número 105 del Arzobispo Virrey de Santa Fe, don Antonio Caballero y Góngora, a D. José de Gálvez, acompañando la representación que hace a S. M. el cura y vecindario de la parroquia de Oyba, jurisdicción del Socorro, provincia de Tunja, dando las gracias por el indulto que le ha concedido por las pasadas alteraciones.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (38).

Estante 116—Cajón 7—Legajo 22. (1).

## Número 76.

1782.—Diciembre, 27.—CASTILLO DE CHAGRE

Testimonio de una representación de Miguel Tobar, preso

en el presidio de Chagre por auto de la Audiencia de Quito, lamentándose de lo injusto de su condena y pidiendo se le traslade a Cartagena para atender al restablecimiento de su salud.

Folio 3, vuelto, del testimonio anexo a la carta reservada número 65 del Arzobispo Virrey de Santa Fe, de 19 de Octubre de 1783.

Estante 116—Cajón 7—Legajo 21. (11).

Número 77.

1783.—Enero, 31.—SANTA FE

Carta reservada número 14 del Arzobispo Virrey de Santa Fe, D. Antonio Caballero y Góngora, a D. José de Gálvez, acompañando, en comprobación de la tranquilidad en que se hallan aquellos dominios, la obligación que han hecho los vecinos de Chita de pagar a S. M. todas las pérdidas que sufrió la Real Hacienda en las alteraciones pasadas.

Estante 117—Cajón 2—Legajo 1. (39).

Estante 116—Cajón 7—Legajo 20. (o).

*Pedro Torres Lanzas.*

*(Continuará)*

---

## “HISPANO-AMERICANISMO”

---

A medida que los acuerdos del primer Congreso Nacional del Comercio español en Ultramar, vayan adquiriendo la necesaria y debida consistencia, dimanada de su traducción en normas jurídicas, nos ocuparemos de ello en las columnas de este BOLETÍN, consecuentes con el ideal que nos anima siempre de prestar nuestro modesto concurso a la magna obra de la más íntima fusión de las relaciones de España con América.

\*  
\* \*

En la crónica precedente, tratábamos de la reorganización de las Cámaras de Comercio; y apenas lanzado el BOLETÍN a la publicidad, la actuación de los gobernantes llevaba a la *Gaceta de Madrid* los principios del Congreso sobre tan interesante tema. El Ministro de Estado, percatado de la trascendencia que el problema encierra, había dedicado las iniciativas de su actividad política a la noble consagración de hechos que tantos beneficios reportan a la vida económica de nuestra patria, elevando a S. M. el Rey la oportuna propuesta, acertadísima, eficaz muestra de los que seriamente trabajan por la prosperidad de nuestro pueblo.

\*  
\* \*

Fué otro de los puntos a debatir en el referido Congreso, lo relativo al fomento del comercio de exportación e importa-

ción, de las medidas de protección que requiere y de la obligada asistencia a los auxiliares del mismo. Había examinado la situación general de la producción española, relacionada con los mercados de Ultramar y con la de los demás países competidores, y declaró la necesidad de su estímulo, reduciendo precios, intensificando la producción, estableciendo mejoras en los métodos de venta y excitando al Poder público para el ejercicio de una verdadera política de fomento, sobre prudente revisión arancelaria, compensaciones fiscales, organización del crédito y mayor desarrollo de las enseñanzas técnicas y comerciales.

\*  
\* \*

Si las medidas anotadas son la base protectora de la exportación, no deja de ser una necesidad apremiante la urgente negociación de tratados de comercio, buscando la reciprocidad con aquellos países que ofrezcan más positivas ventajas, dada la potencialidad económica de cada uno y concediendo una especial preferencia a la desgravación de las tarifas arancelarias para las materias primas que, en relación a la producción nacional, sirvan las exigencias del consumo español. A tal fin, se impone una reforma de las disposiciones aduaneras relativas al tránsito, transbordo y depósito de mercancías; un régimen de concierto para la explotación y compra de petróleo procedente de empresas españolas establecidas en las naciones americanas de origen español, dada la necesidad de abastecer a nuestro país de dicho combustible; facilidades estables para la importación de maíz y carnes congeladas, así como la compra de tabaco elaborado en Cuba y Puerto Rico.

Hay que procurar que los tratados de comercio no sean exclusivamente arancelarios y aduaneros, sino revestirlos con el carácter de verdaderos contratos de servicios mutuos, abarcando los múltiples aspectos que puedan intensificar la vida de relación en los diferentes órdenes que regulan la economía nacional, tales como emigración e inmigración, legislación social, régimen de arbitrios en puertos, unificación del procedimiento en materia mercantil, etc., etc.

\*  
\* \*

Y por último, el Gobierno de S. M. ha recogido también la aspiración del Congreso, relativa a la asistencia a los Auxiliares del Comercio de exportación e importación, necesidad sentida y expresada ya por el de Londres, que convocó la Cámara Internacional de Comercio y en el que se estimó indispensable la identificación de los mediadores en el comercio exterior. A tal efecto, se exige el reconocimiento de la personalidad de dichos Auxiliares, expidiéndose los documentos de identidad por los organismos competentes, que determina el Real decreto de 2 de Agosto último; documentos que en todo caso han de estar legalizados en forma y para cuya expedición ha de acreditarse que, tanto el comisionista o representante, o el principal, si se tratara de viajante o dependiente, han de hallarse al corriente en el pago de los tributos, sin cuyos requisitos los auxiliares del comercio no podrán obtener rebaja en los precios de transporte y pasaje, ni gozar de cuantos beneficios se les otorguen.

La aspiración del Congreso en este punto ha sido atendida. Que poco a poco se vayan implantando sus acuerdos, y de este modo el Gobierno prestará a su país el mejor servicio en pro de su prosperidad y engrandecimiento.

Marcelo Pascual Palomo.

Madrid y Septiembre de 1923.

---

---

## Publicaciones del Centro Oficial de Estudios Americanistas

---

«Boletín del Centro de Estudios Americanistas de Sevilla».  
—72 números publicados.

### Biblioteca Colonial Americana:

Tomo I.—«Archivo General de Indias.—Catálogo. (Cuadro general de la documentación)».—Pedro Torres Lanzas y Germán Latorre.

Tomo II.—«Catálogo de legajos del Archivo General de Indias.—Secciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Patronato. Contaduría General de Indias».—Pedro Torres Lanzas.

Tomo III.—«Relaciones geográficas de Indias.—La Hispano-América del siglo XVI.—Colombia, Venezuela, Puerto Rico, República Argentina».—Germán Latorre.

Tomo IV.—«Relaciones geográficas de Indias.—La Hispano-América del siglo XVI.—Virreinato de Nueva España (México, censos de población)».—Germán Latorre.

Tomo V.—«Libro de las longitudes de Alonso de Santa Cruz, cosmógrafo mayor de Felipe II».—Antonio Blázquez.

Tomo VI.—«Catálogo de legajos del Archivo General de Indias.—Sección 3.<sup>a</sup> Casa de la Contratación de las Indias».—Pedro Torres Lanzas.

Tomo VII.—«Libro intitulado Coloquio de la verdad de Pedro de Quiroga, precedido de unas advertencias».—Fray Julián Zarco Cuevas.

Tomo VIII.—«Catálogo de legajos del Archivo General de

Indias.—Sección 3.<sup>a</sup> Casa de la Contratación de Indias» (Conclusión).—Pedro Torres Lanzas.

Tomo IX.—«Religiosos de la Merced que pasaron a la América española. 1.<sup>a</sup> parte. Siglo XVI». —Fray Pedro Nolasco Pérez.

#### Colección de cuadernos:

Cuaderno I.—«Aportaciones a la biografía del precursor de la independencia sur-americana, D. Francisco de Miranda». —Juan María Aguilar.

Cuaderno II.—«Diego Ribero, cosmógrafo y cartógrafo de la Casa de la Contratación de Sevilla». —Germán Latorre.

Cuaderno III.—«Catálogo de legajos del Archivo General de Indias.—Sección 1.<sup>a</sup> Patronato». —Pedro Torres Lanzas.

Cuaderno IV.—«Las veladas literarias del virrey del Perú Marqués de Castilidosrius (1709-1710)». —José Revello de Torre.

Cuaderno V.—«Intervención tutelar de España en los problemas de límites de Hispano-América». —Germán Latorre.

Cuaderno VI.—«Catálogo de legajos del Archivo General de Indias.—Sección 2.<sup>a</sup> Contaduría General del Consejo». —Pedro Torres Lanzas.

Cuaderno VII.—«Algunos documentos del Archivo de Indias sobre ciudades chilenas (fundaciones, títulos de ciudad, etcétera)». —Jesús Pabón y Luis Jiménez-Placer.

Cuaderno VIII.—«D. José de Veitia Linaje y su libro Norte de la Contratación de las Indias». —Santiago Montoto.

Cuaderno IX.—«Martínez Montañés en el Archivo de Indias (dos pleitos del insigne artista)». —Santiago Montoto.

Cuaderno X.—«De cómo velaban por la moralidad en las Colonias las leyes de Indias». —Germán Latorre.

Cuaderno XI.—«Los españoles y portugueses en Ultramar. La cuestión del Maluco». —Germán Latorre.